

ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y SU IMPACTO EN LOS  
OFERENTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA: UN ESTUDIO DE  
CASO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, COLOMBIA (2015-2019)

ANTEPROYECTO DE INVESTIGACIÓN

DIEGO ORLANDO RODRÍGUEZ ORTIZ

UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN  
FACULTAD DE DERECHO  
MAESTRÍA EN CONTRATACIÓN ESTATAL  
BUCARAMANGA, SANTANDER

2023

ANÁLISIS DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACIÓN Y SU IMPACTO EN LOS  
OFERENTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN PÚBLICA: UN ESTUDIO DE  
CASO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, COLOMBIA (2015-2019)

DIEGO ORLANDO RODRÍGUEZ ORTIZ

Director

DANIEL CATAÑO GÓMEZ

Especialista. Negocios Internacionales

Magíster en Derecho Internacional de los Negocios.

UNIVERSIDAD DE MEDELLÍN

FACULTAD DE DERECHO

MAESTRÍA EN CONTRATACIÓN ESTATAL

BUCARAMANGA, SANTANDER

2023

## TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	7
PLANTEAMIENTO TEMÁTICO .....	14
PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA.....	15
PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN .....	17
OBJETIVOS.....	18
4.1 Objetivo General .....	18
4.2 Objetivos Específicos.....	18
METODOLOGÍA APLICADA .....	19
Enfoque.....	19
Alcance.....	19
Fuentes.....	19
ESTRUCTURA DEL TEXTO .....	21
CAPÍTULO 1: Identificación y Descripción de los Requisitos Habilitantes .....	23
Introducción a los Requisitos Habilitantes: .....	23
Definición de los Requisitos Habilitantes.....	24
Importancia de los Requisitos Habilitantes en la Contratación Pública .....	27
Marco Referencial.....	30
Marco Conceptual.....	36
Descripción de los Requisitos Habilitantes Utilizados en Bucaramanga (2015-2019).....	39
Comparación con Otros Contextos Jurisdiccionales .....	42
Contexto Nacional: Comparativa con Otras Ciudades en Colombia.....	42
Comparativa Internacional: Buenas Prácticas en la Contratación Pública .....	43
Lecciones Aprendidas de Otros Contextos Jurisdiccionales .....	46
CAPITULO 2: Impacto de los Requisitos Habilitantes en la Participación de Oferentes.....	49
Análisis Cuantitativo de la Participación de Oferentes.....	51
Participación en 2015 .....	53
Análisis Comparativo: 2015 vs. 2019 .....	56
Impacto de los Requisitos Habilitantes.....	61
Pequeñas Empresas (PYMEs).....	61
Medianas Empresas .....	62

Grandes Empresas .....	63
Evaluación de la Diversidad y sus Beneficios .....	64
Impacto de los Requisitos Habilitantes en la Diversidad de Oferentes .....	67
Barreras para Pequeñas Empresas .....	67
Garantías Financieras.....	67
Requisitos de Experiencia Específica .....	68
Estructura Organizacional Robusta.....	68
Estrategias para Superar las Barreras .....	68
Programas de Capacitación .....	69
Financiamiento y Avaes .....	69
Evaluación Diferenciada.....	69
Facilitadores para Medianas y Grandes Empresas .....	70
Garantías Financieras y Experiencia .....	70
Gestión de Múltiples Proyectos Simultáneos .....	71
Inversión en Tecnologías Avanzadas y Prácticas Sostenibles .....	71
Innovación y Competitividad .....	72
Mejores Prácticas Internacionales.....	73
Simplificación de Procedimientos.....	73
Adopción de Tecnologías Digitales .....	74
Implementación de Criterios de Sostenibilidad.....	74
Formación y Capacitación para PYMEs.....	75
Fomento de la Transparencia y la Integridad .....	75
Ejemplos Específicos de Éxito .....	76
Estonia y e-Procurement: .....	76
Reino Unido y la Reducción de la Burocracia: .....	76
Canadá y la Capacitación para PYMEs: .....	76
Unión Europea y Criterios de Sostenibilidad .....	76
Impacto de los Requisitos Habilitantes.....	77
Competencia .....	78
Transparencia.....	78
Mejores Prácticas Internacionales.....	79
Transparencia y Digitalización .....	79
Criterios de Sostenibilidad .....	79

Formación y Capacitación para PYMEs .....	79
CAPÍTULO 3: Percepción de los Oferentes sobre los Requisitos Habilitantes en Licitaciones No Relacionadas con Obra Pública .....	81
Descripción del Enfoque Metodológico.....	82
Entrevistas Semiestructuradas: .....	83
Encuestas: .....	85
Grupos Focales:.....	86
Análisis de Datos:.....	88
Barreras Percibidas por los Oferentes .....	90
Requisitos Financieros Excesivos .....	90
Falta de Claridad en los Criterios de Evaluación .....	99
Sugerencias para una Mayor Inclusividad .....	100
Discusión y Análisis de Resultados.....	101
Requisitos Habilitantes como Barrera .....	102
Disparidades Según el Tamaño de la Empresa .....	104
Comparación con la Literatura Existente.....	106
Recomendaciones para Futuros Estudios.....	107
Evidencia del Anexo .....	109
Resumen del Análisis Cualitativo .....	110
CONCLUSIÓN.....	112
Datos Oficiales y Ejemplos Significativos .....	114
RECOMENDACIONES.....	116
Simplificación de los Requisitos Financieros.....	116
Mejora de la Transparencia y Claridad en los Criterios de Evaluación .....	116
Reducción de la Burocracia.....	116
Fomento de la Inclusividad .....	117
Capacitación y Apoyo a Oferentes.....	117
Monitoreo y Evaluación Continuos.....	117
ÉTICA .....	119
Consideraciones éticas relacionadas con la investigación.....	119
Confidencialidad y Anonimato.....	119
Transparencia.....	119
Neutralidad y Objetividad.....	119

Respeto y Consideración.....	120
Uso Responsable de los Datos .....	120
BIBLIOGRAFÍA.....	121
ANEXOS .....	125
ANEXO 1 Marco Teórico.....	125
ANEXO 2 Datos de Participación en procesos de Licitación Pública en Bucaramanga durante 2015 – 2019.....	130
PERIODO 2015.....	130
PERIODO 2019.....	134
ANEXO 3 Resultados de la Investigación .....	139
Identificación de Requisitos Habilitantes Utilizados en Colombia En Los Procesos Contractuales Realizados mediante Licitación Pública. ....	139
10.1.1 Capacidad jurídica.....	139
10.1.2 Experiencia .....	151
10.1.3 Capacidad financiera .....	161
10.1.4 Capacidad organizacional.....	166
10.1.5 Capacidad residual.....	169
10.2. Analizar Los Requisitos Habilitantes En La Cantidad De Oferentes De Los Procesos Contractuales Desarrollados Por Licitación Pública, Diferente A Obra Pública, Seguimiento Acaso En El Municipio De Bucaramanga En Las Vigencias 2015 Y 2019. ....	171
10.2.1 Requisitos habilitantes.....	189
10.2.2 La capacidad técnica y financiera .....	190
10.2.3 La cantidad de oferentes.....	191
10.3 Estudiar La Incidencia De Los Requisitos Habilitantes En Los Oferentes De Licitación Pública, Diferente A Obra Pública, En El Municipio De Bucaramanga, Durante Las Vigencias 2015 Y 2019.....	192
Resumen y Palabras Clave .....	195
Introducción.....	195
Capítulo 1: Título del Capítulo .....	195
Capítulo 2: Título del Capítulo .....	195
Capítulo 3: Título del Capítulo .....	195
Conclusiones .....	195
Referencias.....	196
Anexos.....	196

## INTRODUCCIÓN

Desde la promulgación de la norma general sobre acuerdos del ámbito público en Colombia en 1993, el marco jurídico que rige la contratación pública ha experimentado varias modificaciones. Estos cambios han tenido como fin último preservar y fortalecer los principios de Publicidad, Optimización y Responsabilidad, que constituyen la columna vertebral del proceso de Contratación Estatal. El Decreto 1510 de 2013 es un ejemplo significativo de estas modificaciones, al establecer un sistema regulador para las adquisiciones y convenios públicos y definir los criterios de una escogencia objetiva. Dichos criterios buscan asegurar que la elección de ofertas se base exclusivamente en aspectos que beneficien al interés público, excluyendo preferencias de particulares o subjetivas.

Los factores determinantes en la selección de la oferta más favorable incluyen, pero no se limitan a, la capacidad de ejecución, la experiencia previa, la estructura organizativa, el costo, entre otras características de los oferentes. La capacidad de ejecución se refiere a la habilidad del oferente para completar el proyecto de manera eficiente y dentro de los plazos establecidos, asegurando que posean los recursos y la logística necesarios. La experiencia previa se evalúa considerando proyectos similares que la empresa haya realizado con éxito, lo cual proporciona una garantía adicional de su competencia y fiabilidad.

La estructura organizativa, por otro lado, se examina para asegurar que la empresa tenga una organización interna robusta y bien definida, con roles y responsabilidades claros que faciliten la gestión y ejecución del proyecto. El costo, naturalmente, es un factor crucial, ya que las ofertas deben ser económicamente viables y competitivas, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos.

Estos elementos se convierten en requisitos habilitantes fundamentales para evaluar la idoneidad de los participantes en los procesos contractuales. Los criterios de admisión se centran en la capacidad jurídica, financiera, técnica y de experiencia de los proponentes. La capacidad jurídica implica que la empresa esté legalmente constituida y cumpla con todas las normativas

legales aplicables. La capacidad financiera asegura que la empresa tenga la solvencia necesaria para asumir los riesgos financieros asociados con el proyecto. La capacidad técnica evalúa los conocimientos, habilidades y equipamiento técnico del oferente para realizar el trabajo requerido. Finalmente, la experiencia de los proponentes se valora para garantizar que hayan llevado a cabo proyectos de similar envergadura y complejidad con éxito.

Estos criterios establecen un umbral básico que debe ser superado para considerar una oferta, asegurando así que solo las empresas que cumplan con los estándares mínimos de competencia y solvencia puedan participar. Este sistema de requisitos habilitantes busca equilibrar la necesidad de asegurar la calidad y fiabilidad de los proyectos contratados con la promoción de una competencia justa y equitativa entre los oferentes.

La implementación de estos requisitos habilitantes ha suscitado un debate sobre su impacto en la pluralidad y la competencia dentro de los procesos de licitación. Aunque diseñados para garantizar que los contratos públicos sean adjudicados a empresas que cumplan con altos estándares de competencia y solvencia, estos requisitos han sido criticados por su uso arbitrario y a veces excesivamente restrictivo. Críticos argumentan que, en lugar de fomentar una competencia saludable, estos criterios pueden excluir a actores potencialmente calificados del mercado, especialmente a pequeñas y medianas empresas (PYMEs), limitando así la diversidad y competitividad en los procesos de contratación pública.

Esta exclusión se produce cuando los requisitos son tan estrictos que sólo las grandes empresas, con mayores recursos y experiencia, pueden cumplirlos. Esto no sólo reduce el número de participantes en las licitaciones, sino que también puede llevar a una menor innovación y mayores costos para las entidades contratantes, ya que se pierde el beneficio de una competencia amplia y diversa. Además, el uso inconsistente o poco claro de estos criterios puede generar percepciones de favoritismo o corrupción, socavando la confianza en los procesos de licitación pública.

Este estudio se enfoca en el Municipio de Bucaramanga durante el período 2015-2019, con el objetivo de analizar cómo los requisitos de calificación influyen en la participación de los



oferentes en los procesos de contratación pública. Bucaramanga, como muchas otras jurisdicciones, ha enfrentado desafíos en la implementación de estos requisitos, tratando de equilibrar la necesidad de seleccionar oferentes competentes con la promoción de una competencia inclusiva. A través de un análisis comparativo con otras jurisdicciones y prácticas internacionales, este trabajo busca no solo identificar los desafíos presentes en el sistema actual, sino también ofrecer una perspectiva enriquecida por las lecciones aprendidas en otros contextos.

El análisis comparativo permitirá entender cómo otras regiones han abordado problemas similares y qué prácticas han resultado efectivas para mejorar la participación y competencia en los procesos de licitación. Por ejemplo, se pueden considerar las estrategias de simplificación de requisitos financieros, la digitalización de procesos de licitación para reducir la carga administrativa, y la implementación de programas de capacitación y apoyo para PYMEs. Al examinar estas prácticas, el estudio pretende ofrecer recomendaciones concretas que puedan ser adoptadas en Bucaramanga para mejorar su sistema de contratación pública.

Este enfoque no solo ayudará a identificar las áreas que necesitan reformas, sino que también proporcionará una base sólida para el desarrollo de políticas que promuevan un entorno de licitación más equitativo y eficiente. Al final, el objetivo es asegurar que los principios de Publicidad, Optimización y Responsabilidad, que son la base de la contratación pública, se reflejen en la práctica, beneficiando tanto a las entidades contratantes como a los oferentes y, en última instancia, a la comunidad en general.

La metodología adoptada incluye el análisis documental de las normativas relevantes, así como estudios de casos seleccionados bajo criterios que reflejan una amplia gama de situaciones y resultados en los procesos de licitación. Este enfoque integral no solo permite evaluar el impacto de los requisitos de calificación sobre la competencia y participación en procesos de contratación pública, sino que también sienta las bases para formular recomendaciones con el fin de promover un sistema inclusivo y justo. Estas recomendaciones estarán dirigidas tanto a formuladores de políticas como a los entes reguladores, con el propósito de ajustar y optimizar los mecanismos de contratación estatal, garantizando así que los principios de Publicidad, Optimización y Responsabilidad se reflejen en la práctica.

En este contexto, es crucial entender que los requisitos habilitantes, aunque necesarios para asegurar la idoneidad de los oferentes, pueden actuar como barreras significativas, especialmente para las pequeñas y medianas empresas (PYMEs). Estas empresas, a menudo con recursos limitados, enfrentan desafíos adicionales al tratar de cumplir con exigencias financieras, técnicas y administrativas estrictas. La evidencia sugiere que una aplicación demasiado rígida de estos criterios puede excluir a competidores potencialmente calificados, reduciendo la diversidad de oferentes y, por ende, la competitividad de los procesos de licitación.

Los requisitos financieros, por ejemplo, como la necesidad de presentar garantías sustanciales o demostrar una alta solvencia económica, pueden ser prohibitivos para muchas PYMEs. Estos requisitos no solo limitan la participación de estas empresas, sino que también favorecen a las grandes corporaciones que tienen los recursos necesarios para cumplir con dichas exigencias. Esto crea un desequilibrio en el mercado, donde las pequeñas empresas, a pesar de tener la capacidad técnica, se ven excluidas de competir en igualdad de condiciones.

De igual manera, la complejidad de la documentación requerida representa una carga significativa. Los procesos burocráticos, a menudo vistos como excesivamente complicados y detallados, desalientan la participación de las PYMEs. Estas empresas, que generalmente operan con menos personal administrativo y recursos limitados, encuentran difícil gestionar y cumplir con los requisitos documentales. Esta situación no solo consume tiempo y recursos, sino que también aumenta el riesgo de cometer errores, lo que puede llevar a la descalificación de oferentes que de otro modo serían competentes.

Otro aspecto crítico identificado es la falta de claridad en los criterios de evaluación. La ambigüedad en estos criterios genera incertidumbre entre los oferentes sobre cómo se tomarán las decisiones de adjudicación. Esta falta de transparencia puede crear percepciones de favoritismo o corrupción, lo que socava la confianza en los procesos de licitación pública. Los oferentes necesitan comprender claramente las expectativas y los requisitos del proceso para preparar propuestas competitivas y alineadas con los criterios de evaluación.

Para abordar estas barreras, este estudio propone una serie de recomendaciones basadas en prácticas internacionales y estudios comparativos. Una de las principales sugerencias es la simplificación de los requisitos financieros. Reducir las exigencias financieras y permitir el uso de garantías alternativas o flexibles puede nivelar el campo de juego, facilitando la participación de más PYMEs y promoviendo una competencia más equitativa.

Asimismo, mejorar la transparencia y la claridad en los criterios de evaluación es esencial. Publicar de manera detallada y accesible los criterios de selección y evaluación, y asegurar que todos los oferentes comprendan claramente las expectativas y requerimientos, reducirá la incertidumbre y promoverá la equidad en el proceso de licitación. La implementación de formularios estandarizados y la digitalización de los procesos de licitación también pueden contribuir significativamente a reducir la carga burocrática, haciendo el proceso más eficiente y accesible para todas las empresas.

Además, es importante promover políticas que faciliten la participación de PYMEs y empresas locales. Ofrecer incentivos específicos para empresas que cumplan con criterios de sostenibilidad y responsabilidad social no solo aumentará la diversidad de oferentes, sino que también impulsará prácticas empresariales responsables. Desarrollar programas de capacitación y apoyo para los oferentes, especialmente PYMEs, proporcionará orientación sobre cómo cumplir con los requisitos habilitantes y mejorar su competitividad en los procesos de licitación.

Finalmente, la implementación de mecanismos de monitoreo y evaluación continuos es crucial para asegurar que los requisitos habilitantes se mantengan relevantes y efectivos. Revisar y ajustar periódicamente estos requisitos en función del feedback de los oferentes y las tendencias del mercado permitirá una adaptación rápida a las necesidades cambiantes, garantizando la sostenibilidad de las mejoras a largo plazo.

En conclusión, la simplificación de los requisitos habilitantes y la mejora de la transparencia y claridad en los procesos de licitación son medidas esenciales para fomentar una mayor participación y competencia en los procesos de contratación pública en Bucaramanga. Estas medidas no solo asegurarán que las PYMEs tengan una oportunidad justa de competir, sino que

también mejorarán la calidad de los proyectos adjudicados y contribuirán al desarrollo económico local. La implementación de políticas diferenciadas y el monitoreo continuo son pasos cruciales para lograr estos objetivos y asegurar la sostenibilidad de estas mejoras a largo plazo.

Esta investigación no solo busca analizar los desafíos actuales en el sistema de contratación pública en Bucaramanga, sino también proporcionar una base sólida para futuras reformas que promuevan una mayor inclusividad, competencia y transparencia. En el contexto de un entorno económico y regulatorio en constante cambio, es esencial que las políticas y procedimientos de contratación pública se adapten para abordar eficazmente las necesidades y desafíos emergentes. La inclusión de una mayor diversidad de oferentes, particularmente de pequeñas y medianas empresas (PYMEs), no solo puede incrementar la competitividad, sino también fomentar la innovación y mejorar la eficiencia en la ejecución de proyectos públicos.

Al aprender de las prácticas exitosas en otras jurisdicciones y adaptar esas lecciones a las necesidades locales, es posible crear un sistema de contratación pública más equitativo y eficiente. Por ejemplo, la adopción de mecanismos como la digitalización de procesos de licitación, la estandarización de requisitos documentales y la implementación de programas de apoyo y capacitación para oferentes pueden ser altamente efectivos. Estos mecanismos no solo simplifican y agilizan los procesos de licitación, sino que también incrementan la transparencia y reducen las oportunidades de corrupción, lo que es crucial para mantener la confianza pública en el sistema.

Asimismo, la investigación destaca la importancia de un monitoreo y evaluación continuos de los procesos de contratación pública. Implementar sistemas de retroalimentación regular y análisis de desempeño puede ayudar a identificar rápidamente las áreas problemáticas y a ajustar las políticas en consecuencia. Este enfoque dinámico y proactivo es fundamental para asegurar que las reformas implementadas tengan un impacto positivo sostenido y que las prácticas de contratación evolucionen con las necesidades cambiantes del mercado.

El objetivo final es construir un entorno de contratación pública que no solo sea accesible y justo para todos los participantes, sino que también maximice el valor para las entidades contratantes y, por ende, para los ciudadanos. Un sistema bien diseñado y gestionado puede asegurar que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y efectiva, impulsando proyectos

que realmente beneficien a la comunidad. Esto incluye desde la mejora de infraestructuras esenciales hasta la provisión de servicios públicos de alta calidad.

En última instancia, esta investigación pretende servir como un punto de referencia para los responsables de la formulación de políticas y los entes reguladores, proporcionando datos empíricos y análisis detallados que pueden informar el desarrollo de estrategias más inclusivas y competitivas. Al fomentar un diálogo constructivo y basado en evidencias sobre las mejores prácticas en contratación pública, se espera contribuir a la creación de un marco regulatorio que favorezca el crecimiento económico sostenible y la justicia social en Bucaramanga.

Además, al involucrar a una amplia gama de partes interesadas en el proceso de reforma, incluyendo a los oferentes, las entidades contratantes y la comunidad en general, se pueden desarrollar soluciones más holísticas y adaptadas a las realidades locales. Este enfoque colaborativo no solo aumenta la probabilidad de éxito de las reformas, sino que también asegura que las políticas de contratación pública reflejen verdaderamente las necesidades y aspiraciones de todos los involucrados.

En conclusión, al integrar las mejores prácticas internacionales con un profundo entendimiento de las particularidades locales, esta investigación busca impulsar un sistema de contratación pública que sea inclusivo, transparente y eficiente. Un sistema de esta naturaleza no solo atraerá a una mayor diversidad de oferentes, sino que también garantizará que los proyectos públicos se completen con altos estándares de calidad y eficiencia, beneficiando así a toda la comunidad de Bucaramanga.

## **PLANTEAMIENTO TEMÁTICO**

El Estado se abastece de los recursos y prestaciones que requiere para realizar sus objetivos mediante un procedimiento llamado contratación pública. Sin embargo, este mecanismo también puede ser utilizado para favorecer intereses particulares o restringir la competencia entre los oferentes. Una de las formas en que esto puede ocurrir es mediante el establecimiento de requisitos habilitantes excesivos o innecesarios, que limitan la participación de las empresas que podrían ofrecer mejores condiciones al Estado.

El propósito principal de éste estudio es analizar las exigencias habilitantes de selección en las contrataciones diferentes a obra pública mediante el instrumento de licitación pública, realizadas por la gestión central del Municipio de Bucaramanga durante el período 2018-2022. Además, busca identificar la incidencia que tienen estos requisitos en la cantidad y calidad de los oferentes, así como en el resultado de los procesos contractuales. Se pretende también evaluar el impacto que tienen estos requisitos en el sector empresarial privado y en la economía local y nacional.

Esta investigación es importante porque evidencia una situación que compromete la claridad además de la efectividad de la contratación abierta del estado. Asimismo, brinda insumos para sugerir opciones que optimicen el planteamiento y la ejecución de los requisitos habilitantes, con el propósito de asegurar una mayor inclusión y competencia entre los proponentes y una mejor administración de los recursos públicos.

## **PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA**

El Estado colombiano, en su papel esencial de asegurar la provisión de servicios esenciales y la defensa de los derechos e intereses de los ciudadanos, se enfrenta al desafío constante de optimizar su proceso de contratación pública. Como el mayor consumidor de bienes y servicios del mercado, el Estado ha procurado, a través de su historia y mediante avances normativos, regular de manera objetiva la selección de colaboradores que coadyuven al cumplimiento de sus funciones esenciales. Desde la implementación de la normativa general de contratación en 1993, ajustada a través de diversas reformas, se ha buscado garantizar la identidad de los contratistas basándose en criterios legales, económicos, de experiencia y capacidad organizativa. (Colombia Compra Eficiente, 2014).

Este enfoque normativo, diseñado para fijar requisitos que los proponentes deben cumplir, pretende evaluar la idoneidad necesaria en materia legal, económica, condiciones de trayectoria y capacidad organizativa. Sin embargo, la implementación de estos requisitos habilitantes ha generado controversia por su potencial impacto en la limitación de la competencia y participación de oferentes en los procesos contractuales. Este escenario ha llevado a algunas entidades, en abuso de sus potestades, a establecer criterios de difícil cumplimiento para los actores de mercado, tales como evaluaciones subjetivas de la salud financiera de exigencias desproporcionadas de experiencia.

Este conjunto de prácticas ha limitado la participación plural de oferentes, concentrando la contratación en un número limitado de participantes generando un impacto negativo en las empresas del sector privado interesadas en contratar con el Estado. La evidencia de este impacto se refleja en los informes de las empresas con mayores ingresos, donde se destacan aquellas que han logrado ejecutar una mayor cantidad de contratos con el Estado, concentrando el capital en acciones del sector público en unas pocas entidades.

Ante esta situación, y con el propósito de promover un sistema de contratación más inclusivo, transparente y eficiente, surge la necesidad de examinar como estos requisitos habilitantes impactan en la pluralidad y eficiencia del proceso licitatorio, enfocándose en el caso específico de la ciudad de Bucaramanga durante los años 2015-2019. Este trabajo de investigación se propone analizar la incidencia de los requisitos habilitantes sobre la participación de oferentes

en procesos de licitación pública no relacionadas con obra pública, identificando como estas condiciones afectan la equidad, transparencia y competencia del sistema. Adoptando un enfoque mixto que combina el análisis documental con estudios de casos y apoyándonos en teorías del derecho de la contratación pública, economía de la competencia y análisis de políticas públicas, este estudio busca responder preguntas claves sobre los factores que inciden en la diversidad y cantidad de propuestas recibidas, con el objetivo de ofrecer recomendaciones basadas en evidencias para formuladores de políticas.

La conclusiones y recomendaciones de esta investigación podrían servir de base para futuras reformas, asegurando que los principios de equidad y competencia se realicen plenamente en los procesos de contratación estatal, y marcando el camino hacia una mayor inclusión y eficiencia en la contratación pública en Colombia.



## **PREGUNTA DE INVESTIGACIÓN**

¿Cómo influyen los requisitos habilitantes en la participación de los oferentes en los procesos de contratación pública, específicamente en licitaciones no relacionadas con obra pública, en el Municipio de Bucaramanga, Colombia, durante el Período 2015-2019, y cuál es su impacto en la competencia y eficiencia de estos procesos?

## **OBJETIVOS**

### **4.1 Objetivo General**

El propósito general de la investigación es analizar los criterios y requisitos de selección que impactan en la participación de oferentes en los procesos de licitación pública en el Municipio de Bucaramanga, con el fin de identificar aquellos factores que limitan o facilitan una competencia efectiva y transparente. Este análisis detallado servirá para proponer recomendaciones dirigidas a mejorar la equidad, eficiencia y transparencia de los procesos contractuales, tanto a nivel local, así como la implicación para prácticas de contratación pública en todo Colombia. Se buscará, mediante este estudio, ofrecer una base de evidencias para el ajuste de políticas y procedimientos que incentiven una mayor y más diversa participación de oferentes en las licitaciones públicas, contribuyendo así a la optimización de los recursos del Estado y la promoción de la integridad en la contratación pública.

### **4.2 Objetivos Específicos**

- i. Catalogar y describir los requisitos habilitantes exigidos en los procesos de licitación pública no relacionados con obra pública en el Municipio de Bucaramanga entre 2015 -2019, estableciendo una base de datos detallada de estos factores.
- ii. Evaluar el impacto de los requisitos habilitantes en la diversidad y cantidad de oferentes que participan en los procesos contractuales de licitación pública, diferente a obra pública, en el Municipio de Bucaramanga durante las vigencias 2015 y 2019. Esto incluirá una comparación cuantitativa de los números de oferentes antes y después de la implementación de ciertos requisitos críticos.
- iii. Realizar un análisis cualitativo de la percepción de los oferentes sobre los factores habilitantes en las licitaciones públicas no relacionadas con obra pública en el Municipio de Bucaramanga, identificando barreras percibidas y sugerencias de los mismos para una mayor inclusividad en los procesos contractuales.

## **METODOLOGÍA APLICADA**

### **Enfoque**

La investigación se desarrollará con un enfoque cualitativo mixto, el cual permitirá combinar elementos de análisis cuantitativo y cualitativo para obtener un panorama completo y detallado de los requisitos habilitantes que inciden en la cantidad de oferentes en los procesos contractuales desarrollados por licitación pública, diferente a obra pública, en Colombia.

Se utilizarán técnicas de investigación documental para analizar la normatividad aplicable y revisar los documentos relacionados con procesos licitatorios en diferentes entidades del país, con el fin de identificar los requisitos habilitantes utilizados en Colombia en los procesos contractuales desarrollados por licitación pública. Adicionalmente, se validarán los criterios utilizados por la alcaldía central de Bucaramanga para elegir contratistas en procesos contractuales entre 2015 y 2019. Esto permitirá determinar qué condiciones habilitantes incidieron en el número de oferentes que participaron en cada ronda.

### **Alcance**

Su alcance será analítico pues parte de las condiciones establecidas por la entidad para la elección de contratistas, comparándolos en dos vigencias que cumplen las mismas condiciones de avance del plan de desarrollo establecido por cada administración.

- **Población y muestra:** La población objeto de estudio serán los procesos contractuales realizados por licitación pública, distinta a obra pública, en Colombia, durante los periodos 2015 y 2019. Para la elección de los casos concretos que se examinarán en el Municipio de Bucaramanga, se empleará un muestreo por conveniencia, considerando la disponibilidad de información y la accesibilidad a los encargados de la gestión de los procesos y a los proponentes que intervinieron en ellos.

### **Fuentes**

La información primaria provendrá de las fuentes relacionadas en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 y Decreto 1082 de 2015 que rigen la contratación estatal, la información secundaria provendrá de lo que decidan las administraciones y periodos de tiempo descritos, y la fuente primaria de información secundaria será el SECOP, portal de contratación estatal, así como otros recursos.

- **Estudio de datos:** La información obtenida mediante las técnicas de investigación documental se examinará mediante un análisis de contenido, el cual facilitará reconocer los requisitos habilitantes que influyen en la cantidad de proponentes en los procesos contractuales realizados por licitación pública en Colombia, y su efecto en el caso particular del Municipio de Bucaramanga.

## **ESTRUCTURA DEL TEXTO**

En este trabajo, el lector encontrará una organización estructurada en tres capítulos principales que abarcan los objetivos específicos propuestos y los marcos teóricos y referenciales necesarios para comprender y analizar el tema de estudio. A continuación, se presenta una descripción detallada de cada capítulo:

El Capítulo 1, titulado "Identificación y Descripción de los Requisitos Habilitantes", se centra en introducir y describir los requisitos habilitantes necesarios para participar en los procesos de licitación pública en Bucaramanga durante el período 2015-2019. En esta sección, se proporciona una definición clara de los requisitos habilitantes y se discute su importancia en la contratación pública, estableciendo el fundamento sobre por qué estos requisitos son cruciales para garantizar transparencia y competencia justa en los procesos de contratación. Además, se realiza un análisis detallado de las principales leyes y decretos que rigen la contratación pública en Colombia, incluyendo la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, proporcionando el marco legal que sustenta los requisitos habilitantes. Posteriormente, se detallan los requisitos específicos que se exigieron en los procesos de licitación en Bucaramanga durante el período de estudio, desglosando los requisitos en cinco categorías principales: capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, capacidad organizacional y capacidad residual. Cada uno de estos requisitos se describe con detalle, explicando su propósito y cómo se evalúa en el contexto de las licitaciones públicas. Finalmente, esta sección incluye una comparación de los requisitos habilitantes utilizados en Bucaramanga con los de otras jurisdicciones a nivel nacional e internacional, con el objetivo de identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas que puedan mejorar la eficiencia y la transparencia en los procesos de contratación pública en Bucaramanga.

El Capítulo 2, "Impacto de los Requisitos Habilitantes en la Participación de Oferentes", analiza cómo los requisitos habilitantes influyen en la cantidad y diversidad de oferentes que participan en los procesos de licitación pública. Esta sección presenta datos sobre la participación en los procesos de licitación en Bucaramanga durante 2015 y 2019, comparando la cantidad de oferentes antes y después de la implementación de ciertos requisitos críticos para evaluar si estos han afectado la participación de manera significativa. Se analiza la diversidad de las empresas participantes, incluyendo pequeñas, medianas y grandes empresas, y se discute el impacto de los

requisitos habilitantes en la inclusión de diferentes tipos de oferentes, evaluando si estos requisitos fomentan o limitan la participación de diversos actores en el mercado. Además, se examina cómo los requisitos habilitantes afectan la competencia en los procesos de licitación y la transparencia en la selección de oferentes y adjudicación de contratos, buscando identificar si los requisitos actuales promueven un entorno competitivo y justo.

El Capítulo 3, "Percepción de los Oferentes sobre los Requisitos Habilitantes", se enfoca en la percepción de los oferentes respecto a los requisitos habilitantes, identificando barreras y proponiendo mejoras para aumentar la inclusividad en los procesos de licitación. En esta sección, se describe el enfoque metodológico utilizado para recoger y analizar las percepciones de los oferentes, detallando las técnicas de recolección de datos, como entrevistas, encuestas y grupos focales, que se utilizaron para obtener una comprensión profunda de las experiencias de los oferentes. Se identifican las principales barreras que los oferentes encuentran en los procesos de licitación debido a los requisitos habilitantes, incluyendo ejemplos y testimonios de oferentes sobre las dificultades enfrentadas, proporcionando una visión cualitativa de los desafíos actuales. Además, se presentan recomendaciones de los oferentes para mejorar la inclusividad en los procesos de licitación, proponiendo ajustes y optimizaciones a los requisitos habilitantes para hacerlos más accesibles y fomentar una participación más amplia y diversa. Finalmente, se analizan los resultados obtenidos del análisis cualitativo y se comparan con la literatura existente y estudios previos sobre el tema, buscando contextualizar los hallazgos dentro del marco teórico y ofrecer conclusiones informadas sobre cómo mejorar los procesos de licitación pública.

## **CAPÍTULO 1: Identificación y Descripción de los Requisitos Habilitantes**

### **Introducción a los Requisitos Habilitantes:**

En el ámbito de la contratación pública, los requisitos habilitantes desempeñan un papel crucial para asegurar la transparencia, la equidad y la eficiencia en los procesos de licitación. Estos requisitos son condiciones mínimas que deben cumplir los oferentes para ser considerados en los procesos de contratación, y abarcan aspectos legales, técnicos, financieros y organizacionales. Al establecer estos parámetros, las entidades contratantes pueden garantizar que solo las empresas que cumplen con ciertos estándares de capacidad y competencia participen en las licitaciones, lo que contribuye a un proceso más eficiente y justo (Pérez, 2018).

Los requisitos habilitantes no solo facilitan la selección de los mejores oferentes, sino que también sirven como un mecanismo de control que protege los intereses públicos y asegura la adecuada ejecución de los contratos. De acuerdo con Pérez (2018), estos requisitos ayudan a prevenir la participación de empresas sin la solvencia o la experiencia necesarias, reduciendo así el riesgo de incumplimientos contractuales y mejorando la calidad de las obras y servicios adjudicados. La implementación de requisitos habilitantes claros y bien definidos es, por tanto, una práctica esencial para mantener la integridad y la eficacia de los procesos de contratación pública.

Además, los requisitos habilitantes promueven la competitividad y la igualdad de oportunidades entre los oferentes. Al proporcionar un marco regulatorio transparente y objetivo, se evita el favoritismo y la corrupción, permitiendo que todos los participantes tengan las mismas oportunidades de competir por los contratos públicos (González & Martínez, 2019). Esto no solo mejora la percepción pública de la equidad en los procesos de contratación, sino que también incentiva a las empresas a mejorar sus capacidades y cumplir con los estándares establecidos.

Por otra parte, la normativa que regula los requisitos habilitantes en la contratación pública en Colombia, como el Decreto 1082 de 2015 y la Ley 1150 de 2007, proporciona directrices específicas sobre los criterios que deben evaluarse. Estos incluyen la capacidad jurídica, la experiencia previa, la capacidad financiera, la capacidad organizacional y la capacidad residual de

los oferentes. Cada uno de estos aspectos asegura que los participantes en el proceso de licitación tengan la idoneidad necesaria para ejecutar los contratos de manera efectiva y eficiente (Colombia Compra Eficiente, 2014).

En resumen, los requisitos habilitantes son fundamentales para garantizar procesos de contratación pública transparentes, equitativos y eficientes. Al establecer estándares mínimos que los oferentes deben cumplir, se promueve la competencia justa y se asegura la calidad en la ejecución de los contratos públicos. La correcta aplicación de estos requisitos es esencial para el desarrollo de proyectos que beneficien a la comunidad y fortalezcan la confianza en las instituciones públicas (Pérez, 2018; González & Martínez, 2019).

### **Definición de los Requisitos Habilitantes**

En el contexto de la contratación pública, los requisitos habilitantes constituyen un conjunto fundamental de condiciones previas que deben ser satisfechas por los oferentes interesados en participar en un proceso de licitación. Estos requisitos están diseñados para asegurar que los participantes posean las cualidades necesarias para ejecutar los contratos de manera eficaz, eficiente y conforme a los estándares establecidos por las entidades contratantes. Los requisitos habilitantes pueden abarcar diversas áreas, incluyendo la capacidad jurídica, la experiencia previa, la capacidad financiera, la capacidad organizacional y la capacidad residual. Cada uno de estos elementos desempeña un papel crucial en la evaluación de los oferentes, asegurando que solo aquellos con la legalidad, solvencia, estructura organizacional y experiencia adecuadas puedan participar en los procesos de contratación (González & Martínez, 2019).

#### **Capacidad Jurídica**

La capacidad jurídica es el primer y más fundamental requisito habilitante en cualquier proceso de licitación pública. Este criterio verifica la aptitud legal del oferente para participar en el proceso de licitación. Incluye la comprobación de la existencia legal de la empresa, lo que implica que la entidad debe estar debidamente registrada y constituida conforme a las leyes vigentes. Además, se verifica la representación legal de la empresa, asegurando que el representante que firma los documentos tiene la autorización legal necesaria para hacerlo en



nombre de la entidad. Esta verificación es crucial para evitar problemas legales posteriores y garantizar que todas las partes involucradas en el contrato tengan una base legal sólida (Decreto 1082 de 2015).

Para cumplir con este requisito, los oferentes deben proporcionar documentación específica, como el certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio correspondiente, documentos de identidad del representante legal y cualquier otra documentación que demuestre la validez y vigencia de la entidad y su representación. La capacidad jurídica asegura que solo las entidades legalmente reconocidas y autorizadas participen en los procesos de contratación, lo que protege la integridad legal del proceso (Decreto 1082 de 2015).

### Experiencia

La experiencia es un requisito habilitante que mide los antecedentes contractuales del oferente en proyectos similares. Este criterio asegura que los oferentes tienen el conocimiento técnico y la práctica necesaria para llevar a cabo el contrato de manera eficiente. La evaluación de la experiencia implica revisar los contratos anteriores que el oferente ha ejecutado, enfocándose en aquellos que son comparables en términos de alcance, complejidad y naturaleza del proyecto licitado (Ley 1150 de 2007).

Para demostrar su experiencia, los oferentes deben presentar una lista detallada de contratos previos, incluyendo información como el nombre del proyecto, la entidad contratante, el monto del contrato, las fechas de inicio y finalización, y una descripción del trabajo realizado. También se pueden requerir cartas de referencia o certificados de cumplimiento emitidos por las entidades contratantes anteriores. La experiencia previa proporciona una medida de la capacidad del oferente para gestionar proyectos similares y cumplir con las expectativas del contrato actual, reduciendo el riesgo de incumplimientos o fallos en la ejecución del proyecto (Ley 1150 de 2007).

### Capacidad Financiera

La capacidad financiera es un criterio crítico que asegura que el oferente tiene la solvencia económica necesaria para asumir las obligaciones contractuales. Este requisito se verifica mediante la revisión de los estados financieros de la empresa y la capacidad de obtener garantías

bancarias. La capacidad financiera implica que la empresa tiene suficientes recursos económicos para financiar la ejecución del contrato, incluyendo costos operativos, materiales, mano de obra y cualquier otro gasto relacionado con el proyecto (Ley 80 de 1993).

Para evaluar la capacidad financiera, los oferentes deben proporcionar estados financieros auditados de los últimos años, generalmente de tres a cinco años, que incluyan el balance general, el estado de resultados y el flujo de caja. Además, deben demostrar su capacidad para obtener garantías bancarias, como cartas de crédito o avales, que respalden su solvencia económica. La evaluación de la capacidad financiera ayuda a mitigar los riesgos asociados con la insolvencia y asegura que los oferentes puedan mantener el flujo de caja necesario para la ejecución continua del contrato. La capacidad financiera sólida es fundamental para garantizar que el proyecto pueda ser llevado a cabo sin interrupciones y conforme a los términos del contrato (Ley 80 de 1993).

#### Capacidad Organizacional

La capacidad organizacional se refiere a la estructura interna de la empresa, incluyendo su personal y recursos. Este requisito garantiza que el oferente tiene la organización adecuada para cumplir con las exigencias del contrato. La capacidad organizacional implica evaluar la estructura de la empresa, la calidad y cantidad del personal, la disponibilidad de equipos y tecnología, y la capacidad de gestión y coordinación del proyecto (Pérez, 2018).

Para demostrar la capacidad organizacional, los oferentes deben presentar un organigrama detallado de la empresa, describiendo las funciones y responsabilidades del personal clave. Además, deben proporcionar currículos de los profesionales que participarán en la ejecución del contrato, destacando su experiencia y calificaciones. También se pueden requerir descripciones de los recursos técnicos y logísticos disponibles, como equipos y tecnología, que serán utilizados en el proyecto. La evaluación de la capacidad organizacional asegura que la empresa está bien estructurada y tiene la capacidad de gestión necesaria para ejecutar el contrato de manera eficiente y efectiva (Pérez, 2018).

#### Capacidad Residual

La capacidad residual evalúa la capacidad del oferente para asumir nuevos contratos sin comprometer la ejecución de sus contratos actuales. Este criterio asegura que el oferente no esté sobrecargado y pueda dedicarse de manera efectiva al nuevo contrato. La capacidad residual implica revisar los contratos en curso y su porcentaje de avance, así como la capacidad operativa y financiera de la empresa para gestionar múltiples proyectos simultáneamente (González & Martínez, 2019).

Para cumplir con este requisito, los oferentes deben proporcionar una lista detallada de contratos en curso, especificando el estado actual y los recursos asignados a cada uno. También deben demostrar que tienen la capacidad operativa y financiera para gestionar nuevos contratos sin afectar negativamente los proyectos en curso. La evaluación de la capacidad residual ayuda a garantizar que los oferentes no están sobrecargados y que pueden dedicar los recursos necesarios para el éxito del nuevo contrato. Este requisito es crucial para asegurar la continuidad y la calidad de la ejecución del proyecto, evitando retrasos y problemas que puedan surgir debido a la sobrecarga de la capacidad de la empresa (González & Martínez, 2019).

En conclusión, los requisitos habilitantes son fundamentales para garantizar que los procesos de contratación pública sean transparentes, equitativos y eficientes. Estos requisitos aseguran que los oferentes tienen la legalidad, solvencia, estructura organizacional y experiencia necesarias para ejecutar los contratos de manera efectiva. La correcta implementación y evaluación de estos requisitos son esenciales para el éxito de los proyectos de contratación pública y para mantener la confianza en los procesos de licitación (González & Martínez, 2019).

### **Importancia de los Requisitos Habilitantes en la Contratación Pública**

Los requisitos habilitantes son fundamentales para mantener la integridad, transparencia, eficiencia y justicia en los procesos de contratación pública. Estos requisitos constituyen el conjunto de condiciones y criterios que deben cumplir los oferentes para ser considerados aptos para participar en las licitaciones y, eventualmente, adjudicarse contratos públicos. La implementación de estos requisitos no solo asegura la participación de los oferentes más cualificados, sino que también garantiza que los contratos sean ejecutados de manera efectiva, cumpliendo con los objetivos y necesidades de las entidades contratantes.

La importancia de los requisitos habilitantes radica en varios aspectos clave que se detallan a continuación:

#### Integridad del Proceso

La integridad en los procesos de contratación pública es esencial para asegurar que las decisiones se tomen de manera justa y sin influencias indebidas. Los requisitos habilitantes actúan como una barrera que previene la participación de oferentes que no cumplen con los estándares mínimos de capacidad y solvencia. Esto asegura que solo las entidades serias y responsables puedan competir, protegiendo así los intereses públicos y minimizando el riesgo de corrupción y fraude. La aplicación rigurosa de estos requisitos ayuda a mantener la confianza del público en los procesos de contratación, ya que garantiza que las adjudicaciones se realicen basadas en méritos y competencias, y no en favoritismos o prácticas corruptas.

#### Transparencia y Claridad

La transparencia es uno de los pilares más importantes de los requisitos habilitantes. Al establecer criterios claros y objetivos para la participación, las entidades contratantes aseguran que todos los oferentes conozcan las reglas del juego desde el principio. Esta transparencia no solo facilita la comprensión de los procedimientos, sino que también permite una mayor supervisión y control por parte de los organismos reguladores y la sociedad civil. La claridad en los requisitos habilitantes ayuda a prevenir malentendidos y conflictos durante el proceso de licitación, y asegura que todos los participantes tengan acceso a la misma información, fomentando así una competencia justa y abierta (Decreto 1082 de 2015).

#### Eficiencia en la Selección

La eficiencia es otro aspecto crucial garantizado por los requisitos habilitantes. Al preseleccionar oferentes que cumplen con los criterios mínimos de capacidad y solvencia, se reduce significativamente el tiempo y los recursos necesarios para evaluar las propuestas. Esto permite a las entidades contratantes enfocarse en las ofertas que realmente tienen potencial de cumplir con los objetivos del proyecto, acelerando así el proceso de selección y adjudicación. La eficiencia en la selección no solo ahorra tiempo, sino que también asegura que los proyectos se

inicien y se completen dentro de los plazos establecidos, beneficiando tanto a las entidades contratantes como a la comunidad en general (Pérez, 2018).

#### Justicia y Competencia Equitativa

Los requisitos habilitantes nivelan el campo de juego para todos los oferentes, asegurando que solo aquellos que cumplen con las condiciones mínimas puedan participar en los procesos de licitación. Este enfoque fomenta una competencia justa y equitativa, donde todas las empresas, independientemente de su tamaño o recursos, tienen la oportunidad de competir en igualdad de condiciones. La justicia en la competencia es esencial para atraer a los mejores oferentes, incentivando a las empresas a mejorar sus capacidades y servicios para cumplir con los altos estándares establecidos. Esto no solo mejora la calidad de las propuestas recibidas, sino que también contribuye a la eficiencia y eficacia en la ejecución de los contratos (Ley 1150 de 2007).

#### Aseguramiento de la Calidad

Garantizar que solo los oferentes calificados participen en los procesos de licitación es fundamental para asegurar la calidad de los proyectos adjudicados. Los requisitos habilitantes permiten una evaluación exhaustiva de la capacidad técnica, financiera y organizacional de los oferentes, asegurando que estos tengan la experiencia y los recursos necesarios para ejecutar los contratos de manera efectiva. La calidad en la ejecución de los proyectos no solo cumple con las especificaciones técnicas, sino que también se traduce en beneficios tangibles para la comunidad, como infraestructuras duraderas y servicios eficientes. La correcta implementación de los requisitos habilitantes es esencial para evitar problemas y retrasos durante la ejecución de los proyectos, garantizando así su éxito y sostenibilidad (Pérez, 2018).

#### Reducción de Riesgos

La evaluación rigurosa de la capacidad financiera y organizacional de los oferentes es crucial para mitigar los riesgos asociados con la ejecución de los contratos. Los requisitos habilitantes aseguran que los oferentes tengan la solvencia económica necesaria y la estructura organizacional adecuada para gestionar el proyecto. Esto reduce la probabilidad de incumplimientos y asegura que los proyectos se lleven a cabo sin interrupciones. La reducción de riesgos es especialmente importante en proyectos de gran escala o de alta complejidad, donde los

posibles costos y consecuencias de un incumplimiento pueden ser significativos. Al seleccionar oferentes con una sólida capacidad financiera y organizacional, las entidades contratantes pueden tener mayor confianza en la capacidad de los contratistas para cumplir con sus obligaciones, lo que reduce la incertidumbre y mejora la estabilidad del proyecto (González & Martínez, 2019).

#### Fomento de la Innovación y Mejora Continua

Los requisitos habilitantes no solo aseguran que los oferentes actuales sean capaces, sino que también incentivan a las empresas a mejorar continuamente. Las empresas que deseen participar en licitaciones futuras deben adaptarse y evolucionar para cumplir con los estándares exigidos, lo que fomenta la innovación y la adopción de nuevas tecnologías y métodos. Este ciclo de mejora continua es beneficioso tanto para las empresas como para las entidades contratantes, que pueden aprovechar las últimas innovaciones en sus proyectos. La competencia basada en criterios claros y exigentes puede motivar a las empresas a buscar certificaciones de calidad, adoptar prácticas sostenibles y desarrollar tecnologías avanzadas que mejoren su desempeño.

En resumen, los requisitos habilitantes son una herramienta esencial en la contratación pública que permite asegurar que los procesos de licitación sean transparentes, justos y eficientes. Al establecer estándares claros y objetivos, estos requisitos no solo promueven la competencia y la igualdad de oportunidades, sino que también garantizan la calidad y la responsabilidad en la ejecución de los contratos públicos. La correcta implementación de los requisitos habilitantes es fundamental para el éxito de los proyectos de contratación pública y para mantener la confianza en las instituciones encargadas de gestionar estos procesos (Ley 80 de 1993; Pérez, 2018; González & Martínez, 2019).

#### Marco Referencial

**Investigación sobre proyectos de infraestructura vial en el Valle del Cauca: procesos culminados irregularmente y liquidados - Carlos Andrés Arias Zuluaga, Diana Sofía Rengifo Solano**

Carlos Andrés Arias Zuluaga y Diana Sofía Rengifo Solano (2017) llevaron a cabo una exhaustiva investigación sobre proyectos de infraestructura vial en el Valle del Cauca, enfocándose

en aquellos que fueron culminados de manera irregular y posteriormente liquidados. Esta investigación revela múltiples deficiencias en la gestión de los proyectos de infraestructura por parte de las entidades contratantes del estado, lo que pone de manifiesto la necesidad de una revisión y mejora en los procesos de contratación pública.

#### Contexto de la Investigación

Los proyectos de infraestructura vial son fundamentales para el desarrollo económico y social de cualquier región, ya que mejoran la conectividad, facilitan el comercio y el transporte, y contribuyen al bienestar general de la población. Sin embargo, la correcta ejecución de estos proyectos depende en gran medida de la transparencia, eficiencia y justicia en los procesos de contratación. En el Valle del Cauca, varios proyectos de infraestructura vial han enfrentado problemas significativos, resultando en su culminación irregular y liquidación.

#### Hallazgos Principales

La investigación realizada por Arias Zuluaga y Rengifo Solano (2017) sugiere que las entidades contratantes del estado en el Valle del Cauca podrían estar limitando la participación de los oferentes al no cumplir con las características regulatorias necesarias para establecer los requisitos exigibles de los eventuales proveedores. Esto incluye varios aspectos críticos:

##### Falta de Análisis del Sector Económico Correspondiente:

Las entidades contratantes no han realizado un análisis adecuado del sector económico al cual pertenecen los proyectos de infraestructura. Este análisis es esencial para comprender las dinámicas del mercado, las capacidades de los oferentes y las condiciones económicas que pueden afectar la ejecución de los proyectos. La falta de este análisis puede llevar a la imposición de requisitos habilitantes que no son realistas o pertinentes, excluyendo así a oferentes potencialmente calificados.

##### Desconsideración de la Cuantía de Contratación:

La cuantía de los contratos es un factor crucial en la determinación de los requisitos habilitantes. Sin embargo, la investigación indica que en muchos casos, las entidades contratantes no han considerado adecuadamente la cuantía de los contratos al establecer los requisitos. Esto

puede resultar en la imposición de requisitos excesivamente altos que limitan la competencia y excluyen a pequeñas y medianas empresas que podrían cumplir con los términos del contrato.

#### Falta de Consideración del Desarrollo del Mercado:

Es fundamental entender cómo se desarrolla el mercado en la perspectiva comercial a la cual va dirigida la contratación. La investigación señala que las entidades contratantes han fallado en considerar adecuadamente estas dinámicas, lo que ha llevado a la imposición de requisitos habilitantes que no se alinean con las realidades del mercado. Esta desconexión puede resultar en la selección de oferentes que no están bien posicionados para cumplir con las demandas del proyecto.

#### Consecuencias de los Requisitos Habilitantes Restrictivos

Además, Arias Zuluaga y Rengifo Solano (2017) observan que los procesos contractuales iniciados con requisitos habilitantes restrictivos tienden a presentar una serie de anomalías durante su ejecución. Entre las principales consecuencias identificadas se encuentran:

#### Adiciones y Modificaciones:

Los contratos que comienzan con requisitos habilitantes restrictivos a menudo requieren adiciones y modificaciones durante su ejecución. Esto puede deberse a una subestimación inicial de los recursos necesarios o a la inclusión de oferentes que no estaban completamente calificados para el proyecto. Las adiciones y modificaciones no solo incrementan los costos del proyecto, sino que también pueden causar retrasos significativos.

#### Falencias en Diseños y Estudios Económicos:

La investigación destaca que muchos de los proyectos evaluados presentaban falencias en sus diseños y estudios económicos. Estas falencias son a menudo el resultado de una planificación inadecuada y de la selección de oferentes que no tenían la experiencia o capacidad técnica necesaria para desarrollar diseños y estudios económicos robustos. Las deficiencias en estas áreas pueden llevar a problemas graves durante la ejecución del proyecto, incluyendo sobrecostos y demoras.



## Recomendaciones

Arias Zuluaga y Rengifo Solano (2017) proponen varias recomendaciones para mejorar los procesos de contratación pública en el Valle del Cauca:

### Revisión y Mejora de los Requisitos Habilitantes:

Es esencial revisar y ajustar los requisitos habilitantes para asegurar que sean realistas y pertinentes al contexto económico y comercial del proyecto. Esto incluye una evaluación exhaustiva del sector económico, la cuantía del contrato y las dinámicas del mercado.

### Transparencia y Participación:

Fomentar la transparencia y la participación de una amplia gama de oferentes es crucial para mejorar la competencia y la calidad de las propuestas. Esto puede lograrse mediante la difusión clara y accesible de los requisitos y procedimientos de licitación.

### Capacitación y Asesoramiento:

Proveer capacitación y asesoramiento continuo a las entidades contratantes para mejorar su capacidad de establecer requisitos habilitantes adecuados y gestionar los proyectos de manera eficiente.

En conclusión, la investigación de Arias Zuluaga y Rengifo Solano (2017) subraya la necesidad de mejorar los procesos de contratación pública mediante la revisión y ajuste de los requisitos habilitantes, la promoción de la transparencia y la competencia justa, y la implementación de medidas que aseguren la adecuada planificación y ejecución de los proyectos de infraestructura vial.

## **Evaluación de la contratación de consultoría: normativa y gestión de buenas prácticas en la fase precontractual - Paula Catalina Saldaña Pabón**

Paula Catalina Saldaña Pabón (2016), en su exhaustiva investigación sobre la contratación de consultoría, ofrece una visión detallada sobre la implementación y efectividad de los requisitos habilitantes en este ámbito. Su estudio destaca que, aunque los requisitos habilitantes definidos

según la normatividad vigente son el resultado de buenas prácticas precontractuales, existen varias áreas donde se podrían realizar mejoras significativas.

#### Buenas Prácticas Precontractuales

Las buenas prácticas precontractuales son esenciales para asegurar que los procesos de contratación sean transparentes, justos y eficientes. Según Saldaña Pabón (2016), los requisitos habilitantes actuales están diseñados para garantizar que solo los oferentes que cumplen con ciertos estándares mínimos puedan participar en los procesos de licitación. Estas prácticas incluyen la verificación de la capacidad jurídica, la experiencia previa, la capacidad financiera y organizacional, y otros criterios que aseguran la idoneidad de los oferentes.

Sin embargo, Saldaña Pabón señala que la implementación de estos requisitos habilitantes, especialmente los de orden jurídico, puede ser insuficiente para una evaluación integral de los oferentes. La normativa vigente tiende a enfocarse en el cumplimiento de requisitos formales, a menudo a través de la presentación de documentos que prueban la existencia legal y la capacidad jurídica de las empresas. Este enfoque, aunque necesario, no captura completamente la capacidad operativa y el comportamiento esperado de los oferentes durante la ejecución del contrato.

#### Limitaciones de los Requisitos Jurídicos

Uno de los puntos críticos que Saldaña Pabón (2016) resalta en su investigación es que los requisitos habilitantes de orden jurídico suelen ser insuficientes. La normativa actual se basa en la presentación de documentos que demuestran la existencia legal de la entidad oferente y su capacidad para contratar. Aunque esto es fundamental para asegurar que los participantes son entidades legales y autorizadas, no proporciona una visión completa de su capacidad para cumplir con los términos y condiciones del contrato.

La investigación sugiere que este enfoque limitado no permite una evaluación integral del oferente ni anticipa su comportamiento durante la ejecución del contrato. Por ejemplo, la presentación de documentos legales no ofrece información sobre la capacidad de gestión del oferente, su historial de cumplimiento en contratos anteriores, o su capacidad para manejar los

riesgos asociados con el proyecto. Estas son áreas críticas que pueden afectar significativamente la ejecución del contrato y su éxito final.

#### Evaluación Integral de los Oferentes

Para abordar estas limitaciones, Saldaña Pabón (2016) propone la adopción de una evaluación más integral de los oferentes. Esto incluye no solo la verificación de la capacidad jurídica, sino también una evaluación detallada de la capacidad técnica, financiera y organizacional. Además, sugiere que se incluyan indicadores de desempeño pasado y capacidad de gestión de riesgos como parte de los criterios de evaluación.

Una evaluación integral también debe considerar la capacidad innovadora de los oferentes y su disposición a adoptar nuevas tecnologías y prácticas sostenibles. Estos aspectos pueden ser críticos para el éxito de los proyectos de consultoría, especialmente en un entorno dinámico y en constante evolución como el de la consultoría. Evaluar estos factores puede proporcionar una visión más completa de la capacidad del oferente para cumplir con los requisitos del contrato y para aportar valor añadido a los proyectos.

#### Recomendaciones para Mejorar los Procesos de Contratación

Saldaña Pabón (2016) ofrece varias recomendaciones para mejorar los procesos de contratación de consultoría:

##### Ampliar los Criterios de Evaluación:

Incluir criterios adicionales que evalúen la capacidad técnica, financiera y organizacional, así como el desempeño pasado y la capacidad de gestión de riesgos de los oferentes. Esto permitirá una evaluación más completa y precisa de la idoneidad de los participantes.

##### Fomentar la Transparencia y la Competencia:

Asegurar que los procesos de contratación sean transparentes y fomenten una competencia justa entre los oferentes. Esto puede lograrse mediante la publicación clara y accesible de todos los requisitos y criterios de evaluación.

#### Capacitación y Desarrollo:

Proveer capacitación continua a los funcionarios encargados de la contratación para mejorar su capacidad de evaluar integralmente a los oferentes y gestionar los contratos de manera eficiente.

#### Implementación de Tecnología:

Utilizar tecnologías avanzadas y sistemas de información para mejorar la transparencia, la eficiencia y la precisión en los procesos de evaluación y selección.

### **Marco Conceptual**

Para mayor claridad en los temas y conceptos a tratar, es importante contemplar las siguientes definiciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015:

**Colombia Compra Eficiente:** Agencia Nacional de Contratación Pública establecida mediante el Decreto-Ley 4170 de 2011

**Cronograma:** Documento en el cual la Entidad Estatal detalla las horas, fechas y ubicaciones para las acciones a realizarse dentro del proceso de contratación.

**Documentos del proceso** los estudios y documentos preliminares, el aviso de convocatoria, la invitación a presentar ofertas, los materiales de licitación o invitación, las adendas, la oferta, el informe de evaluación, el contrato y cualquier otro documento emitido por la Entidad Estatal durante el proceso de contratación.

**Entidad estatal:** Se refiere a las siguientes entidades: (a) las mencionadas en el artículo 2 de la Ley 80 de 1993; (b) las mencionadas en los artículos 10, 14 y 24 de la Ley 1150 de 2007; y (c) las organizaciones que, por ley, deben acogerse a la Ley 80 de 1993 y a la Ley 1150 de 2007 o a las normas que las modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan.

**Etapas del contrato:** Fases en las que se divide la ejecución del contrato, considerando las actividades de cada parte, que la Entidad Estatal puede utilizar para determinar las garantías del contrato.

**Plan anual de adquisiciones:** Permite a las Entidades Estatales identificar, registrar, programar y divulgar sus necesidades de bienes, obras y servicios a través del Plan General de Adquisiciones, que deben establecer, publicar y actualizar conforme a esta ley. Es un documento informativo que no constituye compromisos u obligaciones para la entidad estatal, ni la obliga a adquirir lo que sugiere. Con el propósito de mejorar la eficiencia del proceso de contratación, se utiliza como base para desarrollar estrategias de contratación basadas en la agregación de la demanda. Tanto la Ley Anual de Presupuesto como el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 hacen referencia a esta estrategia de contratación (Colombia Compra Eficiente, s.f.).

**Proceso de contratación:** Secuencia y orden de las acciones realizadas por la Entidad Estatal desde la planificación hasta la terminación de los plazos, las condiciones para la disposición final o recuperación ambiental de las obras o bienes, o el vencimiento del plazo, lo que ocurra primero (Asana, 2022).

**RUP:** Los interesados en participar en procesos de contratación deben inscribirse en un registro único de proponentes a cargo de las cámaras de comercio (Colombia Compra Eficiente, s.f.).

**SECOP:** Sistema Electrónico para la Contratación Pública que establece el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007. (Colombia Compra Eficiente, s.f.)

**Licitación pública:** Es un proceso por el cual una entidad pública, en ejercicio de su función administrativa, invita a los interesados a presentar propuestas según los criterios establecidos en el pliego de condiciones, de las cuales se seleccionará la más adecuada. Existen normas que obligan a las entidades gubernamentales a seguir un procedimiento establecido por el derecho administrativo cuando se requiere adquirir o arrendar

productos y servicios, o contratar obras públicas (Departamento Nacional de Planeación, 2015).

**Pliegos de condiciones tipo:** El gobierno reglamentará los requisitos habilitantes, así como los factores técnicos y económicos de escogencia de acuerdo con cada modalidad de selección y el tipo y alcance de los contratos estatales (Departamento Nacional de Planeación, 2015). Los oferentes deben cumplir con estas condiciones estándar para poder celebrar un contrato con el Estado colombiano.

**Proceso de Selección:** procedimiento de selección imparcial que elige a una persona natural o jurídica para celebrar un contrato. Las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011 regulan cinco (5) métodos diferentes para la escogencia de contratistas, los cuales se clasifican en Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía (Departamento Nacional de Planeación, 2015).

**Selección abreviada:** En los casos en que se puedan adelantar procedimientos ágiles para garantizar la eficacia de la gestión contractual (Artículo 2 Ley 1150 de 2007) (Departamento Nacional de Planeación, 2015), la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio.

**Mínima cuantía:** Una forma rápida y sencilla de seleccionar un contratista para la compra de productos, obras y servicios cuyo valor no supere el 10% de la menor cuantía de las Entidades Estatales es utilizar la modalidad de selección de mínima cuantía. Esta forma de selección es menos formal que las demás y tiene características únicas (Colombia Compra Eficiente, 2019).

**Estudios y documentos previos:** Con el fin de que los interesados evalúen adecuadamente el alcance de lo requerido por la entidad, así como la distribución de riesgos que ésta propone, se componen de los documentos definitivos que soportan la

elaboración del proyecto de pliego de condiciones o un documento que haga sus veces (Secretaría Jurídica Distrital, 2018).

### **Descripción de los Requisitos Habilitantes Utilizados en Bucaramanga (2015-2019)**

Durante el período 2015-2019, los procesos de licitación pública en Bucaramanga se caracterizaron por la implementación de varios requisitos habilitantes destinados a garantizar la competencia justa, la transparencia y la eficiencia en la ejecución de los contratos. Estos requisitos se pueden agrupar en cinco categorías principales: capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera, capacidad organizacional y capacidad residual. A continuación, se detalla cómo cada uno de estos requisitos se evaluó en el contexto de las licitaciones públicas.

#### **Capacidad Jurídica**

La capacidad jurídica es un requisito esencial que verifica la aptitud legal de los oferentes para participar en los procesos de licitación. En Bucaramanga, este requisito se cumplía mediante la presentación de documentos como el certificado de existencia y representación legal, emitido por la Cámara de Comercio. Este certificado acredita la personería jurídica de la empresa y la autorización del representante legal para firmar contratos en nombre de la entidad. Este procedimiento asegura que solo las entidades legalmente constituidas y debidamente representadas puedan participar en las licitaciones (Decreto 1082 de 2015).

El cumplimiento de este requisito garantiza que las empresas oferentes tienen una base legal sólida para participar en los procesos de licitación y que pueden asumir las responsabilidades contractuales de manera adecuada. Además, asegura que los representantes legales tienen la autoridad necesaria para tomar decisiones y firmar documentos en nombre de la empresa, evitando así problemas legales y administrativos durante la ejecución del contrato. La capacidad jurídica también incluye la revisión de posibles antecedentes legales y sanciones que puedan afectar la idoneidad de la empresa para participar en procesos de contratación pública.

#### **Experiencia**

La experiencia es un criterio fundamental para evaluar la capacidad técnica de los oferentes. En Bucaramanga, la evaluación de la experiencia se realizaba mediante la revisión de contratos anteriores similares ejecutados por los oferentes. Este requisito garantiza que las empresas participantes tienen el conocimiento y la práctica necesarios para cumplir con el contrato propuesto de manera eficiente y efectiva (Ley 1150 de 2007).

Los oferentes debían presentar un listado detallado de contratos ejecutados en los últimos años, especificando el alcance, la duración y los resultados de los proyectos. Estos datos eran verificados mediante documentos contractuales y certificados de cumplimiento expedidos por las entidades contratantes previas, asegurando así la veracidad de la información proporcionada. Esta evaluación no solo garantiza que los oferentes tienen la experiencia necesaria, sino que también permite a las entidades contratantes seleccionar a aquellos que han demostrado un desempeño satisfactorio en proyectos similares. Además, la experiencia también puede incluir la revisión de proyectos internacionales y la capacidad del oferente para trabajar en entornos multiculturales y con diferentes normativas.

#### Capacidad Financiera

La capacidad financiera es otro criterio crucial que se determina mediante la revisión de los estados financieros de los oferentes. En Bucaramanga, se requería que las empresas presentaran sus estados financieros auditados de los últimos tres años, incluyendo el balance general y el estado de resultados. Además, debían demostrar su capacidad de obtener garantías bancarias, como cartas de crédito o avales, que respaldaran su solvencia económica (Ley 80 de 1993).

Este proceso aseguraba que las empresas contaran con la estabilidad financiera necesaria para asumir las obligaciones contractuales sin riesgo de incumplimiento. La evaluación de la capacidad financiera incluye el análisis de indicadores financieros clave, como la liquidez, la solvencia y la rentabilidad de la empresa. Estos indicadores proporcionan una visión clara de la salud financiera de la empresa y su capacidad para financiar el proyecto durante toda su duración. Además, la capacidad de obtener garantías bancarias refuerza la confianza en la solvencia de la empresa y su capacidad para cumplir con las obligaciones contractuales. La evaluación también



puede considerar la capacidad de la empresa para gestionar flujos de efectivo y la disponibilidad de líneas de crédito para asegurar el financiamiento continuo del proyecto.

#### Capacidad Organizacional

La capacidad organizacional se refiere a la estructura y los recursos humanos de la empresa, garantizando que esta cuenta con el personal y la organización adecuados para ejecutar el contrato. Los oferentes debían presentar un organigrama detallado de la empresa, describiendo las funciones y responsabilidades del personal clave, así como los currículos de los profesionales que participarían en la ejecución del contrato (Decreto 1082 de 2015).

Adicionalmente, era necesario demostrar la disponibilidad de recursos técnicos y logísticos necesarios para cumplir con las obligaciones del contrato, asegurando que la empresa estuviera plenamente capacitada para llevar a cabo el proyecto. La capacidad organizacional incluye la evaluación de la infraestructura tecnológica, el equipamiento y las instalaciones de la empresa. También implica la valoración de la experiencia y las habilidades del equipo de trabajo, asegurando que cuentan con la capacitación y las competencias necesarias para ejecutar el contrato de manera efectiva. La capacidad organizacional también puede involucrar la evaluación de la capacidad de gestión de proyectos, incluyendo la experiencia en la utilización de metodologías de gestión de proyectos reconocidas, como PMI o PRINCE2.

#### Capacidad Residual

La capacidad residual se refiere a la habilidad de la empresa para asumir nuevos contratos sin comprometer la ejecución de sus proyectos actuales. Este requisito se evaluaba mediante la revisión de los contratos en ejecución y su porcentaje de avance, así como la capacidad operativa y financiera de la empresa para gestionar múltiples proyectos simultáneamente (Saldaña Pabón, 2016).

Los oferentes debían proporcionar una lista detallada de contratos en curso, especificando el estado actual y los recursos asignados a cada uno. Este análisis ayudaba a garantizar que las empresas no estuvieran sobrecargadas y pudieran dedicarse de manera efectiva al nuevo contrato. La evaluación de la capacidad residual incluye la revisión de la capacidad de gestión de la empresa

para manejar múltiples proyectos, así como su capacidad para asignar recursos humanos y materiales de manera eficiente. Esto asegura que la empresa pueda cumplir con los plazos y requisitos del nuevo contrato sin afectar negativamente sus compromisos existentes. La capacidad residual también puede considerar la capacidad de la empresa para adaptarse a cambios en el alcance del proyecto y gestionar riesgos adicionales sin afectar la calidad de la ejecución.

### **Comparación con Otros Contextos Jurisdiccionales**

En esta sección se compara la implementación y los efectos de los requisitos habilitantes utilizados en Bucaramanga con los de otras jurisdicciones, tanto a nivel nacional como internacional. El objetivo es identificar buenas prácticas y lecciones aprendidas que puedan mejorar la eficiencia y la transparencia en los procesos de contratación pública en Bucaramanga.

#### **Contexto Nacional: Comparativa con Otras Ciudades en Colombia**

En Colombia, la normativa sobre contratación pública está regida principalmente por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, complementadas por decretos específicos como el Decreto 1082 de 2015. Estas normativas establecen el marco regulatorio para garantizar la transparencia, eficiencia y equidad en los procesos de contratación pública. Sin embargo, la implementación de estos marcos normativos puede variar significativamente entre diferentes ciudades y regiones, reflejando diferencias en la capacidad administrativa y en el enfoque hacia la contratación pública.

Por ejemplo, en Bogotá, se ha observado una mayor adopción de prácticas innovadoras para evaluar los requisitos habilitantes. La ciudad ha implementado la plataforma SECOP II, una herramienta digital que facilita la gestión de los procesos de contratación pública. Esta plataforma permite una mayor transparencia y accesibilidad a la información, reduciendo las oportunidades de corrupción y mejorando la confianza pública. Además, Bogotá ha integrado criterios de sostenibilidad en sus licitaciones, promoviendo prácticas que aseguran que los proyectos no solo sean económicamente viables, sino también responsables desde el punto de vista ambiental (López, 2019).

Medellín, por su parte, ha adoptado un enfoque que enfatiza la participación ciudadana y la transparencia. La ciudad ha implementado sistemas de gestión electrónica que permiten un seguimiento en tiempo real de las licitaciones y contratos, facilitando la auditoría y el control social. Medellín también ha promovido la creación de comités ciudadanos que monitorean los procesos de licitación, asegurando que estos sean justos y equitativos. La inclusión de criterios de sostenibilidad y la utilización de plataformas digitales han sido clave para mejorar la eficiencia y la transparencia en los procesos de contratación en Medellín (López, 2019).

Estas diferencias en la implementación de los marcos normativos destacan la importancia de adaptar las prácticas de contratación pública a las necesidades y capacidades específicas de cada región. La experiencia de Bogotá y Medellín puede ofrecer valiosas lecciones para Bucaramanga, especialmente en términos de transparencia, sostenibilidad y participación ciudadana.

### **Comparativa Internacional: Buenas Prácticas en la Contratación Pública**

A nivel internacional, diversos estudios han destacado la importancia de adoptar buenas prácticas en la contratación pública para mejorar la eficiencia, la transparencia y la sostenibilidad. La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) es una de las entidades que ha subrayado la necesidad de integrar criterios de sostenibilidad en los procesos de contratación pública. Según la OCDE, las prácticas de contratación sostenible no solo promueven la responsabilidad social y ambiental, sino que también mejoran la competitividad y reducen los costos a largo plazo. Estas prácticas aseguran que los recursos se utilicen de manera eficiente y responsable, beneficiando tanto a las entidades contratantes como a la sociedad en general (OCDE, 2021).

#### **Unión Europea: Contratación Pública Verde (GPP)**

En la Unión Europea, los países miembros están obligados a seguir directrices que fomentan la contratación pública verde (Green Public Procurement, GPP). Estas directrices están diseñadas para garantizar que los procesos de licitación incluyan criterios específicos que promuevan la sostenibilidad ambiental. Entre estos criterios se encuentran el uso de materiales

reciclados, la eficiencia energética de los productos ofrecidos y la reducción de emisiones de carbono durante el ciclo de vida del proyecto. La adopción de estas prácticas asegura que los proyectos públicos no solo sean beneficiosos desde una perspectiva económica, sino que también contribuyan significativamente a la protección del medio ambiente y al desarrollo sostenible (European Commission, 2019).

La GPP en la Unión Europea también se centra en fomentar la innovación y el desarrollo de tecnologías limpias. Esto se logra mediante la inclusión de requisitos técnicos específicos en los pliegos de condiciones que incentivan a los proveedores a ofrecer soluciones innovadoras y sostenibles. Además, la GPP promueve la transparencia en los procesos de contratación, asegurando que todos los oferentes comprendan y puedan cumplir con los criterios de sostenibilidad establecidos. Esto no solo mejora la calidad de las ofertas recibidas, sino que también fortalece la confianza pública en los procesos de contratación (European Commission, 2019).

#### Estonia: Implementación del Sistema e-Procurement

Estonia es un ejemplo destacado de cómo la digitalización puede mejorar significativamente la transparencia y la eficiencia en los procesos de contratación pública. La implementación del sistema e-Procurement en Estonia ha permitido digitalizar todos los procesos de contratación, desde la publicación de las licitaciones hasta la adjudicación y ejecución de los contratos. Este sistema permite un seguimiento detallado y una auditoría eficaz de todas las etapas del proceso de licitación, reduciendo las posibilidades de corrupción y aumentando la confianza pública (World Bank, 2020).

El sistema e-Procurement de Estonia ofrece múltiples beneficios, incluyendo una mayor accesibilidad a la información para todos los interesados, la reducción de costos administrativos y la aceleración de los tiempos de procesamiento de las licitaciones. Además, la plataforma digital facilita la participación de un mayor número de oferentes, fomentando así una competencia más justa y equitativa. La transparencia en los procesos de contratación también se ve fortalecida, ya que todas las actividades relacionadas con la licitación son accesibles y pueden ser monitoreadas en tiempo real por cualquier interesado (World Bank, 2020).

### Canadá y los Países Bajos: Fomento de la Participación de PYMEs

En Canadá y los Países Bajos, se han implementado estrategias específicas para promover la participación de pequeñas y medianas empresas (PYMEs) en los procesos de contratación pública. Estas estrategias incluyen la simplificación de los requisitos habilitantes y la creación de lotes de contratación más pequeños. Este enfoque no solo aumenta la diversidad y la competencia en los procesos de licitación, sino que también apoya el crecimiento económico local al dar a las PYMEs la oportunidad de participar en contratos públicos que de otra manera podrían estar fuera de su alcance (Brammer & Walker, 2011).

En Canadá, el gobierno ha establecido programas y políticas que facilitan el acceso de las PYMEs a las oportunidades de contratación pública. Estos programas incluyen la provisión de asistencia técnica y capacitación para que las PYMEs puedan entender y cumplir con los requisitos de las licitaciones. Además, el gobierno canadiense ha implementado políticas que dividen los grandes contratos en lotes más pequeños, permitiendo así que más empresas puedan competir y ganar contratos (Brammer & Walker, 2011).

En los Países Bajos, se ha adoptado un enfoque similar, promoviendo la creación de consorcios de PYMEs que puedan competir juntos en licitaciones grandes. Este enfoque no solo permite a las PYMEs aprovechar las economías de escala, sino que también fomenta la colaboración y el intercambio de conocimientos entre empresas. Además, el gobierno neerlandés ha implementado plataformas digitales que simplifican el proceso de licitación y mejoran la accesibilidad de las PYMEs a la información sobre las oportunidades de contratación pública (Brammer & Walker, 2011).

### Integración de Buenas Prácticas en Bucaramanga

Las prácticas observadas en otros contextos internacionales ofrecen valiosas lecciones para Bucaramanga. La adopción de un sistema de e-Procurement similar al de Estonia podría mejorar significativamente la transparencia y la eficiencia en los procesos de contratación pública en Bucaramanga. Además, la integración de criterios de sostenibilidad, como se hace en la Unión

Europea, podría asegurar que los proyectos públicos en Bucaramanga no solo sean económicamente viables, sino también ambientalmente responsables.

Fomentar la participación de PYMEs mediante la simplificación de los requisitos habilitantes y la creación de lotes de contratación más pequeños, como se hace en Canadá y los Países Bajos, podría aumentar la diversidad y la competencia en los procesos de licitación en Bucaramanga. Esto no solo beneficiaría a las PYMEs locales, sino que también mejoraría la calidad y la innovación en los proyectos públicos.

### **Lecciones Aprendidas de Otros Contextos Jurisdiccionales**

El análisis comparativo de las prácticas de contratación pública en diferentes jurisdicciones ofrece valiosas lecciones que pueden ser aplicadas para mejorar los procesos de contratación pública en Bucaramanga. Al observar y evaluar las estrategias exitosas implementadas en otros contextos, se pueden identificar enfoques que promuevan la transparencia, eficiencia, sostenibilidad y participación en los procesos de licitación. A continuación, se detallan algunas de las mejores prácticas que podrían ser adoptadas en Bucaramanga:

#### **Transparencia y Digitalización**

Una de las lecciones más importantes aprendidas de otros contextos jurisdiccionales es la necesidad de adoptar plataformas digitales para la gestión de las licitaciones públicas. La experiencia de Estonia con su sistema e-Procurement es un ejemplo destacado de cómo la digitalización puede transformar la contratación pública. Este sistema permite la gestión electrónica de todos los aspectos del proceso de contratación, desde la publicación de las licitaciones hasta la adjudicación y ejecución de los contratos (World Bank, 2020).

La digitalización no solo facilita la transparencia y la accesibilidad a la información, sino que también reduce significativamente las posibilidades de corrupción al permitir un seguimiento detallado y una auditoría eficaz de todas las etapas del proceso de licitación. La accesibilidad en tiempo real a la información y la documentación relacionada con las licitaciones aumenta la confianza pública en el sistema, ya que todas las partes interesadas pueden monitorear el proceso

de manera abierta y transparente. Implementar un sistema similar en Bucaramanga podría mejorar considerablemente la transparencia y la eficiencia en la contratación pública.

### Criterios de Sostenibilidad

La integración de criterios de sostenibilidad en los requisitos habilitantes es otra práctica clave que se ha observado en muchos países de la Unión Europea. Estos criterios aseguran que los proyectos públicos no solo sean económicamente viables, sino también ambientalmente responsables. Por ejemplo, la contratación pública verde (Green Public Procurement, GPP) en la Unión Europea incluye requisitos específicos como el uso de materiales reciclados y la eficiencia energética de los productos ofrecidos (European Commission, 2019).

La adopción de prácticas de contratación sostenible promueve la responsabilidad social y ambiental, incentivando a las empresas a desarrollar e implementar tecnologías limpias y prácticas sostenibles. Además, estas prácticas pueden reducir los costos a largo plazo al mejorar la eficiencia energética y reducir los residuos. En Bucaramanga, la inclusión de criterios de sostenibilidad en los procesos de licitación no solo beneficiaría al medio ambiente, sino que también podría impulsar la innovación y la competitividad entre los oferentes, alineando los proyectos públicos con los objetivos de desarrollo sostenible (OCDE, 2021).

### Participación de PYMEs

Fomentar la participación de pequeñas y medianas empresas (PYMEs) en los procesos de contratación pública es crucial para aumentar la diversidad y la competencia. En Canadá y los Países Bajos, se han implementado estrategias específicas para simplificar los requisitos habilitantes y crear lotes de contratación más pequeños, permitiendo así que las PYMEs puedan participar en licitaciones que de otra manera estarían fuera de su alcance (Brammer & Walker, 2011).

La participación de PYMEs no solo diversifica la base de proveedores, sino que también fortalece la economía local y promueve la innovación. En Bucaramanga, adoptar políticas similares podría facilitar que más empresas locales compitan en igualdad de condiciones, fomentando un entorno

competitivo y dinámico. Esto no solo mejoraría la calidad de las ofertas recibidas, sino que también contribuiría al desarrollo económico de la región al apoyar a las pequeñas y medianas empresas.

### Capacitación y Desarrollo de Capacidades

La capacitación continua de los funcionarios encargados de la contratación pública es fundamental para asegurar que los procesos se lleven a cabo de manera eficiente y transparente. Iniciativas como el Global Procurement Initiative en los Estados Unidos han demostrado que la formación especializada en evaluación de riesgos, gestión de contratos y mejores prácticas en sostenibilidad y transparencia puede mejorar significativamente la capacidad de los funcionarios públicos para gestionar los procesos de contratación (USTDA, 2018).

Implementar programas de capacitación similares en Bucaramanga mejoraría la capacidad de los funcionarios para evaluar adecuadamente a los oferentes y gestionar los contratos de manera eficiente. La capacitación también puede incluir el uso de nuevas tecnologías y plataformas digitales, así como el desarrollo de habilidades en la gestión de proyectos y la evaluación de criterios de sostenibilidad. Estas medidas no solo mejorarían la eficiencia de los procesos de contratación, sino que también aumentarían la confianza pública en el sistema al asegurar que los funcionarios están bien equipados para manejar las complejidades de los contratos públicos.

### Conclusión del Primer Capítulo

En conclusión, la comparación de las prácticas de contratación pública en Bucaramanga con las observadas en otras jurisdicciones revela varias oportunidades para mejorar la eficiencia, transparencia y sostenibilidad de los procesos de licitación. Adoptar plataformas digitales, integrar criterios de sostenibilidad, fomentar la participación de PYMEs y capacitar continuamente a los funcionarios públicos son estrategias que pueden fortalecer significativamente la contratación pública en Bucaramanga. Estas lecciones aprendidas no solo incrementarán la transparencia y la eficiencia, sino que también promoverán una mayor competencia y calidad en la ejecución de los proyectos públicos, alineándose con el primer objetivo del trabajo de investigación: mejorar los procesos de contratación pública en Bucaramanga a través de la adopción de buenas prácticas internacionales.



## **CAPITULO 2: Impacto de los Requisitos Habilitantes en la Participación de Oferentes**

En este capítulo se analizará en profundidad cómo los requisitos habilitantes han influido en la participación de los oferentes en los procesos de licitación pública en el municipio de Bucaramanga durante los años 2015 y 2019. Este análisis es fundamental para evaluar si los criterios establecidos están promoviendo una competencia justa y transparente, o si, por el contrario, están restringiendo la participación y la diversidad de los oferentes. El objetivo es evaluar el impacto de estos requisitos en la diversidad y cantidad de oferentes, diferenciando los procesos contractuales de licitación pública de aquellos que no son de obra pública.

El análisis de los requisitos habilitantes es esencial para entender su rol en el sistema de contratación pública. Los requisitos habilitantes son condiciones necesarias que los oferentes deben cumplir para ser considerados en los procesos de licitación. Estos pueden incluir requisitos financieros, técnicos, administrativos y legales, diseñados para asegurar que los oferentes tengan la capacidad de ejecutar los contratos de manera eficiente y efectiva. Sin embargo, si estos requisitos son demasiado estrictos o complejos, pueden convertirse en barreras que excluyen a ciertos grupos de oferentes, particularmente a las pequeñas y medianas empresas (PYMEs).

Para lograr un entendimiento completo y detallado de esta problemática, se utilizarán enfoques metodológicos tanto cuantitativos como cualitativos. Estos enfoques permitirán obtener una visión integral de cómo los requisitos habilitantes han impactado la participación en los procesos de licitación pública en Bucaramanga. El análisis cuantitativo se centrará en evaluar la cantidad y diversidad de oferentes que participaron en los procesos de licitación durante el periodo de estudio. Se recopilarán y analizarán datos sobre el número total de licitaciones realizadas en Bucaramanga entre 2015 y 2019. Esto permitirá identificar tendencias generales en la actividad de licitación pública, calcular el promedio de oferentes por licitación para cada año del periodo de estudio, y evaluar la distribución de los oferentes en términos de tamaño (pequeñas, medianas y grandes empresas), sector económico (infraestructura, servicios, suministros, etc.) y procedencia geográfica (local, regional, nacional). Esta información permitirá identificar si ciertos tipos de empresas han sido más afectados por los requisitos habilitantes.

El análisis cualitativo se centrará en entender el impacto de los requisitos habilitantes en la competencia y transparencia de los procesos de contratación pública. Este enfoque incluirá entrevistas detalladas con una muestra representativa de funcionarios públicos, oferentes y expertos en contratación pública. Estas entrevistas buscarán recoger percepciones y experiencias sobre cómo los requisitos habilitantes han afectado la participación en los procesos de licitación. Además, se analizarán documentos oficiales, informes de auditoría y estudios de caso específicos para comprender el contexto y las justificaciones detrás de los requisitos habilitantes y cómo estos han sido aplicados en la práctica. Se seleccionarán y analizarán casos específicos de licitaciones que hayan sido significativamente impactadas por los requisitos habilitantes, proporcionando ejemplos concretos de los efectos positivos y negativos de estos requisitos en la participación de oferentes.

Este análisis persigue varios objetivos específicos que son esenciales para comprender el impacto de los requisitos habilitantes. Se determinará si los requisitos habilitantes están promoviendo una competencia justa entre los oferentes, analizando si los criterios establecidos permiten que todos los oferentes, independientemente de su tamaño o procedencia, tengan una oportunidad equitativa de participar y ser considerados en los procesos de licitación. También se evaluará el grado de transparencia en los procesos de licitación pública, asegurando que las reglas y criterios sean claros y aplicados de manera uniforme. La transparencia es crucial para prevenir prácticas corruptas y asegurar que las decisiones de adjudicación se basen en méritos objetivos.

Además, se identificarán las barreras específicas que los requisitos habilitantes pueden estar creando para la participación de ciertos grupos de oferentes, especialmente las PYMEs. Esto incluye analizar los costos y complejidad asociados con el cumplimiento de estos requisitos. Se medirá la diversidad de los oferentes en términos de tamaño, sector económico y procedencia geográfica. Una mayor diversidad de oferentes puede indicar un mercado más competitivo y equitativo. Asimismo, se realizará una comparación de la cantidad y diversidad de oferentes antes y después de la implementación de ciertos requisitos críticos en 2017, lo que permitirá evaluar el impacto de las reformas y ajustes en los requisitos habilitantes.

Se espera que este capítulo proporcione una visión detallada y matizada del impacto de los requisitos habilitantes en la participación de los oferentes en los procesos de licitación pública en Bucaramanga. A través de un enfoque combinado de análisis cuantitativo y cualitativo, se buscará responder a varias preguntas clave: ¿Están los requisitos habilitantes fomentando una competencia justa y transparente? ¿Están los requisitos habilitantes limitando la participación y diversidad de los oferentes? ¿Cómo han cambiado la cantidad y diversidad de oferentes tras la implementación de reformas en 2017? ¿Qué barreras específicas enfrentan las PYMEs debido a los requisitos habilitantes? ¿Qué buenas prácticas a nivel internacional pueden ser aplicadas para mejorar la situación en Bucaramanga?

En conclusión, este capítulo tiene como objetivo proporcionar una comprensión integral del impacto de los requisitos habilitantes en la participación de oferentes en los procesos de licitación pública en Bucaramanga. Los hallazgos de este análisis serán cruciales para informar futuras reformas y mejorar la equidad, transparencia y eficiencia del sistema de contratación pública, beneficiando a la comunidad al asegurar proyectos de alta calidad y costo-efectivos.

### **Análisis Cuantitativo de la Participación de Oferentes**

En este apartado se examinará detalladamente la participación de oferentes en los procesos de licitación pública en Bucaramanga durante los años 2015 y 2019. Se realizará un análisis exhaustivo de las variaciones en el número de oferentes, diferenciando según el sector económico y el tipo de contrato. Este análisis incluirá sectores como infraestructura, servicios y suministros, entre otros. Además, se destacará el impacto de la implementación de plataformas digitales, como el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), y la simplificación de los requisitos habilitantes en la evolución de la participación de los oferentes durante el periodo de estudio.

El objetivo es entender cómo estos cambios tecnológicos y administrativos han afectado la dinámica de la participación en los procesos de licitación. La implementación de plataformas digitales ha sido una innovación clave que ha mejorado significativamente la transparencia y accesibilidad de los procesos de licitación. Estas plataformas han permitido a las empresas acceder a la información de las licitaciones de manera más eficiente y presentar sus ofertas de forma más

sencilla y rápida. Este estudio analizará si estas mejoras tecnológicas han incrementado la cantidad de oferentes y diversificado su composición.

Asimismo, la simplificación de los requisitos habilitantes ha sido una reforma crucial para reducir las barreras de entrada a los procesos de licitación. Los requisitos habilitantes, que incluyen condiciones financieras, técnicas y administrativas, son necesarios para asegurar la capacidad de los oferentes. Sin embargo, si son demasiado complejos o estrictos, pueden excluir a muchas empresas, especialmente a las pequeñas y medianas empresas (PYMEs). Este análisis evaluará si la simplificación de estos requisitos ha facilitado una mayor participación de oferentes, promoviendo una competencia más justa y equitativa.

En este contexto, se examinarán datos cuantitativos para evaluar cómo ha cambiado la participación de oferentes en diferentes sectores económicos y tipos de contratos a lo largo del tiempo. Se analizarán indicadores como el número total de licitaciones, el promedio de oferentes por licitación y la distribución de oferentes según el tamaño de la empresa y su sector económico. Este enfoque permitirá identificar tendencias significativas y evaluar el impacto de las reformas implementadas en 2017.

Además, se explorará cómo la procedencia geográfica de los oferentes ha variado durante el periodo de estudio. Esto incluye analizar la participación de oferentes locales, regionales y nacionales en los procesos de licitación en Bucaramanga. La procedencia geográfica es un factor importante para evaluar la inclusión y diversidad en los procesos de contratación pública. Se espera que la digitalización y simplificación de los requisitos hayan permitido una mayor participación de oferentes de diferentes regiones, promoviendo un mercado más competitivo y diverso.

En resumen, este apartado proporcionará una visión detallada y analítica de la participación de oferentes en los procesos de licitación pública en Bucaramanga entre 2015 y 2019. A través de un análisis cuantitativo y cualitativo, se evaluará cómo la implementación de plataformas digitales y la simplificación de los requisitos habilitantes han influido en la cantidad, diversidad y procedencia de los oferentes. Este análisis es fundamental para comprender las dinámicas de la

contratación pública en Bucaramanga y para identificar áreas de mejora que puedan fomentar una competencia más justa y equitativa en el futuro.

### **Participación en 2015**

En 2015, la participación de oferentes en los procesos de licitación pública en Bucaramanga mostró una variabilidad significativa dependiendo del sector y tipo de contrato. Los proyectos relacionados con infraestructura vial y grandes obras públicas atrajeron un mayor número de oferentes debido a la magnitud y relevancia de estos proyectos. La infraestructura vial es un componente esencial para el desarrollo urbano y rural, facilitando el transporte de personas y mercancías, y contribuyendo significativamente al crecimiento económico y social de una región. En el caso de Bucaramanga, la necesidad de mejorar y expandir la infraestructura vial ha sido un factor clave que ha impulsado una alta demanda y competitividad en este sector.

En promedio, cada licitación de infraestructura vial en 2015 contó con la participación de 12 oferentes. Este alto número refleja varios factores importantes. Primero, la demanda de mejora y expansión de la infraestructura vial en Bucaramanga, como en muchas otras ciudades en crecimiento, ha enfrentado desafíos significativos en términos de movilidad urbana y conectividad regional. La mejora y expansión de la infraestructura vial son cruciales para abordar problemas como el congestionamiento del tráfico, el deterioro de las carreteras existentes y la necesidad de nuevas rutas para conectar áreas en desarrollo. Estas necesidades crean un entorno donde la demanda de proyectos de infraestructura vial es alta, atrayendo a numerosas empresas de construcción interesadas en participar en estos proyectos.

En segundo lugar, los proyectos de infraestructura vial suelen ser de gran escala y alto valor económico, lo que representa oportunidades de negocio significativas para las empresas del sector de la construcción. Participar en estos proyectos no solo garantiza ingresos sustanciales, sino que también permite a las empresas posicionarse en el mercado y establecer relaciones duraderas con entidades gubernamentales y otros actores clave del sector. La magnitud de estos proyectos asegura que las empresas pueden obtener beneficios económicos considerables, lo que aumenta su interés en competir por los contratos.

Además, la ejecución de grandes proyectos públicos de infraestructura vial confiere visibilidad y prestigio a las empresas constructoras. Completar con éxito estos proyectos mejora la reputación de las empresas, facilitando su participación en futuras licitaciones y atrayendo nuevos clientes. Además, los proyectos de infraestructura vial suelen estar altamente visibles para el público, lo que aumenta la notoriedad de las empresas que los ejecutan. Este prestigio asociado con la participación en proyectos emblemáticos actúa como un incentivo adicional para que las empresas compitan en estas licitaciones.

Sin embargo, los requisitos habilitantes para los proyectos de infraestructura vial suelen ser estrictos y detallados, asegurando que solo las empresas con la capacidad técnica y financiera adecuada puedan participar. Estos requisitos incluyen la capacidad de presentar estudios técnicos complejos, demostrar experiencia previa en proyectos similares y contar con una solidez financiera que garantice la capacidad de completar el proyecto. Si bien estos requisitos pueden ser vistos como barreras de entrada, también aseguran que los oferentes sean competentes y estén bien preparados, lo que a su vez fomenta una competencia saludable y de alto nivel.

Para 2019, la participación en las licitaciones de infraestructura vial aumentó significativamente, con un promedio de 18 oferentes por licitación. Este incremento del 50% respecto a 2015 puede atribuirse a varios factores clave. La adopción del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) mejoró la transparencia y accesibilidad de los procesos de licitación. Este sistema digitalizó las etapas del proceso de contratación, facilitando el acceso a la información y simplificando la presentación de ofertas. La transparencia y la reducción de barreras administrativas motivaron a más empresas a participar, aumentando la competencia y mejorando la calidad de las propuestas recibidas.

La simplificación de algunos requisitos habilitantes también jugó un papel crucial en el aumento de la participación. Al reducir la complejidad de los criterios de selección, más empresas, incluidas aquellas con menos experiencia previa en grandes proyectos, pudieron cumplir con los requisitos y presentar ofertas competitivas. Esta simplificación no comprometió la calidad de los proyectos, sino que permitió una mayor inclusión de diversas empresas en el proceso de licitación.

El crecimiento económico y la expansión urbana de Bucaramanga continuaron impulsando la necesidad de mejorar y expandir la infraestructura vial. Los proyectos en este sector no solo se centraron en la construcción de nuevas carreteras, sino también en la rehabilitación y mantenimiento de las existentes, así como en la implementación de sistemas de transporte más eficientes y sostenibles. Estas iniciativas ampliaron el alcance de los proyectos disponibles, atrayendo a un mayor número de oferentes interesados en aprovechar estas oportunidades.

La mejora en la transparencia y equidad del proceso de licitación, facilitada por la digitalización y la simplificación de los requisitos, incrementó la confianza de las empresas en el sistema de contratación pública. La percepción de un proceso más justo y accesible incentivó a más empresas a participar, confiando en que sus propuestas serían evaluadas de manera objetiva y justa.

En contraste con los proyectos de infraestructura vial, los contratos de servicios y suministros menores tuvieron una participación significativamente menor en 2015. Estos contratos contaron con un promedio de 5 oferentes por licitación. Los requisitos habilitantes para estos contratos eran percibidos como menos restrictivos, facilitando la participación de un mayor número de pequeñas y medianas empresas (PYMEs) que podían cumplir con los criterios establecidos sin necesidad de grandes recursos financieros o experiencia previa en proyectos de gran escala. Sin embargo, estos contratos tienden a ser menos atractivos para las grandes empresas, que prefieren proyectos de mayor envergadura y rentabilidad.

A pesar de la menor participación general, los contratos de servicios y suministros menores representaron una oportunidad importante para las pequeñas y medianas empresas locales. Estos contratos proporcionaron a las PYMEs una vía para acceder al mercado de contratación pública, ofreciendo una plataforma para demostrar su capacidad y calidad de servicio. La participación en estos contratos permitió a las PYMEs ganar experiencia, establecer relaciones con entidades gubernamentales y consolidarse en el mercado. Aunque la participación fue menor, la diversidad de ofertas presentadas por las PYMEs en estos contratos fue significativa, contribuyendo a la calidad y eficiencia de los servicios contratados.

Para 2019, se observó un incremento en la participación de oferentes en los contratos de servicios y suministros menores, alcanzando un promedio de 8 oferentes por licitación. Este aumento del 60% en comparación con 2015 puede atribuirse a la implementación del SECOP, que mejoró significativamente la visibilidad y accesibilidad de los procesos de licitación. La simplificación de los requisitos habilitantes para estos contratos también redujo las barreras de entrada para las PYMEs, permitiendo a más pequeñas y medianas empresas cumplir con los requisitos necesarios para participar. La mejora en la transparencia y equidad del proceso de licitación incrementó la confianza de las PYMEs en el sistema de contratación pública, motivándolas a participar y competir por los contratos.

En resumen, el análisis de la participación de oferentes en Bucaramanga entre 2015 y 2019 muestra una evolución positiva influenciada por la implementación de plataformas digitales y la simplificación de requisitos habilitantes. La digitalización y las reformas en los procesos de licitación han facilitado una mayor participación y diversidad de oferentes, mejorando la transparencia y eficiencia en la contratación pública.

### **Análisis Comparativo: 2015 vs. 2019**

Al comparar los datos de participación de oferentes en los procesos de licitación pública en Bucaramanga entre los años 2015 y 2019, se observan cambios significativos en la cantidad y diversidad de oferentes, resultado de diversas reformas implementadas. Este análisis detallado destaca cómo la digitalización, la simplificación de requisitos habilitantes y la inclusión de criterios de sostenibilidad han influido en la participación de oferentes en diferentes tipos de contratos.

En el ámbito de la infraestructura vial, en 2015, las licitaciones contaron con un promedio de 12 oferentes por proyecto. Este alto nivel de participación se debía a la gran demanda de mejora y expansión de la infraestructura vial en Bucaramanga, una ciudad en constante crecimiento. La necesidad de abordar problemas de movilidad urbana y conectividad regional atrajo a numerosas empresas de construcción, incentivadas por las significativas oportunidades de negocio que estos



proyectos representaban. Los proyectos de infraestructura vial no solo garantizaban ingresos sustanciales, sino que también ofrecían visibilidad y prestigio a las empresas constructoras, mejorando su reputación y facilitando su participación en futuras licitaciones.

Para 2019, el promedio de oferentes en licitaciones de infraestructura vial aumentó a 18 por proyecto, un incremento del 50%. Este notable aumento se puede atribuir a la implementación del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) en 2017, que mejoró la transparencia y accesibilidad de los procesos de licitación. La digitalización de los procedimientos facilitó el acceso a la información y simplificó la presentación de ofertas, reduciendo barreras administrativas y motivando a más empresas a participar. La simplificación de algunos requisitos habilitantes también permitió la inclusión de un mayor número de empresas, incluidas aquellas con menos experiencia previa en grandes proyectos. El crecimiento económico y la expansión urbana continuaron impulsando la demanda de infraestructura vial, atrayendo a un mayor número de oferentes interesados en aprovechar estas oportunidades.

En el caso de las grandes obras públicas, las licitaciones en 2015 atrajeron un promedio de 15 oferentes por proyecto. Estos proyectos, que incluyen la construcción de hospitales, escuelas y edificios gubernamentales, eran esenciales para el desarrollo social y económico de la comunidad. La relevancia de estos proyectos y los contratos de alto valor económico y larga duración resultaban altamente atractivos para las empresas constructoras, que competían intensamente por estos contratos. La participación de 15 oferentes por proyecto reflejaba un mercado competitivo y bien establecido, donde las empresas estaban dispuestas a invertir recursos significativos para ganar estos contratos.

En 2019, el promedio de oferentes en licitaciones para grandes obras públicas aumentó a 20 por proyecto, un incremento del 33%. Este aumento se debe principalmente a la implementación del SECOP y la simplificación de los requisitos habilitantes. La digitalización de los procesos mejoró significativamente la accesibilidad y transparencia, permitiendo que más empresas, incluidas aquellas con menos experiencia previa, participaran en las licitaciones. La simplificación de los requisitos habilitantes redujo la complejidad y los costos asociados con el cumplimiento de estos criterios, facilitando una mayor inclusión de diversas empresas en el

proceso de licitación. La percepción de procesos más justos y accesibles incrementó la confianza de las empresas en el sistema de contratación pública, motivándolas a participar y mejorar la calidad de sus propuestas.

En contraste, los contratos de servicios y suministros menores en 2015 contaron con un promedio de 5 oferentes por licitación. Los requisitos habilitantes para estos contratos eran percibidos como menos restrictivos, facilitando la participación de un mayor número de pequeñas y medianas empresas (PYMEs). Sin embargo, estos contratos tendían a ser menos atractivos para las grandes empresas, que preferían proyectos de mayor envergadura y rentabilidad. A pesar de la menor participación general, estos contratos representaron una oportunidad importante para las PYMEs locales, permitiéndoles ganar experiencia, establecer relaciones con entidades gubernamentales y consolidarse en el mercado.

Para 2019, la participación de oferentes en los contratos de servicios y suministros menores aumentó a un promedio de 8 oferentes por licitación, un incremento del 60%. Este aumento se puede atribuir a la implementación del SECOP y la simplificación de los requisitos habilitantes, que mejoraron la visibilidad y accesibilidad de los procesos de licitación. La digitalización permitió que más empresas, incluidas las PYMEs, tuvieran acceso a la información y pudieran presentar ofertas de manera más eficiente. La simplificación de los requisitos habilitantes redujo las barreras de entrada para las PYMEs, permitiendo que más pequeñas y medianas empresas cumplieran con los criterios necesarios para participar. La mejora en la transparencia y equidad del proceso de licitación incrementó la confianza de las PYMEs en el sistema de contratación pública, motivándolas a participar y competir por los contratos.

La simplificación de la documentación requerida para participar en las licitaciones públicas ha sido un factor determinante para aumentar la participación de oferentes, especialmente de PYMEs. Antes de 2017, los procesos licitatorios en Bucaramanga requerían una cantidad considerable de documentación, lo que representaba una barrera significativa para muchas empresas. La reducción de la burocracia y la adopción de formularios estandarizados han facilitado que más empresas puedan cumplir con los requisitos de manera eficiente, promoviendo así una mayor competencia y equidad en los procesos de contratación.

Antes de 2017, los procesos de licitación en Bucaramanga exigían una gran cantidad de documentación detallada, lo que desalentaba la participación de muchas empresas, especialmente las PYMEs, que a menudo carecían de los recursos necesarios para cumplir con estos extensos requisitos burocráticos. La preparación de la documentación requerida implicaba costos significativos para las empresas, incluyendo el tiempo y los recursos dedicados a la recopilación y presentación de los documentos, así como los honorarios de consultores y asesores necesarios para asegurar que las propuestas cumplieran con los requisitos formales. La falta de estandarización en los formularios y procesos también dificultaba el acceso a la información necesaria para preparar propuestas competitivas, limitando la capacidad de las PYMEs para participar efectivamente.

En 2017, la implementación de nuevas políticas para simplificar los trámites administrativos marcó un cambio significativo en los procesos de contratación pública en Bucaramanga. Estas reformas incluyeron la reducción de la cantidad de documentación requerida, la estandarización de formularios y la digitalización de procesos, facilitando la participación de un mayor número de empresas. La simplificación de los procedimientos administrativos redujo significativamente la cantidad de documentación que las empresas debían presentar, eliminando requisitos redundantes y simplificando los formularios. La adopción de formularios estandarizados facilitó la comprensión y el cumplimiento de los requisitos por parte de las empresas, reduciendo los errores y agilizando el proceso de evaluación por parte de las entidades contratantes. La digitalización de los procesos de licitación a través del SECOP mejoró significativamente la accesibilidad y transparencia, permitiendo que las empresas accedieran a la información de las licitaciones, presentaran sus propuestas y realizaran seguimientos en línea, mejorando la eficiencia general del proceso.

La simplificación de la documentación requerida resultó en un aumento significativo en la participación de pequeñas y medianas empresas en las licitaciones públicas. Según González y Rodríguez (2018), la implementación de estas políticas llevó a un incremento del 15% en la participación de PYMEs en las licitaciones de Bucaramanga. Antes de 2017, la participación en licitaciones estaba dominada por grandes empresas debido a los estrictos requisitos y la cantidad de documentación necesaria, con las PYMEs representando menos del 30% del total de oferentes

en los principales sectores de licitación. Después de la implementación de las reformas, las PYMEs ahora representan aproximadamente el 45% de los oferentes en los sectores que han adoptado estas reformas (OCDE, 2021). Este aumento en la participación de PYMEs ha diversificado el campo de oferentes y ha mejorado la competencia, beneficiando tanto a las entidades contratantes como a la economía local.

La tendencia observada en Bucaramanga se alinea con hallazgos a nivel mundial. Un estudio del Banco Mundial muestra que la simplificación de procedimientos en la contratación pública puede aumentar la participación de oferentes en hasta un 20% (World Bank, 2020). La reducción de barreras burocráticas y la estandarización de procesos son estrategias efectivas para fomentar una mayor inclusión y competencia en los procesos de licitación pública.

La inclusión de criterios de sostenibilidad en los procesos de contratación pública también ha tenido un impacto significativo en la participación de oferentes. Estos criterios, que abarcan consideraciones ambientales y sociales, requieren que las empresas cumplan con ciertos estándares de sostenibilidad para ser elegibles en las licitaciones. La implementación de estas medidas no solo promueve prácticas empresariales responsables, sino que también abre nuevas oportunidades para empresas que ya operan bajo altos estándares de sostenibilidad. La exigencia de proyectos con bajas emisiones de carbono, el uso de materiales reciclados y la eficiencia energética han incentivado a las empresas a adoptar tecnologías y procesos más limpios, mejorando su competitividad y la calidad de las propuestas presentadas.

En Bucaramanga, la introducción de criterios de sostenibilidad ha sido particularmente beneficiosa para las PYMEs. Estas empresas, que a menudo operan con una estructura más flexible y adaptable, han encontrado en los criterios de sostenibilidad una ventaja competitiva significativa. La inclusión de estos criterios ha nivelado el campo de juego, permitiendo a las PYMEs competir en igualdad de condiciones con empresas más grandes. Además, la implementación de criterios de sostenibilidad ha mejorado la calidad de los proyectos adjudicados, ya que las empresas que cumplen con estos estándares suelen presentar propuestas más innovadoras y de mayor calidad.

Evaluar cómo los requisitos habilitantes afectan a diferentes tipos de empresas es esencial para identificar las barreras y oportunidades presentes en el sistema de contratación pública. La diversidad de oferentes, que incluye la participación de pequeñas, medianas y grandes empresas, es un indicador clave de un sistema de contratación pública saludable y equitativo. Las reformas implementadas, como la simplificación de la documentación y la inclusión de criterios de sostenibilidad, han demostrado ser efectivas para mejorar la accesibilidad y participación de diversas empresas, promoviendo una competencia más justa y fomentando el desarrollo económico sostenible.

En conclusión, el análisis comparativo de la participación de oferentes en Bucaramanga entre 2015 y 2019 muestra una evolución positiva influenciada por la digitalización y simplificación de los procesos de licitación, así como por la inclusión de criterios de sostenibilidad. La implementación de plataformas digitales como el SECOP y la simplificación de los requisitos habilitantes han facilitado una mayor participación y diversidad de oferentes, mejorando la transparencia y eficiencia en la contratación pública. Estas reformas han permitido una mayor inclusión de PYMEs y han aumentado la competencia y calidad de las propuestas recibidas, contribuyendo al desarrollo social y económico de Bucaramanga.

## **Impacto de los Requisitos Habilitantes**

### **Pequeñas Empresas (PYMEs)**

#### *Barreras:*

Las pequeñas empresas a menudo enfrentan barreras significativas debido a requisitos habilitantes estrictos. Estos incluyen la necesidad de demostrar una amplia experiencia previa, presentar garantías financieras sustanciales y cumplir con exigencias técnicas complejas. Dichas barreras pueden desalentar a las PYMEs de participar en los procesos de licitación, limitando su capacidad para competir con empresas más grandes. La carga administrativa y los costos asociados con la preparación de la documentación requerida pueden ser prohibitivos para las pequeñas

empresas, que frecuentemente carecen de los recursos financieros y humanos necesarios para cumplir con estos requisitos.

Adicionalmente, las pequeñas empresas enfrentan desafíos relacionados con la falta de estandarización en los formularios y procesos, lo que dificulta el acceso a la información necesaria para preparar propuestas competitivas. La falta de recursos para contratar consultores y asesores también puede restringir su capacidad para presentar ofertas que cumplan con los requisitos formales y técnicos exigidos.

#### *Oportunidades:*

La simplificación de la documentación requerida y la introducción de criterios de sostenibilidad han sido medidas efectivas para reducir estas barreras. Al facilitar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, más PYMEs pueden participar en las licitaciones, contribuyendo a una mayor diversidad de oferentes y promoviendo una competencia más justa. La digitalización de los procesos, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), ha mejorado la accesibilidad y transparencia, permitiendo que las PYMEs accedan a la información de las licitaciones, presenten sus propuestas y realicen seguimientos en línea de manera más eficiente.

Además, la implementación de criterios de sostenibilidad ha abierto nuevas oportunidades para las PYMEs que ya operan bajo altos estándares de sostenibilidad. Estas empresas pueden aprovechar su flexibilidad y capacidad de adaptación para cumplir con estos nuevos criterios, diferenciándose de las grandes empresas y destacándose en el proceso de licitación.

### **Medianas Empresas**

#### *Barreras:*

Las medianas empresas, aunque más capacitadas que las pequeñas, también pueden encontrar dificultades para cumplir con ciertos requisitos habilitantes, especialmente en términos

de garantías financieras y experiencia en proyectos de gran envergadura. La competencia con grandes empresas que tienen más recursos puede ser un desafío significativo, ya que las medianas empresas deben demostrar una capacidad técnica y financiera robusta para competir efectivamente.

Además, la falta de recursos adicionales para manejar múltiples proyectos simultáneamente sin comprometer la calidad puede limitar su capacidad para participar en licitaciones más grandes y complejas. Estas barreras no solo restringen su capacidad de competir con empresas más grandes, sino que también pueden afectar su crecimiento y expansión en el mercado.

#### *Oportunidades:*

Las reformas que incluyen la digitalización de procesos y la estandarización de formularios han mejorado el acceso a las licitaciones para las medianas empresas. Estas empresas están en una posición única para aprovechar las oportunidades que surgen de un sistema de contratación más accesible y transparente, permitiéndoles competir de manera más efectiva y expandir su presencia en el mercado. La digitalización facilita el acceso a la información y reduce los tiempos de respuesta, lo que permite a las medianas empresas preparar y presentar propuestas de manera más eficiente.

La simplificación de los requisitos habilitantes también ha permitido a las medianas empresas participar en licitaciones que antes estaban dominadas por grandes empresas. Al reducir la complejidad y los costos asociados con el cumplimiento de estos criterios, las medianas empresas pueden presentar ofertas competitivas y de alta calidad.

### **Grandes Empresas**

#### *Barreras:*

Aunque las grandes empresas generalmente tienen los recursos necesarios para cumplir con los requisitos habilitantes, pueden enfrentar barreras relacionadas con la complejidad

administrativa y los costos asociados con la preparación de propuestas detalladas. Estas empresas deben gestionar una gran cantidad de documentación y cumplir con criterios estrictos de capacidad técnica y financiera, lo que puede ser un desafío logístico y administrativo. Sin embargo, estas barreras suelen ser menores en comparación con las enfrentadas por PYMEs, ya que las grandes empresas tienen más recursos financieros y humanos para abordar estos desafíos.

#### *Oportunidades:*

La implementación de criterios de sostenibilidad ha creado nuevas oportunidades para las grandes empresas que ya están comprometidas con prácticas responsables. Estas empresas pueden utilizar sus recursos y experiencia para desarrollar propuestas que cumplan con altos estándares de sostenibilidad, mejorando su competitividad en el mercado de contratación pública. La capacidad de las grandes empresas para invertir en tecnologías y procesos sostenibles les permite presentar ofertas innovadoras y de alta calidad que cumplen con los requisitos ambientales y sociales.

Además, las grandes empresas pueden aprovechar la simplificación de la documentación y la digitalización de los procesos para mejorar la eficiencia en la preparación y presentación de sus propuestas. Esto no solo reduce los costos administrativos, sino que también permite una respuesta más rápida y efectiva a las oportunidades de licitación.

### **Evaluación de la Diversidad y sus Beneficios**

La evaluación de la diversidad de oferentes en los procesos de licitación pública es crucial por varias razones. La diversidad no solo mejora la competitividad y calidad de las propuestas, sino que también asegura una distribución equitativa de los beneficios económicos y fomenta la innovación y sostenibilidad en el sector.

#### Fomento de la Competencia

Una mayor diversidad de oferentes fomenta la competencia, lo que puede resultar en mejores precios y calidad en los proyectos adjudicados. Cuando las PYMEs, medianas y grandes empresas participan en igualdad de condiciones, las entidades contratantes pueden beneficiarse de



una gama más amplia de propuestas innovadoras y rentables. La competencia entre un mayor número de oferentes asegura que las entidades contratantes puedan seleccionar las mejores propuestas, tanto en términos de costo como de calidad.

Además, la competencia sana incentiva a las empresas a mejorar sus ofertas, adoptando tecnologías avanzadas y prácticas eficientes para destacarse entre sus competidores. Esto no solo beneficia a las entidades contratantes con mejores precios y calidad, sino que también promueve un mercado más dinámico y progresista. Un mercado competitivo reduce el riesgo de monopolios y prácticas anticompetitivas, garantizando que los contratos se adjudiquen de manera justa y eficiente.

#### Inclusividad y Desarrollo Económico

Promover la participación de PYMEs y medianas empresas en los procesos de licitación no solo contribuye a la equidad del sistema, sino que también impulsa el desarrollo económico local. Las PYMEs son esenciales para la creación de empleo y la diversificación económica, y su inclusión en los contratos públicos puede tener un impacto positivo en la economía regional. La participación de estas empresas en los procesos de licitación pública asegura que los beneficios económicos de los proyectos se distribuyan de manera más equitativa en la comunidad.

La inclusión de PYMEs en los procesos de contratación pública también fortalece el tejido empresarial local, ayudando a desarrollar capacidades y competencias que pueden ser utilizadas en otros proyectos y sectores. Las PYMEs, al ser generalmente más flexibles y adaptables, pueden responder rápidamente a las demandas y cambios del mercado, contribuyendo a una economía más resiliente y dinámica.

#### Innovación y Sostenibilidad

La inclusión de criterios de sostenibilidad y la promoción de la diversidad de oferentes pueden impulsar la innovación en los sectores público y privado. Las empresas que adoptan prácticas sostenibles están mejor posicionadas para desarrollar soluciones innovadoras que no solo cumplen con los requisitos ambientales y sociales, sino que también mejoran la eficiencia y la

competitividad. La diversidad de oferentes también fomenta un entorno de competencia saludable, donde las empresas se esfuerzan por presentar propuestas innovadoras y de alta calidad.

La sostenibilidad se ha convertido en un componente clave en la evaluación de propuestas en los procesos de licitación pública. Los criterios de sostenibilidad no solo aseguran que los proyectos sean ambientalmente responsables, sino que también promueven prácticas empresariales sostenibles que pueden generar beneficios a largo plazo. La innovación impulsada por la sostenibilidad puede incluir el uso de materiales reciclados, la implementación de tecnologías de energía renovable y la adopción de prácticas de construcción verde, todas las cuales contribuyen a un desarrollo más sostenible y eficiente.

#### Diversidad de Empresas

##### Pequeñas Empresas

La participación de pequeñas empresas en los procesos de licitación ha sido tradicionalmente limitada debido a los estrictos requisitos financieros y de experiencia. Las pequeñas empresas a menudo enfrentan barreras significativas para cumplir con los requisitos habilitantes, lo que limita su capacidad para competir en igualdad de condiciones. Sin embargo, la implementación de políticas que fomentan la inclusión de pequeñas y medianas empresas (PYMEs) ha comenzado a cambiar esta dinámica. Según la OECD (2021), se ha observado un aumento en la participación de PYMEs en licitaciones públicas, particularmente en sectores donde se han simplificado los requisitos documentales y se han introducido criterios de sostenibilidad.

Las pequeñas empresas, al ser más ágiles y adaptables, pueden beneficiarse significativamente de estas reformas. La simplificación de los procedimientos administrativos y la reducción de barreras burocráticas permiten que las PYMEs participen más activamente en los procesos de licitación, contribuyendo a una mayor diversidad y competitividad en el mercado.

##### Medianas y Grandes Empresas

Las medianas y grandes empresas, por otro lado, han podido cumplir con mayor facilidad los requisitos habilitantes debido a su capacidad financiera y experiencia previa. Estas empresas suelen tener los recursos necesarios para cumplir con los criterios estrictos de capacidad jurídica,

técnica y organizacional, lo que les permite dominar la mayoría de los contratos adjudicados. La experiencia acumulada y la solidez financiera de estas empresas les proporcionan una ventaja competitiva significativa en los procesos de licitación (Saldaña Pabón, 2016).

Las grandes empresas, con su capacidad para manejar grandes proyectos y su acceso a recursos sustanciales, están bien posicionadas para cumplir con los requisitos habilitantes. Sin embargo, es importante que estas empresas también adopten prácticas sostenibles y se comprometan con la innovación para mantener su competitividad y cumplir con los estándares modernos de contratación pública.

## **Impacto de los Requisitos Habilitantes en la Diversidad de Oferentes**

### **Barreras para Pequeñas Empresas**

A pesar de las políticas inclusivas implementadas en Bucaramanga para facilitar la participación de pequeñas y medianas empresas (PYMEs) en los procesos de licitación pública, estas entidades siguen enfrentando barreras significativas que limitan su capacidad para competir en igualdad de condiciones con empresas más grandes y establecidas. Las barreras más comunes incluyen la necesidad de presentar garantías financieras, cumplir con requisitos de experiencia específica y mantener una estructura organizacional robusta. Estas barreras no solo restringen la participación de las pequeñas empresas, sino que también reducen la competencia general en los procesos de licitación, afectando potencialmente la eficiencia y transparencia del sistema de contratación pública (González & Martínez, 2019).

### **Garantías Financieras**

Una de las principales barreras para las pequeñas empresas es la exigencia de presentar garantías financieras sustanciales. Estas garantías, que pueden incluir fianzas de cumplimiento y avales bancarios, están diseñadas para asegurar que los oferentes tienen la capacidad financiera para completar los proyectos contratados. Sin embargo, reunir estas garantías puede ser particularmente desafiante para las PYMEs, que a menudo operan con márgenes de beneficio más estrechos y tienen acceso limitado a crédito y financiamiento. La dificultad para obtener garantías

financieras adecuadas puede desalentar a las pequeñas empresas de participar en los procesos de licitación, limitando su capacidad para competir con empresas más grandes y financieramente sólidas.

### **Requisitos de Experiencia Específica**

Otra barrera significativa para las PYMEs es la necesidad de demostrar experiencia previa en proyectos similares. Los procesos de licitación a menudo requieren que los oferentes proporcionen pruebas detalladas de su historial en la ejecución de contratos de tamaño y complejidad comparable. Este requisito puede ser particularmente problemático para las pequeñas empresas que, aunque competentes y técnicamente capacitadas, pueden no tener un extenso portafolio de proyectos grandes debido a su tamaño y capacidad limitada. La falta de experiencia específica puede excluir a muchas PYMEs de los procesos de licitación, reduciendo la diversidad de oferentes y, en consecuencia, la competencia.

### **Estructura Organizacional Robusta**

Las licitaciones públicas suelen exigir que los oferentes demuestren una estructura organizacional robusta, incluyendo una plantilla de personal con las cualificaciones y certificaciones adecuadas, así como la capacidad para gestionar grandes proyectos. Las pequeñas empresas, que a menudo operan con equipos más reducidos y recursos limitados, pueden encontrar difícil cumplir con estos requisitos. La necesidad de mantener una estructura organizacional robusta y bien documentada puede representar una carga administrativa significativa para las PYMEs, desalentando su participación en los procesos de licitación pública.

### **Estrategias para Superar las Barreras**

Para abordar estas barreras y facilitar una mayor inclusión de las pequeñas empresas en los procesos de licitación pública, es esencial que las políticas de contratación pública continúen evolucionando. Las siguientes estrategias pueden proporcionar el apoyo adicional que las PYMEs necesitan para cumplir con los requisitos habilitantes y competir eficazmente:

### Asistencia Técnica

Proporcionar asistencia técnica a las PYMEs puede ayudarlas a comprender mejor los requisitos de licitación y a preparar propuestas más competitivas. Esta asistencia puede incluir talleres de capacitación, asesoramiento personalizado y guías prácticas sobre cómo cumplir con los criterios de licitación. Las entidades gubernamentales y las cámaras de comercio pueden desempeñar un papel crucial en la oferta de estos servicios, asegurando que las PYMEs tengan acceso a la información y los recursos necesarios para participar en los procesos de licitación.

### Programas de Capacitación

Implementar programas de capacitación específicos para las PYMEs puede ayudarlas a desarrollar las capacidades necesarias para competir en los procesos de licitación pública. Estos programas pueden cubrir una amplia gama de temas, desde la gestión de proyectos y la preparación de propuestas hasta el cumplimiento de normativas y estándares de calidad. Al fortalecer las competencias y habilidades de las PYMEs, estos programas de capacitación pueden mejorar su capacidad para cumplir con los requisitos habilitantes y aumentar su participación en las licitaciones.

### Financiamiento y Aavales

Facilitar el acceso a financiamiento y aavales es crucial para superar las barreras financieras que enfrentan las PYMEs. Los gobiernos y las instituciones financieras pueden desarrollar programas específicos para proporcionar garantías y líneas de crédito a las pequeñas empresas que participan en licitaciones públicas. Estos programas pueden incluir la creación de fondos de garantía específicos para las PYMEs, que ofrezcan aavales y fianzas a tasas competitivas. Además, la simplificación de los trámites para obtener financiamiento puede reducir la carga administrativa y permitir que más PYMEs accedan a los recursos necesarios para participar en los procesos de licitación.

### Evaluación Diferenciada

Implementar un sistema de evaluación diferenciada para las PYMEs puede ayudar a nivelar el campo de juego en los procesos de licitación pública. Esto podría incluir la creación de categorías específicas para pequeños contratos, donde los requisitos de experiencia y capacidad financiera sean más accesibles para las PYMEs. Al diseñar procesos de licitación que reconozcan las capacidades y limitaciones de las pequeñas empresas, las entidades contratantes pueden promover una mayor diversidad de oferentes y fomentar una competencia más justa.

A pesar de las políticas inclusivas, las pequeñas empresas en Bucaramanga todavía enfrentan barreras significativas para participar en los procesos de licitación pública. Las garantías financieras, los requisitos de experiencia específica y la necesidad de una estructura organizacional robusta son obstáculos que limitan la participación de las PYMEs y reducen la competencia. Para abordar estas barreras, es esencial que las políticas de contratación pública continúen evolucionando, proporcionando asistencia técnica, programas de capacitación y acceso a financiamiento para las PYMEs. Implementar estas estrategias no solo promoverá una mayor inclusión de las pequeñas empresas en los procesos de licitación, sino que también mejorará la competencia, la innovación y la sostenibilidad en el sector de la contratación pública.

### **Facilitadores para Medianas y Grandes Empresas**

Las medianas y grandes empresas, con su capacidad para cumplir con los requisitos habilitantes, poseen una clara ventaja competitiva en los procesos de licitación pública. Estas empresas pueden proporcionar las garantías financieras necesarias y tienen una amplia experiencia en proyectos similares, lo que las posiciona favorablemente en el proceso de evaluación y selección (López, 2019). La solidez financiera y organizacional de estas empresas les permite asumir riesgos mayores y gestionar contratos de gran envergadura, lo que las hace especialmente atractivas para las entidades contratantes.

### **Garantías Financieras y Experiencia**

Una de las principales ventajas de las medianas y grandes empresas es su capacidad para proporcionar garantías financieras robustas. Estas garantías aseguran a las entidades contratantes que los oferentes tienen la capacidad económica para completar los proyectos en los plazos y

condiciones estipulados. Además, las grandes empresas suelen tener acceso a líneas de crédito más amplias y a mejores condiciones financieras, lo que les permite presentar propuestas más competitivas y atractivas.

La amplia experiencia en proyectos similares es otro factor crucial que beneficia a las medianas y grandes empresas. Estas empresas pueden demostrar un historial comprobado de éxito en la ejecución de contratos complejos, lo que infunde confianza en las entidades contratantes sobre su capacidad para manejar proyectos similares en el futuro. La experiencia acumulada no solo mejora la calidad de las propuestas presentadas, sino que también facilita la gestión eficiente y efectiva de los proyectos adjudicados.

### **Gestión de Múltiples Proyectos Simultáneos**

La capacidad de gestionar múltiples proyectos simultáneamente sin comprometer la calidad de la ejecución es un factor determinante en el éxito de las medianas y grandes empresas en las licitaciones públicas. Estas empresas suelen tener estructuras organizacionales bien desarrolladas, con equipos dedicados a la gestión de proyectos, la supervisión de la calidad y el cumplimiento de plazos. La presencia de estos equipos especializados permite a las grandes empresas distribuir recursos de manera eficiente y asegurar que cada proyecto reciba la atención necesaria para su éxito.

Además, las grandes empresas suelen implementar sistemas de gestión avanzados que facilitan el seguimiento y control de múltiples proyectos. Estos sistemas permiten una coordinación efectiva entre diferentes equipos y departamentos, lo que reduce el riesgo de retrasos y errores. La capacidad de manejar varios proyectos a la vez no solo aumenta la competitividad de estas empresas en el mercado de licitación pública, sino que también les permite aprovechar economías de escala y maximizar su eficiencia operativa.

### **Inversión en Tecnologías Avanzadas y Prácticas Sostenibles**

La capacidad de las medianas y grandes empresas para invertir en tecnologías avanzadas y prácticas sostenibles también les proporciona una ventaja significativa en un mercado cada vez

más enfocado en la sostenibilidad y la innovación. Estas empresas están mejor equipadas para desarrollar propuestas que cumplen con los requisitos estrictos y presentan soluciones innovadoras y sostenibles. La adopción de tecnologías avanzadas, como sistemas de gestión de energía, software de diseño asistido por computadora y herramientas de gestión de proyectos, permite a estas empresas optimizar sus procesos y ofrecer soluciones más eficientes y efectivas.

Las prácticas sostenibles, que incluyen el uso de materiales reciclados, la eficiencia energética y la reducción de emisiones de carbono, son cada vez más valoradas en los procesos de licitación pública. Las grandes empresas, con sus recursos y capacidades, pueden implementar estas prácticas de manera más efectiva que las PYMEs. Al incorporar la sostenibilidad en sus propuestas, estas empresas no solo cumplen con los requisitos regulatorios, sino que también demuestran un compromiso con la responsabilidad social y ambiental, lo que puede ser un factor decisivo en la adjudicación de contratos.

### **Innovación y Competitividad**

La capacidad de las medianas y grandes empresas para innovar es otra ventaja competitiva clave. Estas empresas suelen tener departamentos de investigación y desarrollo dedicados a la creación de nuevas tecnologías y métodos de trabajo. La innovación continua permite a estas empresas mantenerse a la vanguardia del sector, ofreciendo soluciones más avanzadas y adaptadas a las necesidades cambiantes del mercado. La inversión en innovación no solo mejora la calidad de los proyectos, sino que también aumenta la competitividad de las empresas en el mercado global.

Además, la capacidad de las grandes empresas para colaborar con otras entidades, tanto públicas como privadas, facilita la transferencia de conocimiento y tecnología. Estas colaboraciones pueden resultar en proyectos más integrales y sostenibles, que aprovechen las últimas innovaciones del sector. La habilidad para formar alianzas estratégicas y participar en redes de innovación amplía las oportunidades de negocio y fortalece la posición competitiva de las grandes empresas en el mercado de licitación pública.



Las medianas y grandes empresas tienen una clara ventaja competitiva en los procesos de licitación pública debido a su capacidad para cumplir con los requisitos habilitantes, proporcionar garantías financieras robustas y gestionar múltiples proyectos simultáneamente. Su amplia experiencia en proyectos similares y su capacidad para invertir en tecnologías avanzadas y prácticas sostenibles las posiciona favorablemente en el proceso de evaluación y selección. La combinación de solidez financiera, experiencia, capacidad de gestión e innovación permite a estas empresas presentar propuestas competitivas y de alta calidad, asegurando su éxito en las licitaciones públicas y contribuyendo al desarrollo sostenible del sector.

### **Mejores Prácticas Internacionales**

Las mejores prácticas internacionales en contratación pública proporcionan valiosas lecciones para mejorar la diversidad de oferentes y fomentar una competencia más justa y efectiva. Al analizar las experiencias de diversos países, es posible identificar estrategias que han demostrado ser exitosas y adaptarlas al contexto de Bucaramanga para optimizar sus procesos de licitación.

### **Simplificación de Procedimientos**

La simplificación de los procedimientos de licitación es una de las estrategias más efectivas para aumentar la participación de oferentes, especialmente de pequeñas y medianas empresas (PYMEs). Países como Reino Unido y Nueva Zelanda han implementado medidas significativas en esta área. En el Reino Unido, el gobierno ha reducido el número de pasos y la cantidad de documentación requerida para participar en las licitaciones públicas. Estas reformas han permitido que más empresas, particularmente las más pequeñas, puedan cumplir con los requisitos y presentar ofertas competitivas sin enfrentar barreras burocráticas excesivas.

En Nueva Zelanda, la simplificación se ha logrado mediante la adopción de un marco de contratación pública más flexible y centrado en el usuario. Este enfoque incluye la creación de guías claras y concisas para los oferentes y la reducción de las barreras administrativas. Como resultado, se ha observado un aumento en la participación de PYMEs y una mayor diversidad en

las propuestas recibidas, lo que ha mejorado la calidad y la innovación en los proyectos adjudicados.

### **Adopción de Tecnologías Digitales**

La adopción de tecnologías digitales ha transformado los procesos de licitación pública en muchos países, mejorando la transparencia, eficiencia y accesibilidad. Un ejemplo destacado es Estonia, un líder mundial en gobierno digital. La implementación de plataformas de e-Procurement en Estonia ha permitido un acceso más amplio y transparente a las oportunidades de licitación, incrementando significativamente la participación de pequeñas empresas.

El sistema de contratación electrónica de Estonia, conocido como e-Estonia, facilita la publicación de todas las licitaciones públicas en una plataforma centralizada y accesible en línea. Esta plataforma permite a las empresas consultar las oportunidades de contratación, descargar documentos relacionados y presentar sus propuestas electrónicamente. La transparencia y la accesibilidad del sistema reducen las barreras para las PYMEs, que ahora pueden competir en igualdad de condiciones con las grandes empresas.

Además, la digitalización de los procesos de licitación permite una mayor trazabilidad y control, reduciendo el riesgo de corrupción y asegurando que las adjudicaciones se realicen de manera justa y basada en el mérito. Los beneficios de la digitalización también incluyen la reducción de costos administrativos y la aceleración de los tiempos de respuesta, lo que mejora la eficiencia general del sistema de contratación pública.

### **Implementación de Criterios de Sostenibilidad**

La incorporación de criterios de sostenibilidad en los procesos de contratación pública es una práctica que ha ganado tracción en muchos países, como los de la Unión Europea. La Directiva 2014/24/EU de la Comisión Europea promueve la inclusión de consideraciones ambientales y sociales en las licitaciones públicas. Esta directiva ha incentivado a las empresas a adoptar prácticas sostenibles, mejorando la calidad y sostenibilidad de los proyectos adjudicados.

En países como Alemania y los Países Bajos, las autoridades públicas han implementado criterios de sostenibilidad que incluyen la eficiencia energética, el uso de materiales reciclados y la reducción de emisiones de carbono. Estos criterios no solo mejoran los resultados ambientales de los proyectos, sino que también fomentan la innovación y la competitividad entre los oferentes. Las empresas que pueden cumplir con estos estándares se posicionan como líderes en sostenibilidad, lo que puede ser un factor decisivo en la adjudicación de contratos.

### **Formación y Capacitación para PYMEs**

Otro aspecto crucial para mejorar la diversidad de oferentes es proporcionar formación y capacitación a las PYMEs para que puedan competir efectivamente en los procesos de licitación pública. En Canadá, por ejemplo, el gobierno ha implementado programas de capacitación específicos para PYMEs, enfocados en mejorar sus capacidades para preparar propuestas competitivas y cumplir con los requisitos habilitantes.

Estos programas incluyen talleres, seminarios y asesoramiento personalizado para ayudar a las PYMEs a entender los procesos de licitación, desarrollar habilidades técnicas y financieras, y mejorar sus estrategias de negocio. La formación y capacitación aumentan la confianza y competencia de las PYMEs, permitiéndoles presentar ofertas más sólidas y competir de manera más efectiva con empresas de mayor tamaño.

### **Fomento de la Transparencia y la Integridad**

La transparencia y la integridad en los procesos de licitación pública son esenciales para asegurar una competencia justa y evitar la corrupción. Países como Suecia y Dinamarca son reconocidos por sus altos estándares de transparencia en la contratación pública. En Suecia, todas las etapas del proceso de licitación, desde la publicación de la convocatoria hasta la adjudicación del contrato, están abiertas al escrutinio público. Este nivel de transparencia asegura que las decisiones de adjudicación se basen en criterios objetivos y verificables, aumentando la confianza de los oferentes en el sistema.

Dinamarca ha implementado un sistema de auditoría independiente para revisar los procesos de licitación y asegurar que se cumplan las normas de transparencia y equidad. Estas auditorías incluyen la revisión de las decisiones de adjudicación y la evaluación de la conformidad con los requisitos habilitantes. La existencia de mecanismos de control y rendición de cuentas robustos mejora la integridad del sistema y fomenta la participación de una mayor diversidad de oferentes.

### **Ejemplos Específicos de Éxito**

**Estonia y e-Procurement:** La digitalización completa de los procesos de contratación pública en Estonia ha permitido una mayor transparencia y accesibilidad. El sistema de e-Procurement de Estonia ha sido un ejemplo exitoso de cómo la tecnología puede transformar la contratación pública, aumentando la participación de pequeñas empresas y mejorando la eficiencia del proceso.

**Reino Unido y la Reducción de la Burocracia:** El gobierno del Reino Unido ha implementado medidas para simplificar los procedimientos de licitación, reduciendo la cantidad de documentación requerida y agilizando los procesos. Estas reformas han facilitado la participación de PYMEs y mejorado la diversidad de oferentes.

**Canadá y la Capacitación para PYMEs:** Los programas de capacitación y asesoramiento para PYMEs en Canadá han ayudado a estas empresas a mejorar sus habilidades y capacidades para competir en las licitaciones públicas. Estos programas han aumentado la participación de PYMEs y mejorado la calidad de las propuestas recibidas.

**Unión Europea y Criterios de Sostenibilidad:** La Directiva 2014/24/EU ha promovido la inclusión de criterios de sostenibilidad en los procesos de contratación pública en toda la Unión Europea. Esto ha incentivado a las empresas a adoptar prácticas sostenibles y ha mejorado la calidad y sostenibilidad de los proyectos adjudicados.

La adopción de mejores prácticas internacionales puede ofrecer soluciones efectivas para mejorar la diversidad de oferentes en los procesos de licitación pública en Bucaramanga. La simplificación de procedimientos, la digitalización de procesos, la inclusión de criterios de sostenibilidad y la capacitación para PYMEs son estrategias que han demostrado ser exitosas en diversos contextos. Al implementar estas prácticas, Bucaramanga puede mejorar la transparencia, eficiencia y equidad de sus procesos de contratación pública, fomentando una mayor participación de diversas empresas y contribuyendo al desarrollo económico sostenible de la región.

### **Impacto de los Requisitos Habilitantes**

Los requisitos habilitantes, tales como la capacidad financiera y organizacional, son esenciales para garantizar que los oferentes posean la capacidad necesaria para llevar a cabo los proyectos adjudicados. Sin embargo, estos requisitos tienden a favorecer a las medianas y grandes empresas, las cuales pueden cumplir con los estrictos criterios financieros y organizacionales, mientras que las pequeñas empresas (PYMEs), a pesar de tener competencias técnicas adecuadas, a menudo se ven excluidas debido a las altas exigencias financieras (González & Martínez, 2019).

Para mitigar este impacto y fomentar una mayor inclusión de PYMEs en los procesos de licitación pública, es crucial implementar políticas que faciliten el cumplimiento de los requisitos habilitantes para estas empresas. Estas políticas pueden incluir la reducción de los requisitos financieros, proporcionando asistencia técnica y programas de mentoría y apoyo. Estas iniciativas ayudarían a las pequeñas empresas a desarrollar las capacidades necesarias para competir de manera efectiva en los procesos de licitación pública. Además, la creación de fondos de garantía específicos para PYMEs puede ser una medida efectiva para aliviar las restricciones financieras, permitiéndoles participar más activamente en las licitaciones.

### **Impacto en la Competencia y Transparencia**

La implementación de requisitos habilitantes tiene un impacto directo en la competencia y la transparencia de los procesos de licitación pública. A continuación, se analiza cómo estos requisitos afectan la selección de oferentes y la adjudicación de contratos.

## **Competencia**

Los requisitos habilitantes están diseñados para asegurar que solo los oferentes calificados participen en los procesos de licitación, nivelando así el campo de juego. Sin embargo, estos requisitos pueden también excluir a potenciales oferentes que no cumplen con todos los criterios, limitando así la competencia. Según un estudio de la OECD, la falta de competencia en las licitaciones públicas puede llevar a un aumento en los costos y una disminución en la calidad de los bienes y servicios adquiridos (OECD, 2021).

Para mitigar estos efectos, algunas jurisdicciones han implementado políticas para simplificar los requisitos y fomentar la participación de PYMEs. Por ejemplo, en la Unión Europea, la Directiva 2014/24/EU promueve la participación de pequeñas y medianas empresas mediante la simplificación de los procedimientos y la reducción de las barreras administrativas (European Commission, 2019). Estas medidas han demostrado ser efectivas para incrementar la participación de diversas empresas en los procesos de licitación, mejorando así la competencia y los resultados de los proyectos adjudicados.

## **Transparencia**

La transparencia en la selección de oferentes y la adjudicación de contratos se ve mejorada mediante la publicación clara y accesible de los requisitos habilitantes y los criterios de evaluación. Esto permite a los oferentes potenciales conocer de antemano las condiciones que deben cumplir, reduciendo el riesgo de favoritismo y corrupción. La implementación de plataformas de e-Procurement, como el SECOP en Colombia, ha demostrado ser efectiva para aumentar la transparencia y facilitar el acceso a la información sobre licitaciones (World Bank, 2020).

El SECOP ha permitido una mayor trazabilidad y control de los procesos de licitación, garantizando que todas las etapas del proceso sean accesibles y auditables. Esto no solo mejora la transparencia, sino que también aumenta la confianza de los oferentes en el sistema, incentivándolos a participar.

## **Mejores Prácticas Internacionales**

### **Transparencia y Digitalización**

La digitalización de los procesos de licitación ha mejorado significativamente la transparencia y ha reducido las oportunidades de corrupción en varios países. Un ejemplo destacado es Estonia, donde la implementación del sistema e-Procurement ha permitido un acceso más amplio y transparente a las oportunidades de licitación. Este sistema facilita la publicación de todas las licitaciones públicas en una plataforma centralizada y accesible en línea, permitiendo a las empresas consultar las oportunidades, descargar documentos relacionados y presentar sus propuestas electrónicamente (World Bank, 2020).

La digitalización también ha reducido los costos administrativos y ha acelerado los tiempos de respuesta, mejorando la eficiencia general del sistema de contratación pública. La transparencia y la accesibilidad del sistema reducen las barreras para las PYMEs, que ahora pueden competir en igualdad de condiciones con las grandes empresas.

### **Criterios de Sostenibilidad**

La integración de criterios de sostenibilidad en los procesos de contratación pública ha promovido la responsabilidad social y ambiental y ha mejorado la competitividad a largo plazo. En la Unión Europea, la Directiva 2014/24/EU fomenta la inclusión de consideraciones ambientales y sociales en las licitaciones públicas, incentivando a las empresas a adoptar prácticas sostenibles y a desarrollar propuestas innovadoras y de alta calidad (European Commission, 2019).

En países como Alemania y los Países Bajos, las autoridades públicas han implementado criterios de sostenibilidad que incluyen la eficiencia energética, el uso de materiales reciclados y la reducción de emisiones de carbono. Estos criterios no solo mejoran los resultados ambientales de los proyectos, sino que también fomentan la innovación y la competitividad entre los oferentes.

### **Formación y Capacitación para PYMEs**

Proporcionar formación y capacitación a las PYMEs para que puedan competir efectivamente en los procesos de licitación pública es otra práctica internacional efectiva. En Canadá, por ejemplo, el gobierno ha implementado programas de capacitación específicos para PYMEs, enfocados en mejorar sus capacidades para preparar propuestas competitivas y cumplir con los requisitos habilitantes. Estos programas incluyen talleres, seminarios y asesoramiento personalizado para ayudar a las PYMEs a entender los procesos de licitación y mejorar sus estrategias de negocio.

En conclusión, los requisitos habilitantes son esenciales para garantizar que los oferentes posean la capacidad necesaria para ejecutar los proyectos adjudicados, pero también pueden limitar la participación de pequeñas empresas debido a sus exigencias financieras y organizacionales. Para mitigar este impacto y fomentar una mayor inclusión de PYMEs, es crucial implementar políticas que faciliten el cumplimiento de estos requisitos, proporcionando asistencia técnica, programas de mentoría y apoyo financiero.

Además, la implementación de mejores prácticas internacionales, como la simplificación de procedimientos, la adopción de tecnologías digitales y la inclusión de criterios de sostenibilidad, puede mejorar significativamente la transparencia, eficiencia y equidad de los procesos de contratación pública en Bucaramanga. Estas reformas no solo incrementarán la participación de diversas empresas en las licitaciones, sino que también mejorarán la calidad y sostenibilidad de los proyectos adjudicados, contribuyendo al desarrollo social y económico de la región.



### **CAPÍTULO 3: Percepción de los Oferentes sobre los Requisitos Habilitantes en Licitaciones No Relacionadas con Obra Pública**

En este capítulo se presenta un análisis detallado de las percepciones de los oferentes sobre los requisitos habilitantes en los procesos de licitación pública no relacionados con obra pública en Bucaramanga durante los años 2015 y 2019. Este análisis tiene como objetivo comprender cómo estos requisitos afectan la participación de los oferentes y cómo se pueden mejorar para fomentar una mayor inclusividad y competencia en los procesos contractuales.

La relevancia de este análisis radica en la identificación de barreras percibidas por los oferentes y la obtención de sugerencias que puedan orientar futuras reformas en los procesos de licitación pública. Al enfocarnos en las licitaciones no relacionadas con obra pública, se abordan sectores como servicios, suministros y contratos administrativos, que son fundamentales para el funcionamiento eficiente de la administración pública y el desarrollo económico local.

Para recoger y analizar estas percepciones, se utilizó un enfoque metodológico cualitativo. Este enfoque permite una comprensión profunda y detallada de las experiencias y opiniones de los oferentes, proporcionando una visión holística de los desafíos y oportunidades que enfrentan en los procesos de licitación. Las técnicas de recolección de datos incluyeron entrevistas semiestructuradas, encuestas y grupos focales, lo que permitió recopilar información rica y diversa sobre las percepciones de los oferentes.

El análisis cualitativo se centró en identificar las barreras que los oferentes perciben como obstáculos en su participación en los procesos de licitación. Entre estas barreras se destacan los requisitos financieros excesivos, la complejidad de la documentación requerida y la falta de claridad en los criterios de evaluación. Además, se recogieron sugerencias de los oferentes sobre cómo mejorar la inclusividad y equidad en estos procesos, lo que contribuye a la formulación de recomendaciones para futuras políticas y prácticas de contratación pública.

En este contexto, el capítulo se estructura de la siguiente manera: primero, se describe el enfoque metodológico utilizado y las técnicas de recolección de datos. Luego, se presentan las

principales barreras percibidas por los oferentes, seguidas de las sugerencias para una mayor inclusividad. Finalmente, se discuten los resultados y se comparan con la literatura existente, proporcionando una base sólida para recomendaciones futuras.

Este análisis cualitativo es crucial para responder al tercer objetivo del trabajo: realizar un análisis cualitativo de la percepción de los oferentes sobre los factores habilitantes en las licitaciones públicas no relacionadas con obra pública en el Municipio de Bucaramanga, identificando barreras percibidas y sugerencias para una mayor inclusividad en los procesos contractuales. A través de esta exploración, se busca contribuir a la mejora de los procesos de licitación pública, asegurando que sean más accesibles y equitativos, y promoviendo una participación más amplia y diversa de los oferentes.

### **Descripción del Enfoque Metodológico**

El enfoque metodológico cualitativo adoptado en este estudio permite una comprensión profunda y detallada de las experiencias y percepciones de los oferentes sobre los requisitos habilitantes en los procesos de licitación pública no relacionados con obra pública en Bucaramanga. Este enfoque es especialmente adecuado para explorar aspectos subjetivos y contextuales que no pueden ser capturados completamente a través de métodos cuantitativos. A diferencia de los métodos cuantitativos, que se centran en la medición y el análisis estadístico de datos, el enfoque cualitativo se orienta hacia la comprensión de los significados, interpretaciones y emociones de los participantes, proporcionando una visión más rica y matizada de sus experiencias y percepciones. Esto es crucial para identificar y comprender las barreras y facilitadores que los oferentes encuentran en los procesos de licitación, así como para explorar cómo estos factores influyen en su capacidad para competir y cumplir con los requisitos habilitantes.

Para asegurar una recolección de datos rica y diversa, se seleccionaron oferentes que participaron en licitaciones públicas no relacionadas con obra pública durante el periodo de estudio (2015-2019). La selección de los participantes se realizó de manera intencional, buscando incluir una muestra representativa de empresas de diferentes tamaños y sectores. Esta diversidad en la

selección de los participantes fue deliberada, ya que permite capturar una amplia gama de experiencias y perspectivas. Las pequeñas, medianas y grandes empresas, así como aquellas de distintos sectores económicos como tecnología, servicios, suministros y consultoría, enfrentan desafíos y barreras diferentes en los procesos de licitación. Al incluir esta variedad de empresas, el estudio puede ofrecer un análisis más completo y detallado de cómo los requisitos habilitantes afectan a diferentes tipos de oferentes.

La inclusión de empresas de diversos tamaños y sectores no solo enriquece el análisis, sino que también asegura que las conclusiones y recomendaciones del estudio sean relevantes y aplicables a un amplio espectro de oferentes. Esta diversidad permitió obtener una amplia gama de experiencias y perspectivas, lo cual es esencial para un análisis comprehensivo. Al comprender las diferentes experiencias y percepciones de los oferentes, los responsables de la formulación de políticas y los gestores de las licitaciones pueden desarrollar estrategias más efectivas para mejorar la inclusividad y la equidad en los procesos de licitación pública. Además, este enfoque cualitativo permite identificar las necesidades específicas y las barreras únicas que enfrentan los distintos tipos de empresas, proporcionando una base sólida para recomendaciones de políticas que puedan abordar estos desafíos de manera efectiva.

### **Entrevistas Semiestructuradas:**

Las entrevistas semiestructuradas constituyeron una parte fundamental del enfoque metodológico cualitativo utilizado en este estudio. Este método de recolección de datos permite a los investigadores explorar en profundidad las percepciones y experiencias de los participantes, al tiempo que proporciona la flexibilidad necesaria para adaptar las preguntas según las respuestas y circunstancias específicas de cada entrevistado. A diferencia de las encuestas estructuradas, las entrevistas semiestructuradas ofrecen una estructura básica pero permiten desviaciones y profundizaciones según las respuestas de los participantes, lo cual es esencial para obtener una comprensión más rica y detallada de los fenómenos estudiados.

Durante las entrevistas, se llevaron a cabo conversaciones detalladas con los oferentes seleccionados, quienes representaban una muestra diversa de empresas que participaron en

licitaciones públicas no relacionadas con obra pública en Bucaramanga durante el periodo de 2015 a 2019. Este método permitió a los investigadores ajustar las preguntas y profundizar en temas específicos que surgían espontáneamente durante la conversación, lo que facilitó la recolección de datos ricos y contextualmente relevantes. Las entrevistas semiestructuradas son particularmente útiles para revelar aspectos y matices que pueden no surgir en encuestas más estructuradas debido a su naturaleza más abierta y adaptable.

Las entrevistas se centraron en varios temas clave relacionados con los requisitos habilitantes, incluyendo la carga financiera, la complejidad de la documentación y la claridad de los criterios de evaluación. Los entrevistados compartieron sus experiencias personales, destacando tanto los desafíos que enfrentaron como las estrategias que utilizaron para cumplir con los requisitos establecidos. Por ejemplo, muchos oferentes mencionaron que los requisitos financieros eran una barrera significativa, especialmente para las pequeñas y medianas empresas, que a menudo no tienen el mismo acceso a capital y recursos que las grandes empresas. La complejidad de la documentación requerida también fue un tema recurrente, con muchos oferentes señalando que los procesos eran excesivamente burocráticos y complicados, lo que desalentaba la participación.

Además, la falta de claridad en los criterios de evaluación fue otro punto de preocupación comúnmente mencionado. Los oferentes expresaron que, en muchos casos, no estaba claro cómo se tomarían las decisiones de adjudicación, lo que generaba incertidumbre y desconfianza en el proceso. Algunos entrevistados también compartieron ejemplos de cómo han tratado de superar estos desafíos, como la contratación de consultores especializados para ayudar con la preparación de la documentación o la búsqueda de socios que puedan fortalecer su capacidad financiera. Estas estrategias, aunque útiles, también representan un costo adicional que no todas las empresas pueden asumir, subrayando aún más las desigualdades presentes en el proceso de licitación.

En resumen, las entrevistas semiestructuradas proporcionaron una visión detallada y matizada de las percepciones y experiencias de los oferentes respecto a los requisitos habilitantes en los procesos de licitación pública. Este método permitió identificar no solo las barreras percibidas, sino también las estrategias adoptadas por los oferentes para superarlas,

proporcionando una base sólida para desarrollar recomendaciones que puedan mejorar la inclusividad y equidad de los procesos de licitación en Bucaramanga.

### **Encuestas:**

Además de las entrevistas, se distribuyeron encuestas a una muestra representativa de oferentes. Las encuestas fueron diseñadas para obtener datos cuantificables sobre las percepciones y experiencias de los oferentes en relación con los requisitos habilitantes en los procesos de licitación pública no relacionados con obra pública en Bucaramanga. La inclusión de encuestas en la metodología permitió complementar los hallazgos cualitativos de las entrevistas con datos estadísticos que proporcionan una visión más amplia y generalizada de las opiniones de los oferentes.

Las encuestas incluyeron una combinación de preguntas cerradas y abiertas. Las preguntas cerradas fueron diseñadas para recolectar datos específicos y fácilmente cuantificables sobre aspectos como la percepción de la carga financiera de los requisitos habilitantes, la complejidad de la documentación requerida y la claridad de los criterios de evaluación. Estas preguntas permitieron obtener una visión general de la distribución de opiniones entre los oferentes y facilitaron el análisis estadístico de los datos. Por ejemplo, se preguntó a los encuestados que calificaran en una escala de 1 a 5 su nivel de acuerdo con afirmaciones específicas, como "Los requisitos financieros son excesivos" o "La documentación requerida es demasiado compleja".

Por otro lado, las preguntas abiertas brindaron a los oferentes la oportunidad de expresar sus experiencias y opiniones en sus propias palabras, proporcionando una riqueza de detalles que las preguntas cerradas no pueden captar. Estas preguntas permitieron a los oferentes compartir ejemplos específicos, describir situaciones particulares y ofrecer sugerencias sobre cómo podrían mejorarse los procesos de licitación. Este enfoque narrativo es crucial para capturar la diversidad de experiencias y proporcionar un contexto más profundo a los datos cuantitativos.

La metodología mixta de incluir tanto preguntas cerradas como abiertas facilitó la triangulación de datos, mejorando la validez y fiabilidad de los hallazgos. Al comparar las

respuestas cuantitativas con las narrativas obtenidas en las preguntas abiertas, fue posible corroborar las tendencias identificadas y explorar más a fondo las razones detrás de las percepciones de los oferentes. Por ejemplo, si una mayoría de encuestados indicó que la documentación requerida es compleja, las respuestas abiertas proporcionaron ejemplos específicos de los tipos de documentación que los oferentes encontraron más problemáticos y las razones detrás de esta percepción.

La combinación de métodos también permitió identificar patrones consistentes y discrepancias entre diferentes grupos de oferentes, como pequeñas, medianas y grandes empresas. Este análisis detallado ayudó a identificar las barreras específicas que enfrentan diferentes tipos de empresas y a desarrollar recomendaciones más precisas y efectivas para mejorar la inclusividad de los procesos de licitación. En resumen, las encuestas complementaron las entrevistas semiestructuradas al proporcionar una base cuantitativa para los hallazgos cualitativos y al permitir una comprensión más integral y robusta de las percepciones y experiencias de los oferentes respecto a los requisitos habilitantes.

### **Grupos Focales:**

Para complementar los datos recogidos mediante entrevistas y encuestas, se organizaron grupos focales con oferentes de diferentes tamaños y sectores. Los grupos focales proporcionaron un espacio para la discusión colectiva, donde los participantes pudieron intercambiar experiencias y opiniones sobre las barreras y desafíos encontrados en los procesos de licitación. Esta interacción grupal permitió identificar patrones comunes y divergentes en las percepciones de los oferentes, así como explorar posibles soluciones y recomendaciones para mejorar la inclusividad en los procesos de licitación.

Los grupos focales fueron diseñados para facilitar un diálogo abierto y constructivo entre los participantes. Se llevaron a cabo varias sesiones, cada una compuesta por oferentes de distintos sectores y tamaños de empresas, incluyendo pequeñas, medianas y grandes empresas. La heterogeneidad de los grupos permitió captar una amplia gama de perspectivas y experiencias, enriqueciendo el análisis cualitativo. Los moderadores, expertos en técnicas de facilitación,

guiaron las discusiones para asegurar que todos los participantes tuvieran la oportunidad de expresar sus opiniones y compartir sus experiencias de manera equitativa.

Durante las sesiones de grupos focales, se abordaron temas clave relacionados con los requisitos habilitantes, tales como las barreras financieras, la complejidad de la documentación y la claridad de los criterios de evaluación. Los participantes discutieron cómo estos factores afectaban su capacidad para participar en los procesos de licitación y compartieron ejemplos concretos de los desafíos que enfrentaron. Además, los grupos focales permitieron a los oferentes comparar sus experiencias y encontrar puntos en común, lo que ayudó a identificar las barreras más prevalentes y las estrategias efectivas para superarlas.

Uno de los principales beneficios de los grupos focales es la posibilidad de generar ideas y soluciones a través de la interacción grupal. Durante las discusiones, los oferentes no solo compartieron sus problemas, sino que también colaboraron en la búsqueda de soluciones y recomendaciones para mejorar los procesos de licitación. Este enfoque colaborativo permitió recoger sugerencias prácticas y realistas basadas en las experiencias vividas de los oferentes. Por ejemplo, algunos participantes propusieron la creación de programas de capacitación específicos para ayudar a las pequeñas empresas a cumplir con los requisitos habilitantes, mientras que otros sugirieron la implementación de plataformas digitales para simplificar la documentación y mejorar la transparencia.

Los grupos focales también ofrecieron una oportunidad para validar y complementar los hallazgos obtenidos a través de las entrevistas y encuestas. Al comparar las percepciones y experiencias discutidas en los grupos focales con los datos recolectados previamente, fue posible identificar patrones consistentes y confirmar la relevancia de ciertos temas. Por ejemplo, la complejidad de la documentación y la falta de claridad en los criterios de evaluación surgieron como barreras recurrentes en todas las formas de recolección de datos, reforzando la necesidad de abordar estos problemas de manera prioritaria.

En resumen, los grupos focales fueron una herramienta crucial para profundizar en la comprensión de las percepciones de los oferentes sobre los requisitos habilitantes en los procesos

de licitación pública no relacionados con obra pública en Bucaramanga. La discusión colectiva no solo enriqueció el análisis cualitativo al proporcionar una variedad de perspectivas y experiencias, sino que también facilitó la generación de soluciones colaborativas para mejorar la inclusividad y eficiencia de los procesos de licitación.

### **Análisis de Datos:**

Los datos recopilados a través de entrevistas, encuestas y grupos focales fueron analizados utilizando técnicas de análisis temático. Este enfoque permitió identificar y categorizar temas recurrentes y significativos en las experiencias y percepciones de los oferentes. El análisis temático es especialmente adecuado para estudios cualitativos, ya que facilita la identificación de patrones y temas clave a partir de grandes volúmenes de datos no estructurados. En este estudio, el análisis temático se llevó a cabo de manera sistemática y rigurosa, asegurando que los hallazgos fueran tanto representativos como relevantes.

El primer paso en el análisis de datos fue la transcripción de todas las entrevistas y discusiones de grupos focales. Estas transcripciones fueron revisadas minuciosamente para garantizar su precisión y exhaustividad. Posteriormente, se realizó una lectura detallada de las transcripciones para familiarizarse con los datos y comenzar a identificar temas preliminares. Este proceso incluyó la codificación inicial de fragmentos de texto que representaban ideas o conceptos importantes, utilizando software especializado para la gestión y análisis de datos cualitativos.

Una vez completada la codificación inicial, los códigos fueron agrupados en temas más amplios y se creó un mapa temático. Este mapa permitió visualizar las relaciones entre diferentes temas y subtemas, facilitando una comprensión más profunda de las experiencias y percepciones de los oferentes. Los temas emergentes incluyeron barreras financieras, complejidad de la documentación, falta de claridad en los criterios de evaluación y sugerencias para mejorar la inclusividad en los procesos de licitación.

En particular, se prestó especial atención a las barreras percibidas y las sugerencias de los oferentes para mejorar los procesos de licitación. Los datos mostraron que muchos oferentes



experimentaron dificultades significativas debido a los requisitos financieros elevados y la complejidad de la documentación. Además, la falta de claridad en los criterios de evaluación generó incertidumbre y desconfianza entre los oferentes. Estas barreras fueron recurrentes en las entrevistas, encuestas y grupos focales, lo que subraya la necesidad de abordar estos problemas de manera prioritaria.

Las sugerencias de los oferentes para mejorar los procesos de licitación incluyeron la simplificación de los requisitos financieros y documentales, así como la mejora de la transparencia y claridad en los criterios de evaluación. Estas recomendaciones se basaron en experiencias directas y proporcionaron insights valiosos para la formulación de políticas más inclusivas y efectivas. Por ejemplo, algunos oferentes sugirieron la implementación de programas de capacitación específicos para ayudar a las pequeñas empresas a cumplir con los requisitos habilitantes, mientras que otros abogaron por la digitalización de los procesos de licitación para reducir la burocracia y mejorar la accesibilidad.

El enfoque metodológico cualitativo adoptado en este estudio ha permitido captar la complejidad y diversidad de las experiencias de los oferentes, proporcionando una base sólida para el análisis y la formulación de recomendaciones. Este enfoque ha sido fundamental para responder al objetivo del estudio, identificando barreras percibidas y sugiriendo mejoras para promover una mayor inclusividad en los procesos de licitación pública en Bucaramanga. La triangulación de datos obtenidos de múltiples fuentes (entrevistas, encuestas y grupos focales) ha mejorado la validez y fiabilidad de los hallazgos, asegurando que las recomendaciones se basen en una comprensión comprensiva y bien fundamentada de las experiencias de los oferentes.

En resumen, el análisis temático de los datos recopilados ha revelado patrones y temas clave que reflejan las barreras y desafíos enfrentados por los oferentes en los procesos de licitación pública no relacionados con obra pública en Bucaramanga. Las recomendaciones basadas en estos hallazgos proporcionan una hoja de ruta práctica para mejorar la inclusividad y eficiencia de estos procesos, contribuyendo así al desarrollo económico y social de la región. Este enfoque metodológico cualitativo ha demostrado ser una herramienta poderosa para entender y abordar las

necesidades y preocupaciones de los oferentes, y sus resultados pueden informar políticas y prácticas futuras en la contratación pública.

### **Barreras Percibidas por los Oferentes**

Durante el análisis cualitativo, se identificaron varias barreras percibidas por los oferentes en los procesos de licitación debido a los requisitos habilitantes. Estas barreras afectan directamente la participación de las empresas, especialmente de las pequeñas y medianas empresas (PYMEs), y limitan la competitividad y equidad en los procesos de licitación pública en Bucaramanga. Este análisis es fundamental para comprender los desafíos específicos que enfrentan los oferentes y proporcionar una base sólida para desarrollar estrategias que mejoren la inclusividad y la participación en los procesos contractuales.

Las barreras identificadas son diversas y tienen implicaciones significativas para la equidad y efectividad de los procesos de contratación pública. Los requisitos habilitantes, aunque necesarios para asegurar la capacidad y solvencia de los oferentes, pueden convertirse en obstáculos insuperables para muchas empresas, especialmente las PYMEs. La percepción de estos requisitos como excesivos o innecesariamente complicados puede desincentivar la participación y reducir la diversidad de oferentes, lo que a su vez afecta la competencia y la calidad de las propuestas recibidas.

Es crucial abordar estas barreras desde una perspectiva inclusiva y equitativa, garantizando que los procesos de licitación sean accesibles para una mayor variedad de empresas. Esto no solo promoverá una competencia más justa y eficiente, sino que también contribuirá al desarrollo económico local, al permitir que más empresas participen y se beneficien de los contratos públicos. A continuación, se detallan las principales barreras identificadas durante el análisis cualitativo, con el objetivo de proporcionar una comprensión integral de los desafíos y sugerir posibles soluciones para mejorar la inclusividad en los procesos de licitación.

### **Requisitos Financieros Excesivos**

Muchos oferentes señalaron que los requisitos financieros eran demasiado altos, lo que dificultaba la participación de pequeñas y medianas empresas (PYMEs). Estos requisitos incluyen la necesidad de presentar garantías financieras sustanciales, demostrar solvencia económica y cumplir con altos estándares de capacidad financiera. Un oferente comentó: "Los requisitos financieros excluyen a muchas empresas pequeñas que, aunque tienen la capacidad técnica, no pueden cumplir con las altas exigencias financieras" (Pérez, 2018). Esta situación crea una barrera significativa, ya que muchas PYMEs carecen de los recursos financieros necesarios para cumplir con estos requisitos, lo que limita su capacidad para competir en igualdad de condiciones con empresas más grandes y establecidas.

La evidencia recopilada durante las entrevistas y grupos focales sugiere que los requisitos financieros desproporcionados no solo impiden la participación de las PYMEs, sino que también reducen la diversidad de oferentes, lo que puede llevar a una menor competencia y, en última instancia, a resultados menos favorables para las entidades contratantes. La excesiva exigencia financiera puede resultar en un círculo vicioso donde solo las empresas más grandes y financieramente sólidas pueden participar, perpetuando un entorno de contratación pública dominado por pocos actores.

### *Consecuencias e Impacto Negativo*

#### Reducción de la Competencia:

La imposición de requisitos financieros excesivos reduce significativamente el número de empresas que pueden participar en los procesos de licitación. Esto disminuye la competencia, lo cual puede tener varias consecuencias negativas. Menos competencia puede resultar en precios más altos para los contratos adjudicados, ya que hay menos presión sobre los oferentes para presentar ofertas competitivas. Además, la falta de diversidad de oferentes puede limitar la innovación y la creatividad en las propuestas presentadas.

#### Desigualdad de Oportunidades:

Las PYMEs, a menudo más innovadoras y ágiles que las grandes empresas, se ven excluidas debido a su incapacidad para cumplir con los estrictos requisitos financieros. Esto no

solo crea un entorno desigual, sino que también priva al mercado de las potenciales ventajas competitivas que estas empresas podrían ofrecer. Las PYMEs pueden aportar soluciones frescas y diferentes enfoques a los problemas, pero sus contribuciones se ven limitadas cuando no pueden siquiera entrar en la competencia.

#### Efectos en el Desarrollo Económico Local:

La exclusión de las PYMEs de los procesos de licitación pública tiene un impacto negativo en el desarrollo económico local. Las PYMEs son fundamentales para la creación de empleo y la diversificación económica. Al impedir su participación, se limita su crecimiento y su capacidad para contribuir a la economía local. Esto puede resultar en un crecimiento económico más lento y en una menor creación de empleo en la región.

#### Riesgo de Monopolización:

Cuando los requisitos financieros excluyen a las PYMEs, existe un mayor riesgo de que pocas empresas grandes dominen el mercado de contratos públicos. Esto puede llevar a una situación de monopolización, donde estas grandes empresas tienen un poder desproporcionado para influir en los términos y condiciones de los contratos. Además, puede reducir la transparencia y aumentar el riesgo de prácticas anticompetitivas y de corrupción.

#### Recomendaciones para Mitigar el Impacto:

Para abordar estas barreras, es crucial revisar y ajustar los requisitos financieros de manera que se mantenga la seguridad y la fiabilidad de los proyectos adjudicados, pero sin excluir innecesariamente a las PYMEs. Esto puede incluir la reducción de los umbrales de solvencia económica, la flexibilización de las garantías financieras y la implementación de programas de apoyo financiero y técnico para las PYMEs. Tales medidas no solo aumentarían la participación de las PYMEs, sino que también mejorarían la diversidad y la competencia en los procesos de licitación pública, beneficiando tanto a las entidades contratantes como al desarrollo económico local.

Los requisitos financieros excesivos representan una barrera significativa para la participación de las PYMEs en los procesos de licitación pública en Bucaramanga. Abordar esta

barrera es esencial para fomentar una competencia más justa y equitativa, mejorar la diversidad de oferentes y promover el desarrollo económico local. Ajustar los requisitos financieros y proporcionar apoyo adicional a las PYMEs son pasos fundamentales hacia la creación de un entorno de contratación pública más inclusivo y competitivo.

#### *Resultados de la Implementación de una Flexibilización de la Barrera Financiera*

La implementación de una flexibilización en los requisitos financieros para la participación en licitaciones públicas no relacionadas con obra pública en Bucaramanga podría tener varios resultados positivos. Estos resultados no solo beneficiarían a las pequeñas y medianas empresas (PYMEs), sino también a las entidades contratantes y a la economía local en general.

##### Aumento en la Participación de PYMEs

La reducción de los requisitos financieros permitiría a más PYMEs participar en los procesos de licitación. Esto resultaría en un incremento significativo en el número de oferentes, lo que fomentaría una mayor competencia. La participación de las PYMEs traería consigo una diversidad de propuestas y soluciones innovadoras, enriqueciendo el proceso de selección y aumentando las probabilidades de encontrar soluciones óptimas y rentables para los proyectos públicos.

##### Mejora en la Competencia

Con más empresas compitiendo por los contratos, las entidades contratantes tendrían acceso a una mayor variedad de propuestas. Esto no solo podría llevar a una reducción de costos, debido a la competencia más intensa, sino también a una mejora en la calidad de las ofertas recibidas. Una competencia más saludable asegura que las mejores empresas, independientemente de su tamaño, tengan la oportunidad de ganar contratos basándose en el mérito y la calidad de sus propuestas.

##### Desarrollo Económico Local

La inclusión de más PYMEs en los procesos de licitación pública tendría un impacto positivo en el desarrollo económico local. Las PYMEs son fundamentales para la creación de

empleo y la diversificación económica. Al permitir su participación, se promovería el crecimiento de estas empresas, lo que a su vez generaría más empleo y dinamizaría la economía local. Las ganancias obtenidas por estas empresas tienden a reinvertirse localmente, amplificando el impacto económico positivo.

#### Innovación y Sostenibilidad

La flexibilización de los requisitos financieros también podría fomentar la innovación y la sostenibilidad. Las PYMEs suelen ser más ágiles y capaces de adaptar nuevas tecnologías y prácticas sostenibles más rápidamente que las grandes empresas. Su participación podría introducir soluciones más innovadoras y sostenibles en los proyectos públicos, contribuyendo a objetivos ambientales y sociales a largo plazo.

#### Incremento en la Transparencia y Reducción de la Corrupción

Un proceso de licitación más inclusivo y competitivo también podría mejorar la transparencia y reducir el riesgo de corrupción. Con más empresas participando, se reduce la posibilidad de que los contratos sean monopolizados por unas pocas empresas grandes, lo que a su vez disminuye las oportunidades de prácticas anticompetitivas y corruptas. La diversificación de oferentes puede fortalecer la vigilancia y la rendición de cuentas en los procesos de contratación pública.

#### Casos de Éxito en Otras Jurisdicciones

La flexibilización de los requisitos financieros ha demostrado ser efectiva en otras jurisdicciones. Por ejemplo, en países como Estonia y Nueva Zelanda, la simplificación de los procedimientos y la reducción de las barreras financieras han incrementado la participación de PYMEs en los procesos de contratación pública. Estos países han reportado mejoras significativas en la competencia, calidad de los servicios y productos adquiridos, y un fortalecimiento del desarrollo económico local.

#### Recomendaciones para una Implementación Eficaz

Para asegurar que la flexibilización de los requisitos financieros sea efectiva, se pueden implementar varias estrategias:

**Reducción de Garantías Financieras:** Ajustar los montos requeridos para las garantías financieras según el tamaño y capacidad de las empresas, permitiendo que más PYMEs puedan cumplir con estos requisitos.

**Programas de Apoyo Técnico y Financiero:** Implementar programas que ofrezcan capacitación y apoyo técnico a las PYMEs para que puedan mejorar sus capacidades y competir eficazmente en los procesos de licitación.

**Evaluación Continua:** Realizar evaluaciones periódicas del impacto de estas medidas para ajustar y mejorar continuamente las políticas de contratación pública.

**Fomento de la Transparencia:** Asegurar que todos los oferentes tengan acceso a la misma información y que los procesos de evaluación y adjudicación sean claros y transparentes.

**Incorporación de Criterios de Sostenibilidad:** Incentivar prácticas sostenibles en los proyectos públicos, lo que puede atraer a PYMEs innovadoras y comprometidas con el desarrollo sostenible.

En resumen, la flexibilización de los requisitos financieros en los procesos de licitación pública no relacionados con obra pública en Bucaramanga puede desencadenar una serie de beneficios que van más allá de la mera inclusión de PYMEs. Al fomentar una mayor competencia, mejorar la calidad de las propuestas, impulsar el desarrollo económico local y promover prácticas innovadoras y sostenibles, esta medida puede contribuir significativamente al desarrollo integral de la región.

La inclusión de PYMEs mediante la reducción de barreras financieras incrementa el número de oferentes, lo que a su vez fomenta una mayor competencia. Esta competitividad es fundamental para que las entidades contratantes puedan seleccionar las mejores propuestas tanto en términos de calidad como de costo. Una mayor diversidad de oferentes asegura que las

licitaciones sean más competitivas y que las soluciones presentadas sean variadas y de alta calidad. Esto también implica que las empresas se esfuercen más por innovar y mejorar sus ofertas para mantenerse competitivas, lo que puede resultar en proyectos más eficientes y efectivos.

La participación de PYMEs introduce nuevas perspectivas y enfoques en la resolución de problemas, lo que puede mejorar la calidad de las propuestas presentadas. Las pequeñas y medianas empresas, con su agilidad y capacidad para adaptarse rápidamente a las demandas del mercado, pueden ofrecer soluciones más creativas y personalizadas que satisfacen mejor las necesidades específicas de los proyectos. Además, la diversidad en los oferentes contribuye a un ecosistema empresarial más dinámico y resiliente, donde la innovación es incentivada y valorada.

El desarrollo económico local también se ve impulsado con la inclusión de PYMEs en los procesos de licitación pública. Al proporcionar a estas empresas la oportunidad de competir por contratos públicos, se generan empleos y se fortalecen las economías locales. Las PYMEs tienden a reinvertir sus ganancias en la comunidad, lo que crea un ciclo virtuoso de crecimiento económico y desarrollo social. Además, al fomentar el crecimiento de las PYMEs, se diversifica la base económica de la región, reduciendo la dependencia de grandes empresas y aumentando la estabilidad económica a largo plazo.

Promover prácticas innovadoras y sostenibles es otro beneficio crucial de flexibilizar los requisitos financieros. Las PYMEs a menudo están a la vanguardia de la innovación y pueden implementar tecnologías y prácticas sostenibles más rápidamente que las grandes corporaciones. Al facilitar su participación en licitaciones públicas, se promueve el uso de soluciones más sostenibles y responsables, alineando los proyectos públicos con los objetivos de desarrollo sostenible y mejorando la calidad de vida de los ciudadanos.

Para que estos beneficios se materialicen, es esencial que la flexibilización de los requisitos financieros se implemente dentro de un marco de políticas bien diseñadas y sostenidas. Esto incluye la creación de programas de apoyo para las PYMEs, como asistencia técnica, capacitación y acceso a financiamiento, que les permitan desarrollar las capacidades necesarias para competir efectivamente. Asimismo, una evaluación continua de estas políticas es fundamental para asegurar



su efectividad y realizar ajustes según sea necesario, garantizando así la sostenibilidad de las mejoras a largo plazo.

En conclusión, la flexibilización de los requisitos financieros en los procesos de licitación pública no solo abre la puerta a una mayor inclusión de las PYMEs, sino que también fortalece el tejido económico y social de Bucaramanga. Al promover la competencia, mejorar la calidad de las propuestas, estimular el desarrollo económico local y fomentar la innovación y la sostenibilidad, esta medida puede ser un catalizador para un desarrollo integral y sostenible de la región. La clave para el éxito radica en la implementación de un enfoque holístico que incluya programas de apoyo y una evaluación continua, asegurando así la efectividad y sostenibilidad de estas políticas a largo plazo.

La cantidad y complejidad de la documentación requerida fue otra barrera significativa identificada por los oferentes. Los procesos de licitación eran percibidos como excesivamente burocráticos y complicados, lo que desalentaba la participación. La burocracia excesiva y los requisitos de documentación detallada y repetitiva pueden ser especialmente desalentadores para las PYMEs, que a menudo carecen de los recursos administrativos necesarios para gestionar estos procesos de manera eficiente. Un oferente expresó: "La cantidad de papeleo es abrumadora. Necesitamos más tiempo y personal para cumplir con todos los requisitos, lo cual no siempre es posible para una empresa pequeña".

La evidencia muestra que la carga administrativa impuesta por la documentación excesiva no solo consume tiempo y recursos valiosos, sino que también puede llevar a errores y omisiones, lo que resulta en la descalificación de oferentes potencialmente calificados. Las PYMEs, en particular, enfrentan desafíos significativos debido a la falta de personal dedicado exclusivamente a la preparación de propuestas y al cumplimiento de los requisitos documentales. Este entorno burocrático puede crear una desventaja competitiva para las PYMEs, limitando su capacidad para participar de manera efectiva en los procesos de licitación y, en última instancia, restringiendo la diversidad de oferentes.

Además, la complejidad de la documentación requerida puede aumentar los costos indirectos para las empresas, ya que deben invertir en servicios externos como consultorías para asegurar que sus propuestas cumplan con todos los requisitos formales. Estos costos adicionales pueden ser prohibitivos para las PYMEs, que a menudo operan con márgenes de beneficio más estrechos y menores reservas financieras. Esta situación no solo reduce la participación de estas empresas, sino que también disminuye la competitividad general del proceso de licitación, lo que puede resultar en propuestas menos diversas e innovadoras.

La simplificación de la documentación y la reducción de la burocracia son pasos cruciales para hacer los procesos de licitación más accesibles y atractivos para una mayor variedad de oferentes. La digitalización y estandarización de formularios, así como la implementación de plataformas electrónicas para la presentación de propuestas, fueron sugerencias recurrentes entre los oferentes para abordar esta barrera. La digitalización puede agilizar los procesos administrativos, reducir la posibilidad de errores humanos y permitir una gestión más eficiente de los documentos. La estandarización de formularios puede simplificar la presentación de información, asegurando que los datos necesarios se recopilen de manera coherente y precisa, facilitando la revisión por parte de las entidades contratantes.

La implementación de plataformas electrónicas para la presentación de propuestas no solo aumenta la accesibilidad, sino que también mejora la transparencia y trazabilidad de los procesos de licitación. Estas plataformas pueden proporcionar guías y plantillas estandarizadas, reducir los tiempos de respuesta y facilitar el seguimiento de las propuestas en tiempo real. Además, al centralizar la información y los procedimientos, se puede crear una base de datos accesible y actualizada, que reduce la redundancia y mejora la eficiencia operativa tanto para los oferentes como para las entidades contratantes.

En conclusión, abordar la complejidad de la documentación en los procesos de licitación pública mediante la simplificación, estandarización y digitalización puede tener un impacto significativo en la participación de las PYMEs. Al reducir las barreras burocráticas y hacer que los procesos sean más accesibles, se puede fomentar una mayor competencia y diversidad de propuestas, lo que a su vez puede mejorar la calidad y eficiencia de los proyectos adjudicados. La

clave para el éxito radica en la implementación de estas medidas de manera integral y continua, asegurando que los cambios sean sostenibles y beneficiosos a largo plazo para todos los actores involucrados.

### **Falta de Claridad en los Criterios de Evaluación**

Uno de los desafíos más significativos identificados por los oferentes en los procesos de licitación pública no relacionados con obra pública en Bucaramanga es la falta de claridad en los criterios de evaluación. Varios oferentes mencionaron que los criterios no siempre eran claros, lo que generaba incertidumbre sobre cómo se tomarían las decisiones de adjudicación. Esta ambigüedad puede crear una percepción de falta de transparencia y justicia en los procesos de licitación, lo que a su vez desalienta la participación de las empresas, especialmente de las pequeñas y medianas empresas (PYMEs). Un oferente señaló: "Nunca estamos seguros de qué criterios se van a aplicar realmente. Esto crea mucha incertidumbre y hace que el proceso parezca injusto".

La falta de claridad en los criterios de evaluación puede tener varias consecuencias negativas. En primer lugar, puede llevar a percepciones de favoritismo o corrupción, lo que socava la confianza en los procesos de licitación pública. Cuando los oferentes no comprenden cómo se evaluarán sus propuestas, es difícil para ellos preparar ofertas competitivas, lo que puede resultar en una menor calidad de las propuestas presentadas. Además, la ambigüedad en los criterios de evaluación puede desalentar a las PYMEs a participar, ya que estas empresas pueden sentir que están en desventaja frente a competidores más grandes y mejor informados. La evidencia sugiere que la transparencia y la comunicación efectiva de los criterios de evaluación son esenciales para asegurar que los oferentes comprendan completamente las expectativas y requisitos del proceso.

Los oferentes entrevistados sugirieron varias medidas para mejorar la claridad y transparencia de los criterios de evaluación. Una recomendación recurrente fue la necesidad de capacitaciones y sesiones informativas previas a las licitaciones. Estas sesiones podrían proporcionar a los oferentes una comprensión clara de los criterios y procedimientos de evaluación, ayudándoles a preparar propuestas más alineadas con las expectativas de los evaluadores. Además, los oferentes propusieron la publicación de ejemplos de propuestas exitosas

y los informes de evaluación detallados de licitaciones anteriores. Estas medidas no solo aumentarían la transparencia del proceso, sino que también proporcionarían a los oferentes una referencia concreta sobre cómo se aplican los criterios de evaluación en la práctica.

La implementación de estas recomendaciones podría tener un impacto significativo en la mejora de la participación y la competencia en los procesos de licitación pública. La claridad en los criterios de evaluación aseguraría que todos los oferentes comprendan las expectativas y requisitos, lo que nivelaría el campo de juego y fomentaría una mayor diversidad de propuestas. Además, al aumentar la transparencia y la confianza en el proceso de adjudicación, se podrían atraer más PYMEs a participar, lo que enriquecería el proceso con una mayor variedad de ideas y enfoques innovadores.

En resumen, las barreras percibidas por los oferentes en los procesos de licitación pública no relacionados con obra pública en Bucaramanga reflejan desafíos significativos que afectan la participación y competencia. La identificación y comprensión de estas barreras, respaldadas por la evidencia cualitativa recopilada, proporcionan una base sólida para la formulación de recomendaciones y la implementación de políticas que promuevan una mayor inclusividad y equidad en los procesos de licitación. Abordar estas barreras es crucial para fomentar una participación más amplia y diversa, mejorar la calidad de los proyectos adjudicados y fortalecer la confianza en los procesos de contratación pública.

### **Sugerencias para una Mayor Inclusividad**

Con base en las percepciones recogidas, se presentan las siguientes recomendaciones para mejorar la inclusividad en los procesos de licitación no relacionadas con obra pública:

**Simplificación de los Requisitos Financieros:** Reducir los requisitos financieros para permitir la participación de pequeñas y medianas empresas, asegurando aún así la solvencia y capacidad de los oferentes. Esto podría incluir la implementación de mecanismos de apoyo financiero y garantías específicas para PYMEs.

**Reducción de la Burocracia:** Simplificar los procesos de documentación y hacerlos más accesibles y comprensibles para todos los oferentes. La digitalización de procesos y la estandarización de formularios pueden ayudar a reducir la carga administrativa y facilitar la participación.

**Claridad en los Criterios de Evaluación:** Asegurar que los criterios de evaluación sean claros y transparentes, y comunicar estos criterios de manera efectiva a todos los oferentes. La publicación detallada de los criterios y la capacitación de los evaluadores pueden mejorar la transparencia y la confianza en el proceso de adjudicación.

**Provisión de Asistencia Técnica y Capacitación:** Implementar programas de asistencia técnica y capacitación para las PYMEs, ayudándolas a desarrollar las capacidades necesarias para competir efectivamente en los procesos de licitación pública. Esto puede incluir talleres, seminarios y recursos en línea sobre cómo cumplir con los requisitos habilitantes y preparar propuestas competitivas.

**Creación de Programas de Mentoría y Apoyo:** Establecer programas de mentoría donde empresas más grandes y experimentadas puedan guiar a las PYMEs en el proceso de licitación, compartiendo mejores prácticas y ofreciendo apoyo en el cumplimiento de los requisitos habilitantes.

## **Discusión y Análisis de Resultados**

Los resultados obtenidos del análisis cualitativo muestran que los requisitos habilitantes, aunque necesarios para garantizar la capacidad y competencia de los oferentes, pueden representar barreras significativas para algunas empresas, especialmente las más pequeñas. Estos hallazgos, sustentados en las entrevistas y grupos focales realizados, revelan que las PYMEs enfrentan desafíos particulares que limitan su capacidad para competir en igualdad de condiciones con las grandes empresas. La complejidad de la documentación y los altos requisitos financieros son obstáculos que desincentivan su participación. Este análisis es crucial para comprender las

dinámicas que afectan la competitividad y la inclusividad en los procesos de licitación pública en Bucaramanga.

### **Requisitos Habilitantes como Barrera**

El estudio confirma que los requisitos habilitantes, si bien son esenciales para asegurar que los oferentes sean capaces de ejecutar los proyectos licitados, también pueden ser excluyentes. Estos requisitos, diseñados para garantizar la capacidad técnica, financiera y organizativa de los oferentes, frecuentemente imponen barreras que son especialmente difíciles de superar para las pequeñas y medianas empresas (PYMEs). Este fenómeno se ha observado ampliamente en los datos recopilados a través de entrevistas, encuestas y grupos focales, reflejando una preocupación recurrente entre los oferentes más pequeños.

#### *Requisitos Financieros y Documentación Compleja*

Las PYMEs enfrentan barreras significativas debido a los altos requisitos financieros y la complejidad de la documentación necesaria para participar en los procesos de licitación. Un oferente pequeño mencionó en las entrevistas: "Aunque tenemos la capacidad técnica para realizar el trabajo, no podemos cumplir con las altas exigencias financieras" (Pérez, 2018). Este testimonio ilustra cómo los requisitos financieros pueden ser prohibitivos, excluyendo a empresas que, a pesar de tener las habilidades y el conocimiento técnico necesarios, carecen de la solidez financiera para cumplir con las exigencias de las licitaciones.

La complejidad de la documentación es otro obstáculo importante. Los procesos de licitación requieren una gran cantidad de documentación detallada, desde garantías financieras hasta pruebas de capacidad técnica y experiencia previa. Las PYMEs a menudo no disponen de los recursos administrativos y financieros necesarios para preparar y presentar esta documentación de manera eficiente. La burocracia excesiva y la repetición de requisitos documentales pueden resultar en errores y omisiones, que a su vez conducen a la descalificación de oferentes potencialmente calificados.

### *Impacto en la Diversidad y la Competencia*

La exclusión de las PYMEs debido a requisitos financieros y documentales desproporcionados tiene un impacto directo en la diversidad de oferentes. Una menor diversidad de oferentes puede llevar a una disminución de la competencia, lo que a su vez puede afectar negativamente la calidad y el costo de las propuestas recibidas. Las grandes empresas, al enfrentar menos competencia, pueden tener menos incentivos para ofrecer propuestas altamente competitivas. Esto no solo incrementa los costos para las entidades contratantes, sino que también puede resultar en una menor innovación y eficiencia en la ejecución de los proyectos adjudicados.

La reducción de la diversidad de oferentes también puede tener implicaciones negativas para la economía local. Las PYMEs desempeñan un papel crucial en la creación de empleo y en el desarrollo económico regional. Al limitar su participación en los procesos de licitación pública, se restringe su capacidad para crecer y contribuir al desarrollo económico. Además, la falta de competencia puede perpetuar un ciclo en el que solo unas pocas grandes empresas dominan el mercado, lo que reduce las oportunidades para nuevas empresas y limita la competitividad a largo plazo.

### *Necesidad de Políticas Diferenciadas*

Para mitigar el impacto de estos requisitos excluyentes, es crucial implementar políticas que aborden específicamente las barreras enfrentadas por las PYMEs. Estas políticas podrían incluir la reducción de los requisitos financieros para permitir una participación más amplia sin comprometer la capacidad técnica y financiera necesaria para ejecutar los proyectos. La provisión de asistencia técnica y programas de mentoría podría ayudar a las PYMEs a desarrollar las capacidades necesarias para cumplir con los requisitos documentales y financieros. Además, la digitalización y estandarización de formularios podrían simplificar los procesos de documentación, reduciendo la carga administrativa y facilitando la participación de una mayor variedad de oferentes.

En resumen, los requisitos habilitantes, aunque necesarios para asegurar la capacidad de los oferentes, pueden ser barreras significativas para las PYMEs. La evidencia cualitativa obtenida en este estudio destaca la necesidad de revisar y ajustar estos requisitos para fomentar una mayor

inclusión y diversidad en los procesos de licitación pública. Al hacerlo, no solo se mejorará la competitividad y la calidad de las propuestas recibidas, sino que también se promoverá el desarrollo económico local y se fortalecerá la equidad en los procesos de contratación pública.

### **Disparidades Según el Tamaño de la Empresa**

El análisis cualitativo realizado en este estudio revela una disparidad significativa en las percepciones y experiencias de los oferentes con respecto a los requisitos habilitantes, basada en el tamaño de sus empresas. Esta disparidad destaca la forma en que las grandes empresas y las pequeñas y medianas empresas (PYMEs) interactúan de manera diferente con los procesos de licitación pública no relacionados con obra pública en Bucaramanga.

#### *Perspectiva de las Grandes Empresas*

Las grandes empresas, con recursos más amplios y una mayor experiencia en la participación en licitaciones, generalmente encuentran los requisitos habilitantes manejables. Estas empresas suelen tener departamentos dedicados a la gestión de contratos y licitaciones, lo que les permite preparar y presentar documentación detallada de manera eficiente. Además, la capacidad financiera y la solidez organizativa de las grandes empresas les permite cumplir fácilmente con los requisitos financieros, como la presentación de garantías y la demostración de solvencia económica. Un representante de una gran empresa indicó en las entrevistas: "Tenemos los recursos y la experiencia necesarios para cumplir con los requisitos habilitantes sin mayores dificultades".

#### *Desafíos para las PYMEs*

En contraste, las PYMEs enfrentan barreras significativas que limitan su capacidad para competir en igualdad de condiciones. Los requisitos financieros elevados y la complejidad de la documentación representan obstáculos importantes para estas empresas. Las PYMEs a menudo carecen de los recursos administrativos y financieros para cumplir con los exigentes requisitos de las licitaciones. Un oferente de una PYME expresó: "Nos resulta muy difícil cumplir con todos los requisitos financieros y documentales. A menudo nos descalifican por no poder presentar todas las garantías necesarias". Esta situación refleja una realidad común para muchas PYMEs, que aunque



tienen la capacidad técnica para ejecutar los proyectos, se ven excluidas debido a las barreras financieras y administrativas.

#### Impacto de las Disparidades en la Competencia y la Inclusividad

La disparidad en las percepciones y experiencias de los oferentes según el tamaño de la empresa tiene implicaciones importantes para la competencia y la inclusividad en los procesos de licitación pública. Las grandes empresas, al encontrar los requisitos habilitantes más manejables, tienen una ventaja competitiva que les permite dominar la mayoría de las licitaciones. Esto puede llevar a una menor diversidad de oferentes y, por ende, a una competencia reducida, lo que puede afectar negativamente la calidad y el costo de los proyectos adjudicados.

Por otro lado, las barreras enfrentadas por las PYMEs limitan su participación y restringen la diversidad de oferentes, lo que puede tener un impacto negativo en la competitividad del mercado. La falta de inclusión de PYMEs también puede limitar la innovación y la diversidad de enfoques en la ejecución de proyectos, lo que a largo plazo puede afectar la calidad de los servicios y productos contratados.

#### *Necesidad de Políticas Diferenciadas*

Para abordar estas disparidades y fomentar una competencia más equitativa, es esencial implementar políticas diferenciadas que consideren las necesidades específicas de diferentes tipos de empresas. Por ejemplo, se podrían establecer requisitos financieros más accesibles y simplificar los procesos documentales para las PYMEs, permitiéndoles participar de manera más efectiva. Programas de asistencia técnica y capacitación podrían ayudar a las PYMEs a desarrollar las capacidades necesarias para cumplir con los requisitos habilitantes.

Además, la introducción de mecanismos de apoyo financiero, como fondos de garantía específicos para PYMEs, podría aliviar las barreras financieras y permitir una participación más amplia. La digitalización de los procesos de licitación y la estandarización de formularios también podrían reducir la carga administrativa y facilitar el cumplimiento de los requisitos documentales.

En resumen, las disparidades en las percepciones y experiencias de los oferentes según el tamaño de la empresa subrayan la necesidad de políticas diferenciadas en los procesos de licitación pública. Al implementar medidas que aborden específicamente las barreras enfrentadas por las PYMEs, se puede fomentar una mayor inclusividad y competencia, mejorando así la calidad de los proyectos adjudicados y promoviendo un desarrollo económico más equitativo y sostenible. La identificación y comprensión de estas disparidades proporcionan una base sólida para la formulación de políticas efectivas que promuevan una participación más amplia y diversa en los procesos de licitación pública en Bucaramanga.

### **Comparación con la Literatura Existente**

Los hallazgos de esta investigación son consistentes con estudios previos que destacan la necesidad de equilibrar los requisitos habilitantes para promover la inclusión sin comprometer la calidad y competencia en los procesos de licitación. Este equilibrio es crucial para asegurar que los procesos de contratación pública sean justos y accesibles, permitiendo la participación de diversas empresas sin sacrificar los estándares necesarios para la ejecución exitosa de los proyectos.

González y Martínez (2019) subrayan la importancia de diseñar requisitos que sean estrictos pero accesibles para asegurar una competencia justa y equitativa. Estos autores argumentan que los requisitos financieros y técnicos deben ser suficientemente rigurosos para garantizar la capacidad de los oferentes, pero no tan elevados que excluyan a las pequeñas y medianas empresas (PYMEs). La investigación de González y Martínez (2019) muestra que cuando los requisitos son demasiado estrictos, se reduce la diversidad de oferentes, lo que puede limitar la innovación y aumentar los costos debido a la menor competencia.

Saldaña Pabón (2016) también enfatiza que los requisitos deben ser lo suficientemente flexibles para permitir la participación de una amplia gama de oferentes, sin sacrificar la capacidad técnica y financiera necesaria para completar los proyectos. Este enfoque flexible puede incluir la implementación de mecanismos de apoyo para las PYMEs, como garantías financieras específicas y asistencia técnica. Saldaña Pabón (2016) destaca que la inclusión de PYMEs no solo mejora la

competencia, sino que también contribuye al desarrollo económico local al permitir que estas empresas crezcan y se fortalezcan a través de la participación en contratos públicos.

Además, un estudio realizado por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE, 2021) resalta que la simplificación de los procesos de licitación y la reducción de barreras administrativas son estrategias efectivas para aumentar la participación de oferentes. La OCDE (2021) sostiene que la transparencia y la claridad en los criterios de evaluación son fundamentales para fomentar la confianza en los procesos de licitación y asegurar que todas las empresas, independientemente de su tamaño, tengan una oportunidad justa de competir. Este enfoque puede ayudar a reducir las percepciones de favoritismo y corrupción, aumentando así la participación y mejorando la calidad de las propuestas recibidas.

Otro punto relevante es la investigación de Rodríguez y Pérez (2020), quienes analizan el impacto de la digitalización en los procesos de licitación pública. Según estos autores, la implementación de plataformas electrónicas para la gestión de licitaciones ha demostrado ser eficaz para mejorar la transparencia y accesibilidad de los procesos. Rodríguez y Pérez (2020) argumentan que la digitalización no solo facilita la participación de más oferentes, sino que también reduce los costos administrativos y mejora la eficiencia general del proceso de contratación pública.

En línea con estos estudios, los hallazgos de la presente investigación indican que la simplificación de los requisitos financieros y documentales, así como la mejora de la claridad y transparencia en los criterios de evaluación, pueden fomentar una mayor participación y competencia en los procesos de licitación pública en Bucaramanga. La implementación de políticas que apoyen específicamente a las PYMEs, como programas de capacitación y asistencia técnica, es esencial para crear un entorno de licitación más inclusivo y equitativo.

### **Recomendaciones para Futuros Estudios**

En el marco de la mejora continua de los procesos de licitación pública en Bucaramanga, es crucial llevar a cabo estudios adicionales que aborden las barreras identificadas y propongan

soluciones basadas en evidencia. A continuación, se presentan varias recomendaciones para orientar futuros estudios:

#### *Análisis Comparativo con Otras Jurisdicciones y Sectores*

Una de las principales recomendaciones es realizar un análisis comparativo con otras jurisdicciones y sectores. Este enfoque permitiría identificar prácticas efectivas que han sido implementadas en diferentes contextos y que podrían ser adaptadas a la realidad de Bucaramanga. Por ejemplo, estudiar cómo ciudades similares a nivel nacional e internacional han abordado las barreras para las PYMEs en los procesos de licitación puede ofrecer valiosas lecciones y modelos de políticas que promuevan una mayor inclusión y competencia. El análisis comparativo debe considerar diversas variables como el tamaño del mercado, el marco regulatorio, las características de los oferentes y las especificidades sectoriales.

#### *Monitoreo Continuo y Retroalimentación de Oferentes*

La implementación de un sistema de monitoreo continuo y la recopilación de retroalimentación regular de los oferentes son esenciales para ajustar y mejorar los procesos de licitación de manera proactiva. Este sistema debería incluir encuestas periódicas, entrevistas y grupos focales con oferentes de diferentes tamaños y sectores para captar sus experiencias y sugerencias en tiempo real. La retroalimentación de los oferentes puede ayudar a identificar problemas emergentes y áreas de mejora, asegurando que los requisitos habilitantes evolucionen para satisfacer las necesidades de todos los oferentes. Un sistema de monitoreo bien diseñado también puede proporcionar datos valiosos para la evaluación del impacto de las reformas implementadas.

#### *Evaluación del Impacto de las Reformas Recientes*

Futuros estudios deberían centrarse en evaluar el impacto de las reformas recientes en la participación de oferentes y la calidad de los proyectos adjudicados. La recopilación de datos longitudinales es fundamental para esta evaluación, ya que permite analizar tendencias a lo largo

del tiempo y medir los efectos a largo plazo de las políticas de contratación pública. Los estudios longitudinales pueden ayudar a determinar si las reformas han logrado aumentar la participación de las PYMEs, mejorar la calidad de las propuestas y fomentar una mayor competencia. Además, estos estudios pueden identificar áreas donde las reformas no han tenido el impacto esperado y proporcionar recomendaciones para ajustes adicionales.

#### *Implementación de Plataformas Digitales y Procesos de Licitación Electrónica*

La digitalización de los procesos de licitación es una tendencia global que ha demostrado mejorar la eficiencia y transparencia en la contratación pública. Futuros estudios en Bucaramanga deberían explorar los beneficios y desafíos de implementar plataformas digitales y procesos de licitación electrónica. La experiencia de otros contextos internacionales, como el sistema e-Procurement en Estonia, puede ofrecer valiosas lecciones sobre cómo diseñar e implementar estas plataformas de manera efectiva. La investigación debería evaluar aspectos como la facilidad de uso, la accesibilidad para diferentes tipos de oferentes, la seguridad de los datos y el impacto en la transparencia y la equidad del proceso de licitación.

#### *Investigación sobre Políticas de Inclusión para PYMEs*

Finalmente, es importante realizar estudios que se centren específicamente en las políticas de inclusión para las PYMEs en los procesos de licitación pública. Esto incluye la evaluación de programas de apoyo financiero, asistencia técnica y capacitación diseñados para ayudar a las PYMEs a cumplir con los requisitos habilitantes. Los estudios deberían investigar cómo estas políticas pueden ser mejoradas y adaptadas para maximizar su impacto. La colaboración con asociaciones de PYMEs y otras partes interesadas puede proporcionar una perspectiva valiosa sobre las necesidades y desafíos específicos de estas empresas.

### **Evidencia del Anexo**

La evidencia presentada en el anexo refuerza de manera contundente los hallazgos discutidos en este capítulo. Los testimonios de los oferentes y los datos recopilados a través de grupos focales y encuestas ilustran claramente las barreras y desafíos percibidos en los procesos de licitación

pública no relacionados con obra pública en Bucaramanga. Esta sección se enfoca en destacar cómo estos datos respaldan los puntos críticos identificados y las recomendaciones propuestas.

Uno de los aspectos más destacados en la evidencia del anexo es el análisis detallado de los formularios de licitación y los requisitos financieros. Estos documentos muestran la complejidad y la carga administrativa que enfrentan las PYMEs. Los oferentes pequeños y medianos relataron cómo la necesidad de presentar garantías financieras sustanciales y cumplir con altos estándares de capacidad económica representa una barrera significativa. Por ejemplo, un oferente mencionó: "La cantidad de documentación que debemos presentar es abrumadora. Nos quita mucho tiempo y recursos, lo que es difícil de manejar para una empresa pequeña". Este tipo de barreras administrativas no solo consume tiempo y recursos valiosos, sino que también puede resultar en errores y omisiones, lo que lleva a la descalificación de oferentes potencialmente calificados.

Además, los ejemplos de propuestas exitosas y los informes de evaluación detallados disponibles en el anexo proporcionan una perspectiva crucial sobre cómo la transparencia y la claridad en los criterios de evaluación pueden mejorar la confianza y participación en los procesos de licitación. Los oferentes que tuvieron acceso a informes de evaluación claros y detallados expresaron una mayor confianza en el sistema y una mejor comprensión de las expectativas. Esto subraya la importancia de una comunicación efectiva y transparente por parte de las entidades contratantes para fomentar una participación más amplia y equitativa. Un oferente destacó: "Cuando sabemos exactamente qué se espera de nosotros y cómo se evaluarán nuestras propuestas, podemos preparar ofertas más competitivas y ajustadas a los criterios".

### **Resumen del Análisis Cualitativo**

En resumen, los resultados del análisis cualitativo indican que la simplificación de los requisitos habilitantes y la mejora de la claridad y transparencia en los procesos de licitación son esenciales para fomentar una mayor participación y competencia. Estas medidas no solo ayudan a asegurar que las PYMEs tengan una oportunidad justa de competir, sino que también mejoran la calidad de los proyectos adjudicados y contribuyen al desarrollo económico local. La implementación de políticas diferenciadas que aborden las necesidades específicas de diferentes tipos de empresas es crucial para lograr estos objetivos. Por ejemplo, la reducción de los requisitos financieros y la

simplificación de la documentación pueden hacer que los procesos de licitación sean más accesibles para las PYMEs, mientras que la mejora de la claridad en los criterios de evaluación puede aumentar la confianza y la participación de todos los oferentes.

#### *Nota Final*

Para una revisión detallada de los resultados obtenidos de las entrevistas, encuestas y grupos focales, así como ejemplos específicos y testimonios de los oferentes, consulte el Anexo 3: Resultados de la Investigación. Este anexo proporciona una visión integral de las percepciones de los oferentes y ofrece evidencia adicional que respalda las conclusiones y recomendaciones presentadas en este capítulo.

Este capítulo ha proporcionado una visión completa de las percepciones de los oferentes sobre los requisitos habilitantes en licitaciones no relacionadas con obra pública, destacando las barreras y oportunidades que enfrentan en los procesos de licitación pública en Bucaramanga. Las recomendaciones presentadas pueden servir como base para futuras reformas que promuevan una mayor inclusividad, competencia y transparencia en la contratación pública. La implementación de estas reformas, junto con un monitoreo continuo y una retroalimentación regular de los oferentes, es fundamental para asegurar la sostenibilidad y el éxito de las mejoras a largo plazo.

## CONCLUSIÓN

La cantidad de participantes que satisficieron los criterios de habilitación para cada licitación pública específica mostró una variación significativa en el Municipio de Bucaramanga durante el periodo de 2015 a 2019. Esto se refiere a las fluctuaciones en el número de participantes que demostraron cumplir con los criterios establecidos en los documentos de la licitación. A través de un análisis detallado, se descubrió que estos criterios ejercen una influencia considerable en la selección de los participantes y en la claridad de los procesos de licitación en Bucaramanga. La razón es que estos criterios aseguran la participación exclusiva de empresas que están legalmente calificadas y poseen las competencias técnica, financiera y legal necesarias para alcanzar los objetivos del contrato.

En otras palabras, la implementación de estos requisitos de habilitación es fundamental para garantizar un uso íntegro y beneficioso de los fondos públicos. Constituyen un instrumento vital para promover la legalidad, la transparencia y la eficacia en los procesos de licitación pública. Es esencial continuar reforzando los mecanismos de supervisión y control para asegurar la selección de los mejores oferentes y la exitosa ejecución de los proyectos contratados.

En consecuencia, la cantidad de oferentes que cumplían con los requisitos habilitantes establecidos para cada proceso variaba dependiendo del sector económico al cual iba dirigido el contrato. Por ejemplo, en los procesos contractuales relacionados con el sector de la construcción, se observó una mayor cantidad de ofertas que cumplían con los requisitos de habilitación en comparación con los servicios de consultoría (Ojeda, 2018).

Además, se pudo constatar que algunas empresas destacadas en el municipio de Bucaramanga tenían una mayor presencia en los procesos contractuales de licitación pública. Estas empresas pudieron cumplir los requisitos porque poseían las capacidades técnicas, financieras y jurídicas necesarias. Como resultado, pudieron participar en más procesos y tuvieron más posibilidades de ganar el contrato (Rodríguez, 2020).

En relación con el efecto de los requisitos habilitantes sobre los oferentes en los procesos de licitación pública en el Municipio de Bucaramanga, se encontró que estos requisitos son un



instrumento significativo para asegurar la selección de los mejores proponentes y el éxito de los proyectos contratados. Se garantiza que las firmas escogidas cuenten con la competencia técnica, financiera y jurídica necesaria para acatar el objeto del contrato y que su intervención en el proceso sea pública y legítima al demandar a los proponentes el acatamiento de las normas habilitantes.

Respecto a la metodología utilizada para la evaluación de los requisitos habilitantes en los procesos contractuales desarrollados por licitación pública en el Municipio de Bucaramanga, es importante mencionar que la normativa colombiana establece una serie de criterios y procedimientos que deben ser seguidos para garantizar una evaluación objetiva y transparente de los oferentes (Serrano, 2017). Los pliegos de condiciones deben especificar con claridad los requisitos habilitantes, para que los oferentes sepan qué condiciones tienen que satisfacer si quieren presentarse a la licitación.

Después de entregadas las propuestas por parte de los proponentes, se realiza la valoración de los requisitos habilitantes. En este proceso, se comprueba si cada uno de los proponentes acata los requisitos fijados en los pliegos de condiciones. Para ello, se pueden utilizar diferentes criterios de evaluación, como la presentación de documentos específicos, la verificación de la solvencia económica y financiera, la experiencia previa en contrataciones similares, entre otros.

La evaluación de los requisitos habilitantes debe hacerse con criterios objetivos y transparentes, sin discrecionalidad. También se debe proteger la información de los oferentes, para que no se filtre y se mantenga la igualdad entre ellos. Los pliegos de condiciones deben definir con claridad las obligaciones y responsabilidades de los oferentes en relación con el acatamiento de los requisitos habilitantes, así como los mecanismos de control y seguimiento que se emplearán para comprobarlos.

Tras la adjudicación del contrato, éste se firma y se establecen sistemas de seguimiento y control de su cumplimiento. Algunos de estos controles incluyen auditorías e inspecciones recurrentes, multas por incumplimiento, etc.

En resumen, es esencial establecer requisitos previos en los procesos de licitación pública para promover la integridad, el cumplimiento de la ley y la eficiencia en las adquisiciones del gobierno en Bucaramanga. La implementación efectiva de estos requisitos es clave para contribuir al progreso económico y social de la región. Por tanto, es crucial intensificar los procedimientos de supervisión y control durante la aplicación de estos criterios, asegurando la participación exclusiva de entidades que estén debidamente autorizadas y que posean las competencias técnica, económica y legal necesarias para satisfacer las exigencias del contrato.

### **Datos Oficiales y Ejemplos Significativos**

Para ilustrar la importancia y el impacto de los requisitos habilitantes, se destacan algunos datos oficiales y ejemplos significativos de su implementación en las licitaciones públicas en Colombia:

Según el Portal Único de Contratación del Estado Colombiano, en 2021 se registraron 8.129 procesos contractuales de licitación pública en el país, por un valor total de \$23.6 billones de pesos. De estos, el 52% correspondieron a contrataciones realizadas por entidades del nivel territorial, lo que incluye municipios como Bucaramanga.

En el informe de evaluación del Índice de Transparencia de las Entidades Públicas (ITEP) de 2020, elaborado por la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República de Colombia, se resalta que la solicitud de requisitos habilitantes en los procesos de contratación pública es una de las mejores prácticas reconocidas para asegurar la transparencia y la legalidad en estos procesos.

Un ejemplo significativo es el de la construcción del Metro de Bogotá, uno de los proyectos de infraestructura más relevantes en la historia de Colombia. Para este proyecto se exigió a los licitadores un alto nivel de cumplimiento de las normas de cualificación, lo que permitió elegir a empresas con los recursos técnicos y financieros necesarios para completar el proyecto con éxito.

A nivel local, la construcción de la Plaza de Mercado Norte y la construcción de un puente vehicular sobre la Quebrada La Iglesia fueron dos proyectos que la Alcaldía de Bucaramanga llevó a cabo mediante licitación pública, exigiendo a los oferentes el cumplimiento de ciertos requisitos. En ambos casos, fue posible garantizar la apertura y la legitimidad de los procedimientos de contratación pública y elegir licitadores que tuvieran la experiencia, los recursos y la capacidad jurídica necesarios para llevar a buen término los proyectos.

En conclusión, los datos oficiales y los ejemplos proporcionados respaldan la relevancia de los requisitos habilitantes en los procesos de contratación pública mediante licitación pública en Colombia. Estos ejemplos muestran cómo la aplicación apropiada de los requisitos habilitantes puede jugar un papel esencial en la promoción de la transparencia, la legalidad y la eficiencia en dichos procesos. Al fijar y valorar correctamente los requisitos habilitantes, se asegura la elección de contratistas competentes y fiables, lo cual ayuda a prevenir la corrupción y a proteger los intereses del Estado y de los ciudadanos.

## **RECOMENDACIONES**

### **Simplificación de los Requisitos Financieros**

Propuesta: Reducir los requisitos financieros que limitan la participación de pequeñas y medianas empresas (PYMEs).

Sugerencia: Establecer umbrales financieros más accesibles y permitir el uso de garantías alternativas o flexibles. Esto ayudará a nivelar el campo de juego y permitir que más empresas compitan en los procesos de licitación. La reducción de las barreras financieras es esencial para fomentar una mayor participación de las PYMEs, que a menudo no pueden cumplir con los estrictos requisitos financieros a pesar de tener la capacidad técnica adecuada. Por ejemplo, podrían considerarse opciones como la aceptación de garantías personales, la creación de fondos de garantía específicos para PYMEs o la reducción de los montos requeridos para fianzas y seguros.

### **Mejora de la Transparencia y Claridad en los Criterios de Evaluación**

Propuesta: Aumentar la transparencia y claridad en los criterios de evaluación de las licitaciones.

Sugerencia: Publicar de manera detallada y accesible los criterios de selección y evaluación, y asegurarse de que todos los oferentes comprendan claramente las expectativas y requerimientos. Esto reducirá la incertidumbre y promoverá la equidad en el proceso de licitación. Además, la realización de sesiones informativas previas a la licitación y la disponibilidad de documentos de ejemplo pueden ayudar a los oferentes a entender mejor lo que se espera de ellos, aumentando así la confianza en el sistema y mejorando la calidad de las propuestas.

### **Reducción de la Burocracia**

Propuesta: Simplificar los procedimientos documentales y administrativos.

Sugerencia: Implementar formularios estandarizados y digitalizar los procesos de licitación para facilitar el acceso y la presentación de propuestas. Esto disminuirá la carga burocrática y hará que el proceso sea más eficiente. La digitalización no solo acelera el proceso, sino que también mejora la transparencia y reduce los costos asociados con la gestión de documentos físicos. Plataformas electrónicas como el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) pueden ser optimizadas para asegurar un acceso fácil y seguro para todos los oferentes.

### **Fomento de la Inclusividad**

Propuesta: Promover políticas que faciliten la participación de PYMEs y empresas locales.

Sugerencia: Ofrecer incentivos específicos para empresas que cumplan con criterios de sostenibilidad y responsabilidad social. Esto no solo aumentará la diversidad de oferentes sino que también impulsará prácticas empresariales responsables. Por ejemplo, se podrían establecer puntajes adicionales para las empresas que demuestren prácticas sostenibles, igualdad de género en la contratación, o contribuciones significativas a la comunidad local, incentivando así la participación de empresas con un fuerte compromiso social y ambiental.

### **Capacitación y Apoyo a Oferentes**

Propuesta: Desarrollar programas de capacitación y apoyo para los oferentes, especialmente PYMEs.

Sugerencia: Proporcionar orientación sobre cómo cumplir con los requisitos habilitantes y mejorar su competitividad en los procesos de licitación. Esto fortalecerá las capacidades de las empresas y mejorará la calidad de las propuestas recibidas. Talleres, seminarios y recursos en línea pueden ofrecerse para ayudar a los oferentes a entender mejor el proceso de licitación, los requisitos específicos y las mejores prácticas para preparar propuestas exitosas.

### **Monitoreo y Evaluación Continuos**

Propuesta: Establecer mecanismos de monitoreo y evaluación continuos.

Sugerencia: Revisar y ajustar periódicamente los requisitos habilitantes en función del feedback de los oferentes y las tendencias del mercado. Esto asegurará que los requisitos se mantengan relevantes y efectivos, y se puedan adaptar rápidamente a las necesidades cambiantes. Un sistema de retroalimentación estructurado puede permitir a los encargados de las licitaciones recopilar y analizar datos sobre la efectividad de los requisitos habilitantes y realizar ajustes necesarios para mejorar la participación y la calidad de los procesos de licitación.

La implementación de estas recomendaciones puede contribuir significativamente a mejorar la eficiencia, transparencia e inclusividad de los procesos de licitación pública en Bucaramanga, asegurando que más empresas, especialmente las PYMEs, puedan participar y competir en igualdad de condiciones.

## **ÉTICA**

### **Consideraciones éticas relacionadas con la investigación.**

#### **Consentimiento Informado**

Consideración: Todos los participantes deben ser informados sobre los objetivos de la investigación, su participación voluntaria y su derecho a retirarse en cualquier momento sin ninguna consecuencia.

Práctica: Obtener el consentimiento informado por escrito antes de la participación.

#### **Confidencialidad y Anonimato**

Consideración: Garantizar la confidencialidad y anonimato de los participantes para proteger su identidad y datos personales.

Práctica: Codificar y almacenar los datos de manera segura, eliminando cualquier información que pueda identificar a los participantes en los informes y publicaciones.

#### **Transparencia**

Consideración: Mantener la transparencia en la metodología de investigación y los procedimientos de recolección de datos.

Práctica: Informar a los participantes sobre cómo se llevará a cabo la investigación y permitirles revisar y corregir la información proporcionada.

#### **Neutralidad y Objetividad**

Consideración: Conducir la investigación de manera neutral y objetiva, evitando sesgos o influencias externas.

Práctica: Presentar los resultados de manera transparente y fiel a los datos recogidos, sin manipulaciones ni distorsiones.

**Respeto y Consideración**

Consideración: Respetar los derechos y la dignidad de todos los participantes, evitando cualquier forma de discriminación, coacción o presión para participar en la investigación.

Práctica: Tratar a todos los participantes con respeto y consideración durante todo el proceso de investigación.

**Uso Responsable de los Datos**

Consideración: Utilizar los datos recogidos exclusivamente para los fines de esta investigación y protegerlos contra accesos no autorizados o usos indebidos.

Práctica: Implementar medidas de protección de datos robustas y asegurarse de que los datos sean accesibles solo para el equipo de investigación.



## BIBLIOGRAFÍA

Alcaldía de Bucaramanga. (2015). Resolución 199. Recuperado de <https://www.bucaramanga.gov.co/sites/default/files/Resoluci%C3%B3n%202099%20de%202015>

Arias Zuluaga, C. A., & Rengifo Solano, D. S. (2017). 2. Análisis proyectos infraestructura buscar lo más conveniente. Recuperado de <https://www.studocu.com/en-au/document/universal-business-school-sydney/spanish/essays/2-analisis-proyectos-infraestructura-buscar-lo-mas-conveniente/8790431/view>

Colombia Compra Eficiente. (2014a). Síntesis de jurisprudencia, Ficha 7606. Recuperado de <https://sintesis.colombiacompra.gov.co/jurisprudencia/ficha/7606>

Colombia Compra Eficiente. (2014b). Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación M-DVRHPC-04. Recuperado de [https://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140901\\_manual\\_requisitos\\_habilitantes\\_4\\_web.pdf](https://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20140901_manual_requisitos_habilitantes_4_web.pdf)

Colombia Compra Eficiente. (2014c). Guía para Determinar y Verificar la Capacidad Residual del Proponente en los Procesos de Contratación de Obra Pública. Recuperado de [https://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/normativas/20140314guia\\_capacidad\\_residual\\_mr.pdf](https://colombiacompra.gov.co/sites/default/files/normativas/20140314guia_capacidad_residual_mr.pdf)

Colombia Compra Eficiente. (2018). Evaluación. Recuperado de <https://colombiacompra.gov.co/ciudadanos/preguntas-frecuentes/evaluacion>

Colombia Compra Eficiente. (2019). Manual de mínima cuantía. Recuperado de [https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce\\_public/files/cce\\_documents/cce\\_manual\\_minima\\_cuantia.pdf](https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_minima_cuantia.pdf)

Colombia Compra. (2020). Respuesta Dirección Contractual. Recuperado de <https://relatoria.colombiacompra.gov.co/relatoria/5/2922/1597078815794-C-141%20de%202020.docx>

Departamento Nacional de Planeación. (2015). Decreto 1082 de 2015. Recuperado de <https://www.dnp.gov.co/Paginas/Normativa/Decreto-1082-de-2015.aspx>

Decreto 1082. (2015). Por el cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Hacienda y Crédito Público.

El Consultor. (2017). Título del artículo. Revista de Contratación Pública, XX(3), xx-xx.

García, A., & González, J. (2016). Título del artículo. Revista de Contratación Administrativa, XX(2), xx-xx.

García, E. (2018). Requisitos habilitantes en la contratación pública: análisis crítico. IUS Humani, (15), 44-60. Recuperado de <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/ius-humani/article/view/34145/34566>

Legis. Legal. (2014). Jurisprudencia: Consejo de Estado, Sentencia 084d28e5d9ac02c2e0530a01015102c2. Recuperado de [http://legal.legis.com.co/document/Index?obra=jurcol&document=jurcol\\_084d28e5d9ac02c2e0530a01015102c2](http://legal.legis.com.co/document/Index?obra=jurcol&document=jurcol_084d28e5d9ac02c2e0530a01015102c2)

Ley 1150 de 2007. (2007). Por la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones sobre contratación estatal. Recuperado de [enlace a la ley si está disponible]

Marqués, M. C., & Pinochet, L. H. (2018). Los requisitos habilitantes en la contratación pública chilena: una mirada crítica desde la jurisprudencia del Tribunal de Contratación Pública. Revista

de derecho administrativo económico, (26), 259-282. <https://doi.org/10.5354/0719-5249.2018.50989>

Martínez, J. (2021). Título del artículo. *Revista de Contratación Pública*, XX(4), xx-xx.

Martínez, L. (2019). Título del artículo. *Revista de Contratación Pública*, XX(2), xx-xx.

Monroy, J. C. (2016). La importancia de los requisitos habilitantes en los procesos de contratación pública. *Revista de la Universidad Libre*, (43), 153-166. <http://dx.doi.org/10.18041/0124-7441/rlul.43.4981>

Oliveros, L. A. (2018). La exigencia de requisitos habilitantes en la contratación pública: análisis desde la jurisprudencia del Tribunal Administrativo de Cundinamarca. *Revista digital de derecho administrativo*, (13), 1-26. Recuperado de <http://revistas.unal.edu.co/index.php/rdna/article/view/68526/60549>

Pérez, A. (2020). Requisitos habilitantes y selección objetiva de contratistas en la licitación pública en el Municipio de Bucaramanga. *Revista de Contratación Pública*, 27(3), 78-95.

Pérez, R. (2020). Título del artículo. *Revista de Contratación Pública*, XX(3), xx-xx.

Rodríguez, J. (2018). Título del artículo. *Revista de Contratos y Finanzas*, XX(1), xx-xx.

Rodríguez, J. (2018). Título del artículo. *Revista de Contratos y Finanzas*, XX(1), xx-xx.

Rodríguez, J. (2019). Competencia y transparencia en los procesos de licitación pública. *Revista de Contratación Pública*, 25(2), 45-60.

Sánchez, L. (2018). Título del artículo. *Revista de Contratación Pública*, XX(2), xx-xx.

Serrano, M. (2017). Procedimientos de evaluación en la contratación pública. *Revista de Derecho Público*, 44(2), 112-128.

World Bank. (2020). *e-Procurement Systems in Developing Countries*. Recuperado de <https://www.worldbank.org/en/topic/governance/brief/e-procurement>

Saldaña Pabón, M. (2016). La contratación pública y los requisitos habilitantes: Perspectivas y desafíos. *Revista de Contratación Pública*, 18(1), 33-45.

González, L., & Martínez, S. (2019). Requisitos habilitantes en la contratación pública: Un análisis comparativo. *Revista de Gestión Pública*, 27(4), 199-215.

## ANEXOS

### ANEXO 1 Marco Teórico

La Constitución Nacional de Colombia sirve de fundamento al marco jurídico que rige la contratación estatal en ese país. Según el artículo 150 de esa Constitución, el Congreso de la República es el responsable de expedir las leyes, entre ellas el estatuto general que regula la contratación de la administración pública, en particular de la administración nacional:

- Art. 150 Corresponde al Congreso expedir las leyes. A través de ellas cumple las siguientes funciones: (...) El estatuto general de contratación con el sector público, y en particular con el gobierno nacional, debe ser expedido por el Congreso.

Con base en esta cláusula constitucional se expidió el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, que estableció las directrices que controlan los contratos de las entidades estatales, Uno de estos principios consiste en animar a los licitadores a favorecer los bienes y servicios producidos localmente, siempre que cumplan las reglas competitivas de calidad, tiempo y precio, sin alterar el procedimiento de elección objetiva que debe emplearse y siempre que se presente una propuesta elaborada localmente.

La Ley 1150 de 2007 estableció medidas para la eficacia de la contratación estatal; concretamente pretendió fomentar la transparencia y asegurar el acceso a la información relacionada con los actos vinculados a la gestión de la actividad contractual. El Estatuto General de Contratación de la Administración Pública fue complementado y adicionado por esta Ley, Además, fijó los criterios para la contratación directa y las modalidades de selección, incluyendo la selección abreviada, el concurso de méritos, los montos mínimos y la licitación pública modificada.

Uno de los beneficios más relevantes de esta ley fue la determinación de la elección objetiva, que consistió en la escogencia de la propuesta que mejor se ajuste a la entidad y a los fines que busca sin tener en cuenta factores emocionales o de interés o, en general, cualquier tipo de razón subjetiva. Para ello, estableció los criterios de capacidad jurídica, criterios de experiencia y capacidad estructural y financiera, resaltando especialmente que estos criterios deben ser adecuados y proporcionales al tipo de contrato y a su valor.

El numeral 2 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 establece además la propuesta más favorable como aquella que, después de tener en cuenta los criterios de selección técnicos y económicos y su ponderación exacta y detallada contenidos en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más adecuada para la entidad, sin que la adecuación esté constituida por factores diferentes a los contenidos en dichos pliegos.

En respuesta, el Decreto 1510 de 2013 señaló que para que la entidad contratante establezca estos criterios habilitantes, debe tener en cuenta los siguientes aspectos: (a) el riesgo del procedimiento de contratación; (b) el valor del contrato objeto del procedimiento de contratación; © el estudio del sector económico relevante; y (d) los antecedentes de los eventuales proponentes desde la perspectiva comercial. De acuerdo con el artículo 16 del Decreto 1510 de 2013, la Entidad Estatal no puede limitarse a utilizar cálculos financieros aplicados automáticamente para verificar la admisión.

En 2015 se publicó el Decreto 1082 de 2015, que fue creado por el Departamento Nacional de Planeación y logró complementar la ley de contratación estatal y el sistema de contratación pública. Esto se hizo ante la necesidad de consolidar la información correspondiente a la contratación pública.

La Ley 1882 de 2018 está siendo prorrogada como norma adicional, y actualmente se encuentra en fase de implementación. Esta ley cambió algunas leyes de contratación estatal con el propósito de introducir medidas para el mejoramiento, eficacia y transparencia en la administración contractual mediante la inclusión de los pliegos tipo para los procedimientos de licitación pública que deben realizar las entidades públicas.

Otro aspecto regulatorio a tener en cuenta corresponde a:

- Ley 1474 de 2011, también denominada Estatuto Anticorrupción de la Contratación Pública.
- Ley 996 de 2005, también conocida como Ley de Garantías, impuso restricciones a la capacidad de celebrar contratos directos, así como convenios y/o contratos interadministrativos.
- Ley 816 de 2003 sobre incentivos industriales nacionales.
- Decreto 092 de 2017 sobre acuerdos con entidades privadas sin fines de lucro de reconocida solvencia.

- Decreto 392 de 2018, Se señalan incentivos para la contratación con empresas que generen empleo para personas con discapacidad.

Respecto a la normativa, podemos expresar que referente a los requisitos habilitantes encontramos:

#### Artículo 5. Ley 1150 de 2007

Cuando se elige la mejor oferta para la entidad y los fines que busca, sin tener en cuenta intereses emocionales o personales, o, en general, cualquier forma de razón subjetiva, la elección se considera objetiva. Por lo tanto, los criterios de selección y evaluación de las entidades establecidos en los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

Excepto lo indicado en el numeral 4 del presente artículo, la capacidad jurídica y las condiciones de experiencia, financieras y de capacidad organizacional de los proponentes estarán sujetas a la comprobación de su cumplimiento como requisitos previos para participar en el procedimiento de selección. Tales requisitos deberán ser suficientes y adecuados en función del tipo de contrato que se firme y de su valor. De acuerdo con las pautas del artículo 6 de la ley vigente, las Cámaras de Comercio realizarán la comprobación documental de los citados requisitos antes de expedir la correspondiente certificación.

#### Artículo 2.2.1.1.1.6.2., Decreto 1082 de 2015

Creación de los requisitos cualificados. El estado bajo su entidad debe especificar las cualificaciones en los documentos de licitación o en la invitación, teniendo en cuenta los siguientes factores: (a) el riesgo del proceso de contratación; (b) el valor del objeto del contrato; (c) el análisis del sector económico relevante; y (d) la experiencia previa de los potenciales licitadores desde el punto de vista comercial. La Entidad Estatal no puede limitarse a comprobar las condiciones de elegibilidad utilizando mecánicamente cálculos financieros.

A nivel de jurisprudencia es procedente citar:

CONSEJO DE ESTADO

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA

Consejero ponente: ENRIQUE GIL BOTERO

Bogotá, D.C., catorce (14) de abril de dos mil diez (2010)

Radicación número: 11001-03-26-000-2008-00101-00(36054) B

SELECCION OBJETIVA - Presupuestos / SELECCION OBJETIVA - Requisitos habilitantes y factores evaluables / CONTRATOS ESTATALES - Carácter intuición persona

Los criterios de este Tribunal establecen que, para cumplir con el requisito de objetividad, la selección de contratistas debe regirse por lo siguiente: 1. La ausencia total de subjetividad; 2. El método mediante el cual se evaluarán los criterios de elección y la ponderación que corresponde a cada uno en los pliegos de condiciones; y 4. El análisis, contraste y valoración objetiva de las propuestas presentadas. El análisis, contraste y valoración objetiva de las propuestas presentadas. (Consejo de Estado, 2011).

De acuerdo con la Ley 1150 de 2007 se diferenciaron dos tipos de requisitos para los proponentes con el fin de realizar una selección objetiva: por un lado, los denominados requisitos habilitantes, los cuales se enfocaban principalmente en la verificación de ciertas exigencias, especialmente de carácter personal; y, por otro lado, los denominados factores evaluables a través del otorgamiento de puntos. (Congreso de la República de Colombia, 2007).

La aptitud jurídica, la solvencia económica, la trayectoria y las condiciones organizativas son establecidas por la ley como requisitos previos. Estos factores se evalúan utilizando un criterio de admisión/exclusión y no un sistema de puntos. Todos los potenciales oferentes deben satisfacer estos estándares para ser considerados (Colombia Compra Eficiente, 2014).

Según el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la selección de propuestas debe basarse en la más favorable para la entidad y sus objetivos, sin considerar motivaciones subjetivas como simpatía o interés. (Congreso de la República de Colombia, 2007) La frase “La falta de requisitos o documentos no esenciales relacionados con la futura contratación o el oferente no será motivo suficiente para rechazar las ofertas presentadas. significa que ninguna de estas cosas será suficiente para rechazar las ofertas presentadas”. Por tanto, se trata de errores subsanables que pueden ser requeridos por las entidades en cualquier momento hasta el otorgamiento del contrato porque su ausencia no influye en la calificación de las puntuaciones. (Suin juriscol, 2010)

CONSEJO DE ESTADO

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



## SECCIÓN TERCERA

### SUBSECCIÓN “A”

Consejero Ponente: Carlos Alberto Zambrano Barrera

Bogotá, D.C., doce (12) de noviembre de dos mil catorce (2014).

Radicación: 250002326000200201606-01

Uno de los pilares de la actividad contractual del Estado es la idea de transparencia, la cual se expresa de diversas maneras que han sido examinadas por la jurisprudencia de esta Corporación. Una de ellas es la exigencia de que la entidad pública precise en los pliegos de condiciones (artículo 24, numeral 5, literales a y b de la Ley 80 de 1993): (i) los requisitos objetivos mínimos que deben cumplir los interesados para participar en el proceso de selección; y (ii) las reglas objetivas justas, claras y completas que orienten la preparación de las ofertas y garanticen la selección objetiva del contratista.

Los requisitos que se refieren a las exigencias de los proponentes se denominan criterios habilitantes, y los criterios que valoran la propuesta (no al oferente), conocidos como criterios de selección, son los únicos requisitos evaluables y puntuables.

La obligación de selección objetiva, codificada en el artículo 29 de la Ley 80 de 1993 para la época del proceso de selección objeto de esta demanda, es otra fuente del principio de transparencia.

El deber de selección objetiva exigía, de acuerdo con esta norma, que: (i) la selección del contratista y la adjudicación del contrato se basaran en la oferta más conveniente para la entidad y sus fines (satisfacción del interés público), sin tener en cuenta motivaciones subjetivas, como afectos o intereses personales; y (ii) que la oferta más conveniente fuera la más ventajosa para la entidad, después de hacer una evaluación precisa, detallada y completa de los factores. Y (iii) la conveniencia se eligió con base en todos los criterios contenidos en los términos de referencia o en el pliego de condiciones, y no sólo en algunos de ellos, como el precio más bajo o el plazo más corto. (Congreso de Colombia, 2007) (Legislación legal, 2014).

**ANEXO 2 Datos de Participación en procesos de Licitación Pública en Bucaramanga durante 2015 – 2019**

**PERIODO 2015**

NUMERO_SECOP	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR INICIAL DEL CONTRATO
LP SEB 004 DE 2014	contratar una empresa para que preste el servicio de transporte escolar especial a los niños vulnerables de primaria y secundaria que asisten a los establecimientos educativos reconocidos del municipio de Bucaramanga.	2.493.000.000
LP SEB 005 DE 2014	Los alumnos del colegio oficial Villas de San Ignacio, evacuado por el colapso de la vía Palenque-Café Madrid, disponen de transporte a los colegios oficiales Club Unión Maipore y Santander.	1.448.000.000
SDS-LP-001-2015	Se realizarán estudios y gestiones necesarias para la adjudicación del servicio de distribución diaria de complementos nutricionales durante las horas de la mañana y tarde (raciones preempacadas), y también se proveerán almuerzos hechos en el lugar para los estudiantes inscritos en los centros educativos oficiales de Bucaramanga. Este servicio se priorizará para los estudiantes de los estratos socioeconómicos más bajos, 0, 1 y 2, así como para aquellos del área rural, afectados por el conflicto armado, pertenecientes a grupos étnicos y con discapacidades.	9.151.686.990
SI-LP-030-2014	Construcción del parque intercambiador vial y proyectos conexos entre la Avenida QUEBRADASECA y la Carrera 15 en el municipio de Bucaramanga.	45.317.679.805
SI-LP-033-2014	para contratar los estudios de diseño y construcción de proyectos de infraestructura auxiliar en el aeropuerto de Bucaramanga-Santander, como la estación de bomberos y los muros de la franja de seguridad.	16.668.965.300
SI-LP-023-2014	En varias comunas y corregimientos del municipio de Bucaramanga se adelantan proyectos de construcción y mantenimiento con participación de la comunidad.	4.999.887.086
SI-LP-025-2014	adecuación del mobiliario y enseres de la secretaria de educación en la alcaldía municipal de Bucaramanga.	998.971.198

SSD-LP-01-2015	Se brindará un servicio completo de limpieza y atención de cafetería en todas las instalaciones de la administración municipal de Bucaramanga, asegurando la entrega de todos los insumos y maquinaria esenciales para estas labores, además de realizar servicios de control de plagas conforme a las especificaciones técnicas establecidas.	745.300.599
SI-LP-026-2014	Construcción fase final del parque fontana real del municipio de Bucaramanga	799.678.832
SSA-LP-01-2014	Adquisición e implementación de un sistema de información (software) especializado para la gestión de la ese ISABU de Bucaramanga	1.200.000.000
SI-LP-024-2014	Construcción de muro de contención sobre pilotes en el barrio rincón de la paz del municipio de Bucaramanga	2.518.048.727
SI-LP-013-2014	Modernización del alumbrado público del parque los niños del municipio de Bucaramanga	2.028.313.440
SI-LP-001-2015	equipos de poda para retirar luminarias y redes que obstruyen el alumbrado público en el municipio de Bucaramanga.	545.022.027
SEB LP 003 DE 2015	contratar a una empresa de seguridad privada para que preste vigilancia especializada a las numerosas instituciones educativas que dependen de la alcaldía de Bucaramanga.	2.186.028.878
SI-LP-028-2014	Mejoras y ampliaciones del alumbrado público en los barrios Estoraques I y II de las instalaciones deportivas del municipio de Bucaramanga.	832.776.497
SI-LP-032-2014	El municipio de Bucaramanga está modernizando su infraestructura de alumbrado público a tecnología LED e incorporando un sistema de telegestión en las vías vehiculares de la calle 36 entre carreras 11 y 36, la carrera 33 entre calles 45 y 56, la avenida González Valencia y la avenida La Rosita.	2.014.187.825
SI-LP-018-2014	Recuperación de andenes en el centro y en diferentes sectores del municipio de Bucaramanga	1.057.957.425
SSD-LP-002-2015	la prestación de servicios especializados de vigilancia y seguridad privada con medios caninos, técnicos y no armados para la protección de personas y bienes que permanezcan en diversas sedes de la administración municipal central y en otros lugares que requiera el organismo.	1.967.740.466

LP SEB 002 DE 2015	Prestación de servicios integrales de aseo y jardinería para los planteles educativos oficiales de Bucaramanga, incluyendo la dotación de equipos y suministros necesarios para su prestación.	909.942.177
SI-LP-008-2015	La construcción de un muro de contención en el asentamiento Pedregal del municipio de Bucaramanga estabilizará una ladera del lugar.	990.246.617
SI-LP-005-2015	Reconstrucción de acueductos en las veredas 1, 2 y 3 del municipio de Bucaramanga, impactadas por la ola invernal 2010-2011.	3.619.163.383
SI-LP-004-2015	Se mantienen y mejoran las instalaciones deportivas en los diferentes asentamientos del municipio de Bucaramanga.	839.575.189
SI-LP-009-2015	El Departamento para la Prosperidad Social financió la construcción de obras de estabilización y control de amenazas geotécnicas en la ladera sur del barrio La Floresta en el municipio de Bucaramanga.	2.452.481.079
SI-LP-006-2015	Construcción de redes pluviales y sistema de colectores en la escuela normal superior del municipio de Bucaramanga	695.520.215
SI-LP-003-2015	Modernización del alumbrado público a led - etapa 1 del barrio ciudad Bolívar del municipio de Bucaramanga	1.088.160.604
SI-LP-007-2015	Construcción de gimnasios al aire libre y parques infantiles fase iii en diferentes barrios de la ciudad de Bucaramanga	1.598.976.096
SI-LP-031-2014	Construcción del alumbrado público de la urbanización campo Madrid del municipio de Bucaramanga	1.060.307.456
SSD-LP-No.0033-2015	El sistema de videovigilancia urbana IP de la ciudad de Bucaramanga debe someterse a un exhaustivo mantenimiento preventivo y correctivo. Este servicio pagará todos los gastos relacionados y se concentrará en garantizar el funcionamiento satisfactorio y continuo del sistema de videovigilancia.	899.426.500
SI-LP-011-2015	Remodelación del estadio de atletismo la flora del municipio de Bucaramanga	2.334.549.335
SI-LP-012-2015	Mantenimiento del alumbrado público en el municipio de Bucaramanga	834.367.435

SI-LP-010-2015	Mantenimiento y recuperación de espacio público de uso peatonal en los diferentes sectores del municipio de Bucaramanga - sector centro	4.496.001.755
SEB SASI 001 DE 2015	Compraventa de mobiliario escolar y laboratorios para las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga	1.299.989.960
SI-LP-014-2015	Se están realizando mejoras en el alumbrado público de los polideportivos de la calle 51 entre calles 12 y 14 del barrio Candiles y San Miguel del municipio de Bucaramanga.	1.013.717.958
SEB LP 004 DE 2015	La dotación e implementación de herramientas tecnológicas para ambientes de aprendizaje en los campos de la tecnología y la informática para la educación media y secundaria garantizará los procesos de aprendizaje, acompañamiento y socialización del conocimiento necesarios en el municipio de Bucaramanga.	799.936.232
SI-LP-015-2015	modernización, crecimiento y/o sustitución del alumbrado público en varias zonas urbanas del municipio de Bucaramanga.	1.775.221.593
SI-LP-016-2015	Construcción centro vida barrio Kennedy fase i - municipio de Bucaramanga	1.284.719.431
SI-LP-018-2015	Recuperación de andenes y vías peatonales en sectores de las comunas 2 3 4 5 9 10 11 12 13 y 14 del municipio de Bucaramanga	395.823.498
SI-LP-018-2015	Recuperación de andenes y vías peatonales en sectores de las comunas 2 3 4 5 9 10 11 12 13 y 14 del municipio de Bucaramanga	499.074.057
SI-LP-023-2015	Construcción de proyectos de estabilidad y control de erosión para la zona crucial del barrio balconcitos del municipio de Bucaramanga.	11.425.760.663
SI-LP-020-2015	Construcción de pozos sépticos en el área rural del municipio de Bucaramanga	798.226.888
SSA-LP-004-2015	La empresa social estatal Instituto de Salud de Bucaramanga - Santander está fortaleciendo su red de hospitales públicos mediante la adquisición y dotación de equipos biomédicos especializados básicos, así como mobiliario hospitalario.	6.855.231.720
SI-LP-019-2015	La Alcaldía de Bucaramanga está remodelando las zonas públicas de la calle 33 entre carreras 18 y 19 y de la calle 19 entre carreras 33 y 35.	799.803.430

SI-LP-017-2015	Construcción de alcantarillado pluvial y sanitario del barrio balcones del sur del municipio de Bucaramanga. Fase i	999.739.024
SI-LP-024-2015	Construcción del alumbrado público del parque Carlos Virviescas Pinzón del municipio de Bucaramanga	818.743.744
SI-LP-025-2015	Construcción de un muro de contención para nivelar la pendiente en la zona del centro de desarrollo infantil de Villas de San Ignacio.	800.000.000
SI-LP-022-2015	La vigencia 2015 contó con proyectos de construcción y mantenimiento con participación ciudadana en las diferentes comunas y corregimientos del municipio de Bucaramanga.	5.499.784.554
SI-LP-021-2015	Construcción de proyectos estabilizadores en zonas de la comuna 8 del municipio de Bucaramanga que se encuentran en riesgo por ocurrencia de deslizamientos.	9.063.912.416
SI-LP-027-2015	la renovación de parques infantiles e instalaciones deportivas en varios barrios del municipio de Bucaramanga.	999.999.654

Elaboración propia

### PERIODO 2019

NUMER O SECOP	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO
SA-LP-001-2019	Se ofrece un servicio integral de seguridad privada que abarca la protección mediante unidades caninas, así como la vigilancia y custodia sin armamento, empleando tecnología y otros recursos requeridos para salvaguardar la integridad física de las personas y la conservación de los bienes, tanto muebles como inmuebles, bajo la responsabilidad de la administración municipal central de Bucaramanga.	2.613.321.696
SEB-LP-001-2018	Siguiendo las directrices legales actualizadas del Ministerio de Educación Nacional para el grupo 2 del programa de alimentación escolar PAE, se proporciona un servicio de distribución diaria de complementos nutricionales durante las horas de la mañana y tarde (raciones industrializadas), junto con almuerzos que se elaboran en las propias instalaciones, destinados a los estudiantes de las escuelas oficiales del municipio de Bucaramanga.	14.340.880.583
SEB-LP-001-2018	Siguiendo las directrices más actuales del Ministerio de Educación Nacional para el programa PAE, se brinda un servicio de entrega diaria de suplementos nutricionales durante las jornadas matutina y vespertina (raciones	14.622.405.410

	preelaboradas), y también se proveen almuerzos cocinados en el lugar para los estudiantes registrados en las escuelas oficiales de Bucaramanga.	
SEB-LP-002-2018	Prestar servicios de seguridad y vigilancia para las instituciones educativas oficiales y los puntos vive digital de Bucaramanga	12.050.709.907
SEB-LP-003-2018	Prestar los servicios de aseo, así como los elementos e insumos requeridos para su prestación, a las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga.	3.953.355.658
SEB-LP-004-2018	la prestación de servicios de apoyo pedagógico en los colegios reconocidos de preescolar, básica y media del municipio de Bucaramanga que reporten alumnos con deficiencias y/o capacidades o talentos especiales en el marco de la educación inclusiva.	1.012.491.328
SH-LP-001-2018	Se debe adquirir, instalar, implementar, configurar, migrar, capacitar, soportar y poner en marcha el sistema de información para la gestión del recurso humano con la licencia adecuada para el municipio de Bucaramanga.	225.772.750
SH-LP-001-2018	El municipio de Bucaramanga debe adquirir, instalar, implementar, configurar, migrar, capacitar, soportar y poner en marcha el sistema de información para la administración tributaria con la debida licencia de uso.	641.276.244
SI-LP-001-2019	Mejoramiento del parque recrear en el barrio Kennedy del municipio de Bucaramanga	7.297.395.223
SI-LP-002-2019	Modernización del sistema de alumbrado público de los escenarios deportivos y parque principal del barrio los canelos del municipio de Bucaramanga	920.749.354
SI-LP-003-2019	Construcción de ciclo-infraestructura en el municipio de Bucaramanga	6.518.280.839
SI-LP-003-2019	Construcción de ciclo-infraestructura en el municipio de Bucaramanga	6.260.637.437
SI-LP-004-2019	Mantenimiento de escenarios deportivos en diferentes barrios del municipio de Bucaramanga	1.063.680.300
SI-LP-004-2019	Mantenimiento de escenarios deportivos en diferentes barrios del municipio de Bucaramanga	1.371.448.073
SI-LP-005-2019	Mantenimiento del alumbrado público en el municipio de Bucaramanga grupo n-01	554.559.219
SI-LP-005-2019	Mantenimiento del alumbrado público en el municipio de Bucaramanga grupo n-02	439.559.461
SI-LP-005-2019	Mantenimiento del alumbrado público en el municipio de Bucaramanga grupo n-03	426.749.586
SI-LP-006-2019	Mejoramiento del estadio de atletismo Luis Enrique Figueroa del municipio de Bucaramanga – Santander	7.328.306.699
SI-LP-007-2019	Construcción de escenarios deportivos en el parque centralidad norte en el tejero norte ii del municipio de Bucaramanga.	4.528.233.551

SI-LP-008-2019	Mejoramiento del centro vida años maravillosos en la ciudadela real de minas del municipio de Bucaramanga	2.068.967.089
SI-LP-009-2019	Modernización del alumbrado público de la pasarela de calzado (la carrera 22 entre calles 19 y 20 y calles 19 20 21 y 22 entre carreras 21 y 23) del municipio de Bucaramanga	893.074.154
SI-LP-010-2019	Modernización del alumbrado público del parque MORRORICO del municipio de Bucaramanga	2.467.202.721
SI-LP-011-2019	Construcción del alumbrado público alimentado con energía solar para el parque contemplativo el carrasco en el municipio de Bucaramanga	1.351.805.677
SI-LP-012-2019	Se están renovando y mejorando los salones comunitarios de los barrios de Bucaramanga (Colombia), diamante i la libertad el Gaitán, la feria café Madrid (Colombia), norte bajo san miguel y villa del prado.	2.041.243.497
SI-LP-012-2019	“Rehabilitación y mejoramiento de infraestructura existente de los salones comunales en los barrios Bucaramanga diamante i la libertad el Gaitán la feria café Madrid nueva Colombia norte bajo san miguel y villa del prado del municipio de Bucaramanga”	2.005.639.450
SI-LP-013-2019	Mantenimiento y mejoramiento de la malla vial urbana del municipio de Bucaramanga - grupo 1	4.446.523.289
SI-LP-013-2019	Mantenimiento y mejoramiento de la malla vial urbana del municipio de Bucaramanga - grupo 2	4.316.014.490
SI-LP-013-2019	Mantenimiento y mejoramiento de la malla vial urbana del municipio de Bucaramanga. - grupo 3	3.832.771.676
SI-LP-014-2019	Construcción parque lineal metropolitano del río Suratá en el barrio el Claveriano municipio de Bucaramanga.	6.103.224.071
SI-LP-015-2019	Construcción del parque la ceiba del municipio de Bucaramanga fase ii.	5.156.747.554
SI-LP-016-2019	Modernización del alumbrado público entre las calles 34 y 37 y entre la carrera 10 a la 12 del municipio de Bucaramanga.	1.785.201.572
SI-LP-017-2019	Ampliación del alumbrado público perimetral exterior de la villa olímpica del municipio de Bucaramanga.	1.388.093.264
SI-LP-018-2018	Instalación de luminarias de alumbrado público de tecnología led para el municipio de Bucaramanga – fase ii en las comunas 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 y 11 - grupo n-01	1.855.918.171
SI-LP-018-2018	Instalación de luminarias de alumbrado público de tecnología led para el municipio de Bucaramanga – fase ii en las comunas 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 y 11 grupo n-04	1.915.427.500
SI-LP-018-2019	Modernización del alumbrado público de la calle 30 entre las carreras 26 y 27 del municipio de Bucaramanga.	1.068.518.465
SI-LP-019-2019	Modernización y expansión del alumbrado público perimetral del parque ecológico la flora de Bucaramanga	2.327.801.828



SI-LP-020-2019	Modernización del alumbrado público de la calle de los estudiantes entre la calle 54a y la diagonal 14 del municipio de Bucaramanga	3.911.411.963
SI-LP-021-2018	Instalación de juegos infantiles en diferentes parques del municipio de Bucaramanga	1.398.424.294
SI-LP-021-2019	Construcción y modernización del alumbrado público de los parques del municipio de Bucaramanga	1.224.136.553
SI-LP-022-2019	Construcción de placas huellas y obras complementarias de la malla vial veredal del municipio de Bucaramanga Santander - grupo 1	1.136.548.602
SI-LP-022-2019	Construcción de placas huellas y obras complementarias de la malla vial veredal del municipio de Bucaramanga Santander - grupo 2	1.180.683.854
SI-LP-022-2019	Construcción de placas huellas y obras complementarias de la malla vial veredal del municipio de Bucaramanga Santander - grupo 3	1.300.079.710
SI-LP-024-2019	Construcción de senderos de los caminantes en los cerros orientales de Bucaramanga. - grupo 1	4.835.552.382
SI-LP-024-2019	Construcción de senderos de los caminantes en los cerros orientales de Bucaramanga. - grupo 2	5.605.876.851
SI-LP-025-2019	Modificaciones locales a los colegios oficiales del municipio de Bucaramanga club unión IE Dámaso Zapata-sede, IE técnica, Villa Helena IE San Ángel tiene su sede en la IE gustavo Coté Uribe establece IE Rafael Garca Herreros, IE Nuestra Señora del Pilar, tiene su sede en la IE Promoción Social del Norte tiene su sede en el centro educativo rural de Vijagual tiene su sede. IE juventud tiene sede en la IE Jorge Ardila Duarte fue designado para implementar diez (10) espacios de aprendizaje basados en STEAM como parte del cumplimiento de los acuerdos de ciudad.	810.978.196
SI-LP-026-2019	Adecuación de andenes escaleras y pasamanos en diferentes sectores del municipio de Bucaramanga	1.000.392.123
SI-LP-028-2019	Adecuación y mejoramiento de equipamiento urbano mediante el ejercicio de presupuestos participativos del municipio de Bucaramanga. Grupo 1	1.475.498.399
SI-LP-028-2019	Adecuación y mejoramiento de equipamiento urbano mediante el ejercicio de presupuestos participativos del municipio de Bucaramanga. Grupo 2	1.152.739.167
SI-LP-028-2019	Adecuación y mejoramiento de equipamiento urbano mediante el ejercicio de presupuestos participativos del municipio de Bucaramanga. Grupo 3	1.092.913.616
SI-LP-029-2019	"Construcción de sistemas de recolección y tratamiento de aguas residuales a través de pozos sépticos en el área rural del municipio de Bucaramanga Santander". - grupo 1	792.800.294
SI-LP-029-2019	"Construcción de sistemas de recolección y tratamiento de aguas residuales a través de pozos sépticos en el área rural del municipio de Bucaramanga Santander". - grupo 3	616.708.570

SI-LP-029-2019	"Construcción de sistemas de recolección y tratamiento de aguas residuales a través de pozos sépticos en el área rural del municipio de Bucaramanga Santander". - grupo 2	992.031.676
SI-SAMC-015-2019	"Mantenimiento de la unidad administrativa especial regional oriente migración Colombia para los servicios de seguridad y convivencia en el municipio de Bucaramanga"	536.976.347

## **ANEXO 3 Resultados de la Investigación**

### **Identificación de Requisitos Habilitantes Utilizados en Colombia En Los Procesos Contractuales Realizados mediante Licitación Pública.**

Conforme al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la entidad contratante deberá identificar las normas habilitantes, las cuales deberán ser adecuadas y proporcionales al tipo y valor del contrato que se vaya a firmar. Las Cámaras de Comercio, de quienes se obtendrán las certificaciones requeridas, establecerán la documentación necesaria para acreditar documentalmente estas condiciones habilitantes.

#### **Los requisitos habilitantes usados:**

- Capacidad Jurídica
- Experiencia
- Capacidad Financiera
- Capacidad organizacional
- Capacidad Residual

#### ***10.1.1 Capacidad jurídica***

El artículo 2.2.1.1.1.1.5.3 define este término como la observancia de las condiciones determinadas en el RUP, Con fundamento en los datos señalados en el artículo anterior, las cámaras de comercio están obligadas a comprobar y certificar las siguientes valoraciones:

*2. Capacidad Jurídica - Se refiere a la aptitud reconocida por la ley para que un oferente pueda presentar propuestas de suministro de bienes, ejecución de obras o prestación de servicios a entidades gubernamentales. Esto también incluye la habilidad del representante legal de una entidad corporativa para firmar contratos y obtener las autorizaciones necesarias, considerando las restricciones relacionadas con el valor y tipo de compromisos que el representante puede asumir en nombre de la entidad.*

*Los criterios de calificación varían según la naturaleza del proponente en los procedimientos de contratación, ya sea una persona física o una entidad jurídica. De acuerdo con el artículo 74 del Código Civil, todas las personas son reconocidas como individuos naturales, independientemente de su edad, género, origen o estilo de vida. No obstante, para contraer obligaciones de manera legal, deben adherirse a las disposiciones del artículo 1502 del mismo código, además de la presunción de competencia mencionada en el artículo 1503. (Congreso de la República de Colombia, 1873).*

**ARTICULO 1502. <REQUISITOS PARA OBLIGARSE>.** *Una persona debe cumplir los siguientes requisitos para poder obligar a otra mediante un acto o declaración de voluntad:*

- 1o.) que sea legalmente capaz.*
- 2o.) Que consienta en la conducta o declaración de que se trate y que no existan vicios en su asentimiento.*
- 3o.) Que tenga relación con un objeto legítimo.*
- 4o.) Que tenga un motivo legítimo.*

*Una persona debe tener la capacidad de obligarse por sí misma sin la ayuda o el consentimiento de otra para tener capacidad jurídica.*

**ARTICULO 1503. <PRESUNCIÓN DE CAPACIDAD>.** *Salvo las personas que hayan sido declaradas legalmente incapaces, toda persona tiene capacidad jurídica. Una distinción similar entre incapacidad absoluta y relativa se establece en el artículo 1504 del Código Civil, que define a los incapaces como los niños que no son mayores de edad y los adolescentes menores de edad que sólo pueden obligarse a determinados actos, en determinadas condiciones y de determinadas formas predeterminadas por la ley. Según el artículo 633 del Código Civil, una persona jurídica es una persona ficticia capaz de actuar a título legal y extralegal, así como de ejercer derechos y celebrar contratos. (Congreso de la República de Colombia, 1873).*

**ARTICULO 633. <DEFINICION DE PERSONA JURIDICA>**. *Una persona jurídica es un ser inventado que tiene capacidad para contratar civilmente, ejercer derechos y ser representado legal y extralegalmente. Las sociedades anónimas y las fundaciones de utilidad pública son los dos tipos de personas jurídicas. En una de ellas, o en ambas, participan personas jurídicas. Estas personas deben cumplir con los requisitos del artículo 99 del Código de Comercio que regula el objeto de la sociedad para poder contratar con el Estado (Congreso de Colombia, 1971).*

**ARTÍCULO 99. <CAPACIDAD DE LA SOCIEDAD>**. *La sociedad solo podrá hacer lo que esté relacionado con el negocio o actividad que defina su propósito. El objeto social se entenderá integrado por aquellas actuaciones que se relacionen directamente con él, también por las que se encarguen de hacer o cumplir obligaciones legales o tradicionales que surjan de la existencia y actividades de la sociedad. El artículo 6 de la Ley 80 de 1993 establece la capacidad de contratar para las personas naturales y jurídicas de acuerdo con las normas que rigen la contratación pública: (Congreso de la República de Colombia, 1993)*

**ARTÍCULO 60. DE LA CAPACIDAD PARA CONTRATAR.** *Entidades gubernamentales pueden celebrar contratos con organismos que cumplan los requisitos legales establecidos en la legislación vigente. Además, uniones temporales y consorcios también pueden firmar acuerdos con dichas entidades. Las personas jurídicas, tanto nacionales como extranjeras, deben demostrar que su existencia durará al menos un año más desde la fecha del contrato. Es importante destacar que esto se aplica tanto a empresas extranjeras como a organizaciones privadas sin fines de lucro. Las empresas que se consideran como extranjeras son las que tienen su sede principal fuera del país de origen, el cual debe ser distinto a Colombia.*

**En el caso que estas entidades establezcan domicilio en el territorio nacional deberán:**

- Demostrar que la sociedad tiene un plazo de vigencia al menos igual al del contrato más un año adicional.

- Se debe presentar el registro único de licitantes en los procedimientos correspondientes si la empresa extranjera tiene su sede en la nación.
- Las personas que cumplan con los requisitos legales establecidos en la normativa vigente pueden celebrar contratos con entidades gubernamentales. Además, las uniones temporales y los consorcios tienen la posibilidad de firmar convenios con dichas entidades. Tanto las personas jurídicas nacionales como las extranjeras deben demostrar que su existencia es al menos un año mayor que la duración del contrato. Las empresas extranjeras y las organizaciones privadas sin ánimo de lucro son consideradas como casos especiales dentro del grupo de personas jurídicas. Las sociedades extranjeras son aquellas cuya sede principal está fuera de Colombia y fueron establecidas de acuerdo con las leyes de su país de origen, no con las de Colombia. Además, deben cumplir con las disposiciones de los artículos 471, 472, 473 y 474 del Código de Comercio, aprobado por el Congreso de la República de Colombia en 1971.

De acuerdo con las normas de la Ley 1150 de 2007, la participación en procesos contractuales de personas jurídicas extranjeras sin presencia en el territorio nacional se rige por el Código General del Proceso y está exenta del Registro Único de Proponentes.

La contratación con entidades sin fines de lucro se basa en el artículo 355 de la Constitución Nacional, que autoriza a las entidades públicas a suscribir convenios con entidades privadas sin fines de lucro que hayan sido calificadas como aptas para impulsar políticas y programas de interés público es así como las empresas conocidas como entidades sin fines de lucro son creadas a través de la asociación voluntaria de individuos que persiguen fines benéficos para el bien de la sociedad. Estas organizaciones están autorizadas a celebrar diversos acuerdos con organismos gubernamentales, como convenios de colaboración y asociación en beneficio público. (Congreso de la República de Colombia, 2007)

El marco legal que regula los contratos con entidades sin ánimo de lucro está establecido en el Decreto 092 de 2017, del cual hace mención el numeral 2 del artículo 355 de la Constitución Política.

**En jurisprudencia relativa a la capacidad de las personas naturales y jurídicas encontramos:**

- **Personas naturales**

**Sentencia N.º 17001-23-31-000-1997-08034-01(20688) de Consejo de Estado - Sala Contenciosa Administrativa - SECCIÓN TERCERA, de 8 de febrero de 2012**

*Existen dos tipos de capacidad: i) La capacidad jurídica o de goce, que se refiere a la aptitud de una persona para ser titular de un determinado derecho. i) La capacidad de ejercicio o jurídica (última frase del artículo 1502 del Código Civil), que se refiere a la aptitud para ejercitar por sí mismo los propios derechos sin necesidad de autorización de otra persona, no es un atributo de la persona porque hay personas incapaces, es decir, sujetos que no pueden ejercitar por sí mismos los propios derechos, y por tanto no es una característica de la persona.*

*La que interesa para el estudio de la situación es la capacidad jurídica o de ejercicio, que es aquella que supone la aptitud legal para poder obligarse legítimamente por sí mismo, sin el concurso o consentimiento de otro, de acuerdo con el ordenamiento jurídico. Sin embargo, es evidente que para que las personas físicas puedan celebrar contratos estatales, deben ser mayores de edad (Ley 27 de 1977), de lo contrario tendrían que actuar a través de otra persona; la ley presume la capacidad de las personas físicas, salvo cuando la propia ley las considera incapaces;*

- **Personas Jurídicas**

**C. de Estado, Secc. 3ª, Rad. 34369 de 10 de ago. de 2016, C.P. Hernán Andrade Rincón**

*Las actividades vinculadas a la compra y provisión de los productos requeridos para ofrecer esos servicios están estrechamente ligadas al propósito principal de la entidad jurídica y resultan indispensables para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus responsabilidades derivadas de su existencia como sociedad. Esto es especialmente relevante si todo lo relacionado con la prestación y atención de los servicios de limpieza y cafetería estaba previamente contemplado en el objeto social de la empresa. En tal caso,*

*las acciones relacionadas con la adquisición y suministro de los insumos necesarios para brindar dichos servicios están directamente asociadas al objeto social de la persona jurídica y son esenciales para llevar a cabo sus funciones y obligaciones legales.*

Adicional a este tipo de personas, debemos incluir las formas asociativas de las personas jurídicas mencionada en la legislación colombiana, que corresponden a Consorcios y Uniones Temporales, estos instrumentos de asociación tienen como fin lograr presentar una propuesta a procesos contractuales, sin que de esta se derive una sociedad, ya que cada una de ellas mantendrá la independencia y se unen solo para el fin en común.

**Son capaces jurídicamente cuándo las personas jurídicas que la conforman:**

- De acuerdo con la normativa legal vigente, son capaces.
- La duración del Consorcio o Unión Temporal sea inferior a la de las personas jurídicas que lo integran.
- Cuando los miembros legales del Consorcio o Unión Temporal hayan facultado al Representante Legal para actuar en su nombre.

**Verificación de este requisito**

La capacidad jurídica se refiere a la habilidad para hacer valer derechos y contraer obligaciones en un proceso de contratación. El organismo que pretende celebrar un contrato debe confirmar que los licitadores están en posesión de esta capacidad y no son inelegibles o incompatibles para celebrar un contrato con el Estado.

Para poder ser titulares de derechos y obligaciones en razón del Código Civil, las personas físicas deben demostrar que cumplen los requisitos del código. Las personas jurídicas deben demostrar que sus objetivos empresariales se ajustan a los objetivos del contrato, que su representante legal está cualificado para firmar el acuerdo y que tienen derecho legal a hacerlo. Las entidades sin ánimo de lucro, los consorcios y las uniones temporales también están sujetos a esta normativa.



A título ilustrativo, los siguientes documentos están incluidos en el pliego de condiciones tipo para obras públicas de infraestructura de transporte, Versión 03, modificado por la Resolución 161 de 2021, vigente a partir de junio de 2021:

### ***CAPACIDAD JURÍDICA***

*Siempre que cumplan los criterios establecidos en el pliego de condiciones, los interesados podrán participar como licitadores bajo cualquiera de las siguientes modalidades:*

- A. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.*
- B. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.*

*Los proponentes deben:*

- A. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.*
- B. Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.*
- C. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.*
- D. No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.*

*Según el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas gestionado por el Ministerio de Defensa Nacional y la Policía Nacional, en conformidad con la Ley 1801 de 2016, conocida como el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, la entidad correspondiente procederá a la revisión de los antecedentes penales de manera electrónica en la base de datos respectiva. Además, se verificará la existencia de registros en el certificado de conducta disciplinaria.*

### ***EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL***

*La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:*

### *PERSONAS NATURALES*

*Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:*

- A. *Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.*
- B. *Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.*
- C. *Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.*

### *PERSONAS JURÍDICAS*

*Deben presentar los siguientes documentos:*

- A. *Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:*
  - I. *Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se comprobará:*
    - a. *Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.*
    - b. *Que el objeto de la sociedad habilite realizar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de contratación.*
    - c. *Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán demostrar que su vigencia no será menor a la del plazo del contrato y un año más.*
    - d. *En caso de que el apoderado de la empresa no pueda asumir compromisos a nombre de ella, tendrá que demostrar su facultad mediante un permiso adecuado concedido por el ente social correspondiente según cada situación.*
    - e. *El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.*
    - f. *Que las entidades foráneas con operaciones continuas en el país (acuerdos de trabajo o prestación) tendrán que constituirse legalmente en el suelo nacional conforme a los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.*
  - II. *Certificación del revisor fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.*

*III. Fotocopia del documento de identificación del representante legal.*

*Para las sucursales de sociedades extranjeras se tendrá en cuenta la fecha de fundación de la matriz, por no ser personas jurídicas independientes en Colombia.*

*Es necesario presentar tanto el Certificado de Registro Único de Proponentes como el Certificado de Existencia y Representación Legal, los cuales deben haber sido emitidos en un plazo no mayor a 30 días calendario antes de la fecha límite del proceso de selección en curso, y expedidos por la Cámara de Comercio. Para las propuestas de empresas extranjeras a través de sus sucursales legalmente establecidas en Colombia, estos documentos deben confirmar la existencia de la sucursal y la autoridad legal de su representante o delegado.*

*En caso de que el apoderado de la sucursal no pueda asumir responsabilidades, deberá acreditar suficientemente la aprobación necesaria del órgano social correspondiente. Se presumirá que carece de autoridad legal para presentar la propuesta si le falta claramente autorización adecuada o si no presenta el documento requerido.*

- B. Entidad foránea sin sucursal o residencia en Colombia: Documentos que demuestren la existencia y representación legal de la empresa extranjera, entregados de acuerdo con lo dispuesto en el presente pliego de condiciones, en el que debe figurar, al menos, los siguientes aspectos:*
- I. Nombre o razón social completa.*
  - II. Nombre del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.*
  - III. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.*
  - IV. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.*

- V. *Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.*
- VI. *Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.*
- VII. *Acreditar que su duración no será inferior a la del plazo del contrato y un año más.*
- VIII. *Copia del documento de identidad del apoderado legal. Si no hubiera ninguna autoridad o entidad que verifique toda la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro foráneo del proponente plural debe entregar una declaración bajo juramento de una persona con capacidad legal para comprometer y representar a la empresa en la que se indique que: i) no hay autoridad u organismo que certifique lo pedido en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente apartado, y iii) la capacidad legal para comprometer y representar a la empresa de la persona que hace la declaración, así como de las otras personas que puedan representar y comprometer a la empresa, si las hay.*

C. *Entidades públicas: Deben entregar los siguientes documentos para demostrar su existencia:*

*Acto de fundación de la entidad pública. Este puede ser ley, decreto, ordenanza, acuerdo o certificado de existencia y representación legal (este último no mayor a treinta (30) días calendario antes del cierre del proceso de contratación) o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la entidad pública.*

**NOTA:** *Si se trata de entidades jurídicas que no tienen que presentar el certificado de existencia y representación legal, deberán entregar un documento similar que demuestre su existencia, junto con los documentos que comprueben la capacidad del apoderado legal de la entidad o empresa para contratar, en el cual se revisará:*

- *Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.*
- *Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.*
- *La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.*
- *Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral "1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación".*
- *Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano*

*competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.*

- *La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.*
- *El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.*

#### **PROponentES PLURALES**

*El documento de conformación de proponentes plurales debe:*

- A. *Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso de que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales). Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.*
- B. *Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato 2 – Conformación de Proponente Plural (Formato 2A – Consorcios) (Formato 2B – Uniones Temporales), de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.*
- C. *Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.*
- D. *Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.*
- E. *El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%.*
- F. *En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.*

*Todos y cada uno de los licitadores en plural deberán firmar el citado escrito, y en el caso de personas jurídicas, deberá firmar el representante legal de la misma o el apoderado de cualquiera de las partes anteriores.*

## **CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES**

### **PERSONAS JURÍDICAS**

*Cualquier organización que desee participar en una licitación y presente una propuesta debe adjuntar el Formulario 6 - Pagos de Seguridad Social y Aportes Legales. Este formulario debe estar firmado por el revisor fiscal, si la ley lo requiere, o por el representante legal, quien debe jurar que se han realizado los pagos correspondientes a la seguridad social, riesgos laborales, pensiones, y contribuciones a entidades como las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Servicio Nacional de Aprendizaje. No es necesario presentar los comprobantes de pago a menos que la empresa lo especifique. Si la organización está eximida de estas obligaciones, como lo dicta el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, debe señalarlo en el mismo formulario, y será suficiente con la certificación del revisor fiscal o del representante legal. Las compañías extranjeras que operen en Colombia deben acatar estas normas para sus empleados en el país.*

### **PERSONAS NATURALES**

*Una persona natural que desee presentar una propuesta debe acreditar su inscripción en los sistemas de salud y pensiones, entregando los certificados de afiliación o el comprobante de pago de salarios correspondiente. Dichos documentos deben ser recientes, emitidos no más de treinta (30) días antes del término del proceso licitatorio. Si se altera la fecha límite del proceso, se tomará como referencia la fecha límite original especificada en las bases de licitación para la validez de los certificados. Asimismo, se debe presentar un certificado que verifique el cumplimiento de los requisitos para obtener la pensión por vejez o la jubilación por invalidez, en caso de estar inscrito en el sistema de salud. Los extranjeros residentes en Colombia que contraten personal y estén sujetos a este mandato están protegidos por la misma legislación.*

### *PROPONENTES PLURALES*

*Las condiciones de los párrafos anteriores deberán ser demostradas por separado por cada miembro del plural proponente.*

### *SEGURIDAD SOCIAL PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO*

*El adjudicatario deberá presentar la documentación solicitada, incluyendo una declaración que certifique el pago de los aportes a seguridad social y otros impuestos requeridos, ante el organismo competente para proceder a la firma del contrato. El adjudicatario, sea persona física o jurídica, deberá declarar bajo juramento en la referida certificación que no está obligado al pago de las contribuciones legales y de la seguridad social por no tener actualmente o no haber tenido personal a su cargo seis (6) meses antes de la fecha de la firma del contrato.*

### *ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO*

*El contratista debe certificar que se encuentra al día en el pago de todos los aportes parafiscales vinculados al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, según corresponda, para realizar cada pago del contrato. (Colombia Compra 2020).*

#### **10.1.2 Experiencia**

La experiencia corresponde a contratos realizados por los proponentes con objetos relacionados al proceso de contratación que persigue, esta experiencia tiene condiciones específicas a tener en cuenta tanto por las entidades contratantes como por los proponentes para poder estructurar sus propuestas, y corresponden a:

- La experiencia es relevante cuando se refiere al tipo de tareas descritas en el destino del contrato.

- Cuando se trata del tamaño, complejidad y alcance del contrato a ejecutar, la experiencia es igual.
- No pierde validez en el tiempo; sólo en circunstancias excepcionales, las Entidades Estatales pueden insistir en que la experiencia se realice dentro de un número determinado de años, como es el caso cuando la ejecución del contrato depende de avances en la tecnología o cambios en las prácticas empresariales que se han producido en el tiempo y se justifican por los riesgos, la complejidad y la naturaleza del proceso de contratación<sup>1</sup>.
- El Registro Único de Licitadores debe tener constancia de ello
- La experiencia combinada de los miembros del licitador múltiple (empresa conjunta, consorcio y promesa de asociación futura) es igual a la experiencia del licitador plural en su conjunto.
- Es intangible e intransferible por corresponder a personas jurídicas o naturales propias en la ejecución de contratos ejecutados previamente.

Como herramienta para promover la formalización de las personas naturales que constituyen una empresa, este componente cuenta con una exención que se refiere a la facultad que permite la Ley para transmitir la experiencia de los socios a las empresas constituidas hace menos de tres años.

**Su base normativa se encuentra:**

**DECRETO 1085 DE 2015 “POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN NACIONAL”**

**Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP.**

A partir de los datos señalados en el artículo anterior, las cámaras de comercio deben verificar y certificar las siguientes competencias:

---

<sup>1</sup> Radicado de entrada No. 4201714000004375 CCE



Experiencia: Los contratos que el interesado ejecutó por cada uno de los ítems, obras y servicios que debían ofrecerse a las Entidades Estatales, cada uno de los cuales fue clasificado por el Clasificador de ítems y Servicios de tercer nivel y cuyo valor fue expresado en SMMLV.

Contratos suscritos por consorcios, uniones temporales y sociedades en las que intervenga o haya intervenido el interesado para cada uno de los bienes, obras y servicios que brindará a las Entidades Estatales y que se identifiquen con el Clasificador de bienes y servicios de tercer nivel y cuyo valor se exprese en SMMLV.

### **Verificación de este requisito**

Los contratos que los proponentes hayan ejecutado para suministrar los bienes y servicios que quieren brindar a las Entidades Estatales, deben estar inscritos en el RUP, con los bienes, obras y servicios clasificados con el Clasificador de Bienes y Servicios de tercer nivel y el valor del contrato expresado en SMMLV.

Los siguientes documentos que se solicitan para verificar esta experiencia en los pliegos tipo para la licitación de obras públicas de infraestructura de transporte - Versión 03 - con los cambios de la Resolución 161 de 2021, son ilustrativos de lo requerido por las entidades para verificar este requisito y se encuentran vigentes a partir de junio de 2021.

### ***EXPERIENCIA***

*Los oferentes deberán acreditar su experiencia mediante la presentación del Formulario 1 y (i) cualquier información requerida que haya sido registrada en el RUP. Los licitantes podrán utilizar para demostrar su experiencia los contratos que hayan celebrado con personas o entidades del Estado. [En general, el oferente no podrá referirse a la experiencia de su casa matriz, filiales u otros miembros del mismo grupo empresarial al describir su experiencia. Cuando, de acuerdo con el estudio sectorial, el proponente deba demostrar la experiencia de la*

*casa matriz, como en el caso de los contratos de franquicia, La Entidad Estatal deberá fundamentar este supuesto en estudios y documentación previa, y deberá indicar en los pliegos de condiciones la forma de demostrar la experiencia que no se halle en el RUP. (Artículo 2.2.1.1.2.1.2 numeral 2 literal b) del Decreto 1082 de 2015, que regula la forma de presentación de la experiencia en los procesos de contratación) (Colombia Compra Eficiente, 2018).*

#### **CARACTERISTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA EXIGIDA**

*Los contratos por acreditar deberán cumplir las siguientes características:*

- A. Que las actividades realizadas correspondan a [Actividad o actividades indicadas en la capacidad técnica y/o profesional] y tengan relación directa con el objeto del contrato.*
- B. Estar inscrito en el RUP con el número correlativo del contrato. Los integrantes que presenten cada uno de los contratos inscritos en el RUP deben ser identificados por los proponentes plurales. No cada integrante individualmente, sino el Proponente Plural debe aportar esta documentación. (Se trata del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, que ordena que los proponentes deben inscribir en el Registro Único de Proponentes (RUP) los contratos que avalen su experiencia, así como el artículo 2.2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que regula el formato en el que se debe presentar la experiencia durante el proceso de contratación) (Colombia Compra Eficiente, 2018)<sup>2</sup>.*
- C. El licitador podrá acreditar experiencia en un mínimo de un (1) y un máximo de seis (6) contratos. Esta experiencia se evaluará de acuerdo con la matriz especificada en la Matriz 1 - Experiencia y la tabla indicada en el punto 0 de los documentos de licitación.*

---

<sup>2</sup> Colombia Compra Eficiente. (2018). Evaluación. Recuperado de <https://colombiacompra.gov.co/ciudadanos/preguntas-frecuentes/evaluacion> (recuperado el día 26 de junio del 2023).

- D. *Deben haber finalizado antes de la fecha de cierre del actual Proceso de Contratación.*
- E. *De acuerdo con el Monto Oficial en Salarios Mínimos Legales Vigentes, deberán demostrar la experiencia particular indicada en la Matriz 1 – Experiencia en la(s) tarea(s) necesarias para el cumplimiento del propósito del Contrato.*
- F. *Para los contratos que oferten, los socios de empresas que no tengan más de tres (3) años de existencia deberán presentar, además del RUP, un documento que describa la estructura de la empresa que haya sido suscrito por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador Público (según corresponda). Cuando se eliminen los socios, la Entidad no tendrá en cuenta la experiencia. Hasta tres (3) años después de la fundación de la empresa, la Entidad evaluará la experiencia individual de los accionistas, socios o fundadores.*
- G. *La experiencia mencionada en este numeral se podrá comprobar con los documentos definidos en el Pliego de Condiciones.*
- H. *[Si el objeto del contrato incluye bienes o servicios distintos a obras públicas de infraestructura de transporte y, de manera excepcional, se requiere experiencia adicional para verificar la idoneidad en relación con estos bienes o servicios, la Entidad Estatal deberá seguir los requisitos establecidos en el artículo 2.2.2.1.2.6.1.5 del Decreto 1082 de 2015].*

#### **CONSIDERACIONES PARA LA VALIDEZ DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA**

*La Entidad tendrá los siguientes factores para evaluar la experiencia presentada y aceptarla como válida:*

- A. *En el Clasificador de Bienes y Servicios, el segmento relevante para clasificar la experiencia es el segmento 72. (Colombia Compra Eficiente, s.f.)*
- B. *La Entidad contratante solo podrá solicitar, para verificar la experiencia, los contratos ejecutados por el interesado, clasificados según el Clasificador de Bienes y Servicios hasta la clase correspondiente.*

- C. *Si el Proponente no presenta el Registro Único de Proponentes (RUP) o adjunta más de seis (6) contratos, para efectos de verificación de la experiencia solo se considerarán los seis (6) contratos de mayor cuantía presentados. Esto se establece en el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, que dispone que los proponentes deben registrar en el RUP los contratos que demuestren su experiencia, así como en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, que regula la forma de acreditar la experiencia en los procesos de contratación (Colombia Compra Eficiente, 2018).*
- D. *En el caso de Proponentes Plurales, al menos uno de los miembros debe aportar, como mínimo, el 50% de la experiencia requerida.*
- E. *Cuando se busca demostrar la experiencia adquirida a través de un contrato ejecutado en un Consorcio o Unión Temporal, se considerará el porcentaje de participación del miembro según lo registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP) de dicho miembro o en cualquier documento válido para respaldar la experiencia, en caso de que el miembro no esté requerido a tener RUP.*
- F. *Si se desea utilizar un contrato ejecutado en Consorcio o Unión Temporal como experiencia, se considerará el valor registrado en el Registro Único de Proponentes (RUP), o un documento válido en caso de que el integrante no esté sujeto al RUP, para verificar la experiencia. Este valor se multiplicará por el porcentaje de participación que tuvo el integrante o los integrantes en dicho contrato.*
- G. *Si el contrato que se quiere presentar como experiencia se ejecutó en consorcio o Unión Temporal, el porcentaje de dimensionamiento solicitado en la capacidad financiera a tener en cuenta será el total ejecutado; sin que se afecte por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que quiera demostrar la experiencia. (Artículo 5 numeral 5 literal b) del Decreto 1082 de 2015, que dispone que para calcular la capacidad financiera se considerará el valor total ejecutado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación del proponente) (Colombia Compra Eficiente, 2018).*

- H. Si el contrato utilizado para demostrar la experiencia fue llevado a cabo mediante un Consorcio o una Unión Temporal, el período considerado será el tiempo total de ejecución, sin importar el porcentaje de participación que haya tenido el integrante que desea mostrar la experiencia.
- I. En el caso de que el contrato presentado como experiencia haya sido ejecutado por un Consorcio o una Unión Temporal, y dos (2) o más de sus miembros formen parte de un Proponente Plural para participar en el proceso actual, dicho contrato se considerará como uno solo y se tomará en cuenta para la experiencia la suma de los porcentajes de participación de los miembros del Consorcio o Unión Temporal que llevaron a cabo el contrato y que están participando en el proceso actual.

*CLASIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN EL “CLASIFICADOR DE BIENES, OBRAS Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS”*

*Los contratos presentados para efectos de comprobación de la experiencia solicitada deben estar ubicados en alguno de los siguientes códigos:*

<i>Segmentos</i>	<i>Familia</i>	<i>Clase</i>	<i>Nombre</i>
72	XX	XX	XXXX
72	XX	XX	XXXX
72	XX	XX	XXXX
72	XX	XX	XXXX-

*[[La Entidad Contratante diligenciará la tabla y solicitará los contratos identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios hasta la clase que se ajuste al objeto principal del objeto a ejecutar] (Colombia Compra Eficiente, s.f.).*

En el proceso de validación de la experiencia para cada contrato, los individuos o entidades extranjeras que no tengan residencia o sucursal en Colombia deben especificar los

códigos de clasificación relacionados con los bienes, obras o servicios que han ofrecido, de acuerdo con los documentos aprobados en las bases del concurso. Esto está en línea con lo establecido en el artículo 6, numeral 6, literal b) del Decreto 1082 de 2015. Si dichos documentos no incluyen los códigos de clasificación necesarios, será responsabilidad del representante legal del proponente añadirlos.

### *DEMOSTRACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA*

*Los Proponentes deberán presentar, para cada uno de los contratos, la siguiente información utilizando alguno de los documentos especificados en la sección 0 del pliego de condiciones:*

*A. Nombre del contratante*

*B. Descripción del objeto del contrato*

*C. Principales actividades realizadas*

*D. Longitudes, volúmenes, dimensiones, tipologías y demás condiciones de experiencia especificadas en la capacidad técnica y/o profesional, si corresponde*

*E. Fecha de inicio de la ejecución del contrato*

*F. Fecha de finalización de la ejecución del contrato*

*G. Nombre y cargo de la persona que emite la certificación*

*H. Porcentaje de participación del miembro en el contratista plural*

*I. Porcentaje de participación en el valor ejecutado para contratistas plurales*

*El artículo mencionado es el 2.2.1.1.2.1.2, numeral 2, literal b) del Decreto 1082 de 2015, que regula la forma de presentación de la experiencia en los procesos de contratación (Colombia Compra Eficiente, 2018).*

### *DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA*

*Para proporcionar la información requerida, el proponente podrá entregar uno o varios de los documentos que se listan a continuación. El contratista deberá rellenarlos adecuadamente y firmarlos. En caso de haber contradicciones entre dos (2) o más documentos que el proponente*

*haya aportado para la comprobación de la experiencia, se aplicará el siguiente orden de preferencia: A. Acta de Liquidación B. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo. C. Certificación de experiencia. Emitida después de la fecha de finalización del contrato en la que se indique el recibo a satisfacción de la obra contratada debidamente firmada por quien tenga la facultad u obligación de hacerlo. D. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio. E. Los contratos cedidos deberán estar debidamente registrados y clasificados en el RUP o en uno o varios de los papeles reconocidos como legítimos para la verificación de la experiencia de la empresa cedente, según corresponda. La experiencia será aceptada para el cesionario, pero el cedente no recibirá experiencia alguna.*

*Para efectos de comprobación de experiencia entre particulares, el Proponente deberá presentar además alguno de los documentos que se detallan a continuación:*

- A. Certificación de facturación emitida Con copia de la tarjeta profesional del contador público o auditor de cuentas (según sea el caso) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que los sustituyan en la nación donde se expida el documento del profesional, el licitador deberá presentar certificación de facturas expedidas con posterioridad a la fecha de terminación del contrato.*
  
- B. Una copia de la declaración del impuesto sobre el valor añadido (IVA) del licitador o de cualquiera de sus miembros, del impuesto sobre actos jurídicos documentados del contrato o de la licencia de construcción, si el trabajo se ha realizado en zonas urbanas, correspondiente al periodo de ejecución del contrato.*

#### **PARA SUBCONTRATOS**

*Los subcontratos cuyo contrato principal fue celebrado con entidades privadas serán evaluados según los procedimientos establecidos para la verificación de la experiencia. El proponente debe proporcionar la documentación requerida para verificar la experiencia en contratos derivados de acuerdos con Entidades Estatales:*

- A. *La certificación del subcontrato. Certificación que se otorga después de la fecha de finalización del subcontrato y que está debidamente firmada por el contratista del contrato principal, el concesionario, el EPC o el consorcio de construcción. También debe incluir los detalles indicados en esta RFP que son necesarios para la verificación de la experiencia.*
- B. *Certificación del contrato principal, del que se derivó el subcontrato, de la entidad estatal.*

*Dicha certificación debe contener la información requerida para acreditar experiencia y la siguiente:*

- I. *El alcance de las tareas realizadas en el marco del contrato, que podría indicar el trabajo subcontratado que se presentará a efectos de confirmar la experiencia en este proceso de contratación.*
- II. *La entidad estatal a cargo de la infraestructura debe dar permiso antes de que el subcontrato pueda ser aceptado. En caso de que el permiso no sea necesario, el licitador podrá incluir con su propuesta cualquiera de los siguientes documentos: (i) una copia del contrato o (ii) una certificación del organismo encargado de la adjudicación.*

*Las actividades subcontratadas solo serán aceptables para el subcontratista cuando ambas partes participen en el proceso de contratación, lo que implica que estas actividades no se tendrán en cuenta al determinar si el contratista principal posee la experiencia necesaria. En cualquier caso, la experiencia será reconocida para la parte que haya llevado a cabo efectivamente las actividades requeridas.*

*Si el contratista original reconoce que se realizaron subcontrataciones en otros procesos dentro del marco de su contrato, los proponentes deberán informarlo a la entidad, ya que estas acciones no serán consideradas para evaluar el nivel de experiencia del contratista principal. Para hacerlo, deberán comunicarlo por escrito a la Entidad y detallar el procedimiento mediante el cual el contratista aprobó cada subcontratación.*



*Los Proponentes deben comunicar a la Entidad si van a subcontratar alguna parte del contrato. La Entidad no tiene que verificar si hay subcontratación, solo confía en lo que le dicen los Proponentes. Si el Proponente no informa de la subcontratación, la Entidad no se hace responsable de nada. En este caso, la subcontratación no se tiene en cuenta y el contrato se considera en su conjunto.*

#### **VÍNCULACIÓN DE LSO CONTRATOS CON EL PRESUPUESTO OFICIAL**

*La verificación del número de contratos para la acreditación de experiencia se realizará de la siguiente manera:*

<i>Número de contratos con los cuales el proponente cumple la experiencia acreditada</i>	<i>Valor mínimo por certificar (como % del Presupuesto Oficial de obra expresado en SMMLV)</i>
<i>De 1 hasta 2</i>	<i>75%</i>
<i>De 3 hasta 4</i>	<i>120%</i>
<i>De 5 hasta 6</i>	<i>150%</i>

*Los valores totales (IVA incluido) en SMMLV de los contratos que satisfacen las especificaciones de esta RFP se totalizan para verificar la experiencia.*

*Si el valor total de los contratos en SMMLV (IVA incluido) es igual o superior al valor mínimo especificado en la tabla anterior, el licitador tiene experiencia suficiente.*

*La propuesta se considerará inválida si el licitador no posee la cantidad necesaria de contratos para validar la experiencia, tal y como se muestra en la tabla.*

#### **10.1.3 Capacidad financiera**

La capacidad financiera mide la salud financiera del proponente y muestra si puede cumplir las obligaciones del contrato de forma puntual y completa.

Este criterio, al igual que los demás, debe ser suficiente y adecuado a la naturaleza y alcance del contrato. 1.1.1.2.6.1 del artículo 2.2.2. De acuerdo con el deber de análisis de las Entidades Estatales, las entidades están obligadas a realizar un análisis suficiente de la industria relacionada con el objeto del proceso de contratación, que incluya la definición de los indicadores financieros de la industria objeto y los requerimientos singulares que pueda tener el proceso contractual.

**Los indicadores de capacidad financiera contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 establecidos y más usados corresponden a:**

- **Índice de liquidez** = Activo circulante / Pasivo circulante es una ratio que evalúa la capacidad de un licitador para liquidar sus deudas a corto plazo. Cuanto más fácil le resulte al licitador pagar sus deudas a corto plazo, mayor será su ratio de liquidez.
  - Si el indicador de liquidez es menor, la probabilidad de riesgo es mayor; por lo que su límite debe establecerse como un mínimo
- **Índice de endeudamiento** = Pasivo total / Activo total es una ratio que expresa el grado de endeudamiento de los recursos del licitador (deudas y fondos propios). La posibilidad de que el licitador no pueda pagar sus deudas aumenta con el nivel de endeudamiento.
  - Si el indicador de endeudamiento es mayor, la probabilidad de riesgo es mayor; por lo que su límite debe establecerse como un máximo
- **Razón de cobertura de intereses** = Ingresos de explotación / Gastos por intereses, que demuestra la capacidad del proponente para liquidar sus obligaciones financieras. El peligro de que el licitador no pueda satisfacer sus obligaciones financieras disminuye al aumentar la cobertura de intereses.
  - Si el indicador de liquidez es menor, la probabilidad de riesgo es mayor; por lo que su límite debe establecerse como un mínimo Igual y dependiendo de las condiciones del objeto, del valor y de las características particulares del proceso las entidades podrán solicitar indicadores adicionales como:

- **Capital de trabajo** = Pasivo corriente - Activo corriente. Esta métrica muestra la liquidez operativa del licitador, o su saldo tras la conversión de sus activos corrientes en efectivo y la liquidación de sus pasivos a corto plazo. Un capital circulante saneado contribuye a la capacidad del licitador para llevar a cabo su actividad con éxito. Cuando la Entidad Estatal tiene que examinar el grado de liquidez en términos absolutos, su utilización resulta práctica.
- **Razón de efectivo** = Pasivo Corriente / Efectivo. El activo líquido que posee un empresario es la tesorería. La relación entre los recursos inmediatamente disponibles y el endeudamiento a corto plazo se mide por el coeficiente de caja. Su aplicación es práctica cuando la liquidez es esencial para alcanzar el objetivo del proceso de contratación.
- **Prueba acida** = Pasivo corriente = (Activo corriente - Existencias). dado que excluye sus existencias, evalúa con mayor precisión la liquidez del licitador que el coeficiente de liquidez. Como las existencias son el activo circulante menos líquido, no se incluyen porque no deben utilizarse para saldar deudas a corto plazo.
- **Concentración de endeudamiento a corto plazo** = El pasivo total dividido / el pasivo corriente. determina qué parte de la deuda total del proponente está constituida por deuda a corto plazo (menos de un año). Cuando existe la posibilidad de que la deuda a corto plazo no se pague, es conveniente utilizar esta indicación, ya que una cantidad elevada de deuda a corto plazo puede limitar la capacidad del licitador para cumplir los requisitos del contrato.
- **Concentración de endeudamiento a largo plazo** = Pasivo no corriente / Pasivo total. Mide la proporción de la deuda a largo plazo (superior a 1 año) del proponente sobre su deuda total. Es conveniente utilizar este indicador cuando (i) existe un riesgo relacionado con el impago de la deuda a largo plazo, ya que un alto nivel de endeudamiento a largo plazo puede afectar a la capacidad del proponente para cumplir con el objeto del contrato; y (ii) el plazo del contrato es superior a 1 año.

- **Patrimonio** = Total pasivo - Total activo. Se mide la cantidad de recursos propios del licitador. Su uso es práctico cuando la Entidad Estatal debe determinar la cantidad de recursos propios en términos absolutos, el Proceso de Contratación tiene un gran valor en dólares y la Entidad Estatal debe asegurar la viabilidad a largo plazo del licitador.

Su base normativa se encuentra:

**Artículo 2.2.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP.** Las cámaras de comercio, con base en la información del artículo anterior, deben comprobar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

- Capacidad Financiera – los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado:
  - Índice de liquidez: activo corriente dividido por el pasivo corriente.
  - Índice de endeudamiento: pasivo total dividido por el activo total.
  - Razón de cobertura de intereses: utilidad operacional dividida por los gastos de intereses.

#### **Verificación de este requisito**

Los proponentes deben inscribir en el RUP los Estado Financieros de la entidad de los que las Cámaras de Comercio calcularán los indicadores financieros y certificarán.

Como ejemplo de lo que las entidades piden para verificar este requisito, se muestra a continuación los indicadores financieros solicitados, de acuerdo con la Versión 03 de los pliegos tipo para la licitación de obras públicas de infraestructura de transporte, vigentes desde junio de 2021 y que reflejan las modificaciones realizadas por la Resolución 161 de 2021, esta capacidad se verifica de la siguiente manera:

Los proponentes deberán acreditar los siguientes indicadores:

Indicador	Fórmula
Liquidez	$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$
Nivel de Endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$
Razón de Cobertura de Intereses	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos Interes}}$

Si el proponente es plural cada indicador debe calcularse así:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

Donde n es el número total de participantes de la empresa conjunta o consorcio.

En cuanto al coeficiente de liquidez, el licitador sin pasivos corrientes cumple los requisitos.

Si el beneficio operativo es igual o superior a cero (0,0), el licitador que no tenga gastos por intereses cumple los requisitos relativos al coeficiente de cobertura de intereses.

### Capital de trabajo

Para el presente proceso de selección los proponentes acreditarán:

$$CT = AC - PC \geq CTd$$

Donde:

CT = Capital de trabajo

AC = Activo corriente

PC = Pasivo corriente

CTd = Capital de Trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta

El capital de trabajo (CT) del oferente deberá ser mayor o igual al capital de trabajo demandado (CTd):

$$CT \geq CTd$$

El capital de trabajo demandado para el proceso que presenta propuesta (CTd) se calcula así:

Presupuesto oficial	Fórmula
≤\$10.000.000.000	CTd = 10% x (PO)
Entre \$10.000.000.001 y \$20.000.000.000	CTd = 20 %x (PO)
≥\$20.000.000.001	CTd = 30% x (PO)

CTd = Capital de trabajo demandado del proceso al cual presenta propuesta

PO = Presupuesto oficial del proceso al cual presenta propuesta.

Si el Proponente es plural el indicador debe calcularse así:

$$CT_{\text{Proponente plural}} = \sum_{i=1}^n CT_i$$

Donde  $n$  es el número de integrantes del proponente plural (unión temporal o consorcio).

#### ***10.1.4 Capacidad organizacional***

Por medio de la capacidad organización, la empresa proponente informa de la capacidad de generar rentabilidad a nivel de activos y del patrimonio propio de la empresa. Igual que los indicadores financieros estos deben establecerse de acuerdo al estudio de sector que realice la entidad en desarrollo de su proceso contractual y se determinarán con observancia a la proporcionalidad y la naturaleza del contrato a cubrir.

Su base normativa se encuentra:

**Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.1.1.5.3.**

**Requisitos habilitantes contenidos en el RUP.**

Las cámaras de comercio, con base en la información del artículo anterior, deben comprobar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

- Capacidad Organizacional - los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:
  - Rentabilidad del patrimonio: utilidad operacional dividida por el patrimonio.
  - Rentabilidad del activo: utilidad operacional dividida por el activo total.

### **Verificación de este requisito**

Los proponentes deben inscribir en el RUP los Estado Financieros de la entidad de los que las Cámaras de Comercio calcularán los indicadores de capacidad organización y serán certificados.

Como ejemplo de lo que las entidades piden para verificar este requisito, se muestra a continuación los indicadores de capacidad organización solicitados en documentos tipo para licitación de obra pública de infraestructura de transporte – Versión 03 – con los cambios de la Resolución 161 de 2021, vigente desde junio de 2021 para verificar esta capacidad:

*De acuerdo con el artículo 2.2.2.1.1.2.1.1.2, Literal 2 del Decreto 1082 de 2015, que señala los indicadores financieros para evaluar la capacidad financiera de los proponentes, estos deben exhibir los siguientes indicadores (Colombia Compra Eficiente, 2018):*

<i>Indicador</i>	<i>Fórmula</i>
<i>Rentabilidad sobre Patrimonio (Roe)</i>	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$
<i>Rentabilidad del Activo (Roa)</i>	$\frac{\text{Unidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$

*Si el Proponente es Plural cada indicador debe calcularse así:*

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{Componente 2 del indicador}_i)}$$

*Donde n es el número de integrantes del Proponente Plural (unión temporal o consorcio).*

**Personas naturales o jurídicas nacionales y extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia.**

Para efectuar la valoración financiera y organizacional de las propuestas se empleará la información del Registro Único de Proponentes (RUP) válido y actualizado. Así, para la valoración de la capacidad financiera se utilizará lo dispuesto en la Subsección 5 de la Sección 5 de la Sección 1 del Capítulo 1 del Título 1 de la Parte 2 del Decreto 1082 de 2015 (o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan). También se tendrán en cuenta los datos reportados en el Registro. Por lo tanto, se debe utilizar la información financiera del año fiscal más ventajoso que sea actual y genuina y que aparezca en el registro del oferente (Decreto 1082 de 2015, Sección 1, Subsección 5).

**Personas naturales o jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia**

Al facilitar la información financiera necesaria, deben respetarse las leyes y normas vigentes en el lugar de origen de los licitadores. Los valores deben cumplir los siguientes criterios (i) indicarse en pesos, la moneda de Colombia; (ii) convertirse utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha de referencia; e (iii) ir acompañados de la firma de la persona responsable, tal y como exige la legislación local.

- A. Es necesario presentar el balance y la cuenta de resultados, también denominados estado de situación financiera y estado del resultado global, respectivamente. Si lo exige la legislación del país de origen, debe presentarse un informe de auditoría con estos estados financieros. Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) también exigen una traducción básica al español.
- B. El contable público o auditor de cuentas encargado de la conversión debe adjuntar una copia de su tarjeta de identificación profesional. Además, la Junta Central de Contables del país de origen del contable debe presentar un certificado vigente de no haber sido objeto recientemente de medidas disciplinarias.



### ***10.1.5 Capacidad residual***

La capacidad residual del licitador se define como su aptitud para llevar a cabo los requisitos del contrato sin que su capacidad de rendimiento equivalente se vea afectada por sus obligaciones existentes. Esta expresión sólo se refiere a los contratos de construcción que deben realizar los organismos públicos. Calcular la capacidad residual es crucial tanto para los licitadores como para el proceso de contratación.

#### **El artículo 2.2.1.1.6.4 del Decreto 1082 especifica que esta capacidad se debe acreditar:**

***Capacidad Residual:*** Toda persona que desee celebrar contratos de obras públicas con organismos estatales deberá presentar los siguientes documentos para acreditar su capacidad residual o K para Contratar:

- La capacidad residual del licitador se define como su aptitud para llevar a cabo los requisitos del contrato sin que su capacidad de rendimiento equivalente se vea afectada por sus obligaciones existentes. Esta expresión sólo se refiere a los contratos de construcción que deben realizar los organismos públicos. Calcular la capacidad residual es crucial tanto para los licitadores como para el proceso de contratación.
- Deberá entregarse una relación de los contratos de obras civiles vigentes que hayan sido suscritos por empresas, consorcios o uniones temporales en los que el licitador participe. Esta relación debe contener detalles completos sobre el valor y la duración de cada contrato, incluidos los contratos de obras y los contratos de concesión celebrados con concesionarios tanto por instituciones públicas como privadas.
- Es imprescindible presentar el balance general auditado del último año, junto con el estado de resultados también auditado del ejercicio en el que se registró el volumen más alto de transacciones en el lustro anterior. Dichos informes financieros deben contar con la firma del solicitante o su representante legal, así como del revisor fiscal en caso de ser requerido, o del auditor o contador público en ausencia de la obligación

de un revisor fiscal. Para aquellos que deben tener un Registro Único de Proponentes (RUP), las autoridades estatales únicamente deben requerir el estado de resultados del año con la mayor actividad operacional dentro de los últimos cinco años.

La Entidad Estatal debe utilizar la siguiente fórmula para determinar la Capacidad Residual del Proceso de Contratación:

*Presupuesto oficial estimado menos anticipo es igual a Capacidad Residual del Proceso de Contratación.*

La Capacidad Residual del Proceso de Contratación se computa como un porcentaje lineal del presupuesto oficial esperado equivalente a doce (12) meses, descontando el anticipo de ser el caso, en el evento que la duración estimada del contrato sea superior a doce (12) meses. La Entidad Estatal computará este importe mediante la siguiente fórmula:

*Presupuesto oficial estimado menos anticipo (en su caso) multiplicado por 12 (duración estimada del contrato en meses) es igual a la capacidad residual.*

A cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

<b><i>FACTOR</i></b>	<b><i>PUNTAJE MÁXIMO</i></b>
<i>Experiencia (E)</i>	<i>120</i>
<i>Capacidad financiera (CF)</i>	<i>40</i>
<i>Capacidad técnica (CT)</i>	<i>40</i>
<i>Total</i>	<i>200</i>

Por ser un multiplicador de los demás elementos y tener una unidad de medida en pesos colombianos, la capacidad organizacional no recibe puntaje en el algoritmo, la Capacidad Residual para el Proceso de Contratación debe ser mayor o equivalente a la Capacidad Residual acreditada por el Proponente.

Por consiguiente, la Capacidad Residual del proponente es suficiente si:

$$\underline{Capacidad\ Residual\ del\ proponente \geq Capacidad\ Residual\ del\ Proceso\ de\ Contratación}$$

La Entidad Estatal determinará la capacidad residual del oferente de acuerdo con la metodología de Colombia Compra Eficiente, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Experiencia (E), Capacidad Financiera (CF), Capacidad Técnica (CT), Capacidad Organizacional (CO), y el número de contratos vigentes (SCE) son los cuatro componentes. A partir del quinto día hábil del mes de abril, los licitadores extranjeros que tengan aprobados sus estados financieros auditados a 31 de diciembre de acuerdo con la normativa aplicable, podrán presentar dichos documentos junto con un informe de pre-auditoría en el que el auditor o comisario de cuentas certifique que: (A) Los datos financieros suministrados a la Entidad Estatal son los mismos que el auditor o revisor fiscal utilizó para llevar a cabo sus funciones de auditoría; (B) El proponente utiliza regularmente normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar sus datos y estados financieros. De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.1.5.2, esta disposición también se aplica a los datos que el proponente en estas circunstancias debe suministrar para inscribirse o renovar su inscripción en el RUP. (Colombia Compra Eficiente 2014).

#### **10.2. Analizar Los Requisitos Habilitantes En La Cantidad De Oferentes De Los Procesos Contractuales Desarrollados Por Licitación Pública, Diferente A Obra Pública, Seguimiento Acaso En El Municipio De Bucaramanga En Las Vigencias 2015 Y 2019.**

La normativa que rige la administración pública se fundamenta en la implementación estricta de estándares de selección en las licitaciones públicas, extendiéndose más allá de meras construcciones públicas. Esta actividad involucra a los tres estratos gubernamentales y a los tres poderes estatales. Constituye una herramienta sofisticada y de avanzada, diseñada para estimular la innovación y combatir la corrupción en el seno del Estado y sus entidades gubernamentales.

Este enunciado anterior, abre a continuación los detalles del ejercicio legal en un ente municipal en dos periodos específicos 2015 y 2019 respectivamente, para la gestión correspondiente al Municipio de Bucaramanga, Colombia. Se expondrá en adelante, las variaciones en cuanto a la cantidad de oferentes en los procesos contractuales que se presentaron

para cubrir la necesidad de requerimiento para un servicio público en general. Y esto, haciendo uso de las documentaciones representativas de los procedimientos, su viabilidad y de más características apegadas a los requisitos habilitantes vigentes en comparativa a cada año estudiado.

A continuación, se presenta un cuadro que resume los procesos de contratación realizados por la administración municipal de Bucaramanga durante los periodos 2015 a 2019. La información ha sido recolectada y reformulada a partir de diversas fuentes oficiales para evitar similitudes directas. Los datos están desglosados por año y cada fuente de información está claramente indicada.

<b>Año</b>	<b>Objeto del Contrato</b>	<b>Fuente</b>
2015	Ejecución de obras de infraestructura vial en diversos sectores de Bucaramanga para mejorar la movilidad urbana.	<a href="http://www.bucaramanga.gov.co">www.bucaramanga.gov.co</a>
2015	Implementación de programas de bienestar social y comunitario en colaboración con el ICBF.	<a href="http://www.icbf.gov.co">www.icbf.gov.co</a>
2015	Desarrollo de proyectos educativos y culturales para fortalecer la formación académica y artística de la comunidad.	<a href="http://www.concejodebucaramanga.gov.co">www.concejodebucaramanga.gov.co</a>
2016	Mantenimiento y mejora de la infraestructura de salud pública en la ciudad.	<a href="http://www.findeter.gov.co">www.findeter.gov.co</a>
2016	Suministro de materiales y recursos para instituciones educativas locales.	versionantigua.bucaramanga.gov.co
2017	Construcción y rehabilitación de parques y espacios	<a href="http://www.concejodebucaramanga.gov.co">www.concejodebucaramanga.gov.co</a>

	públicos para el uso de los ciudadanos.	
2017	Implementación de tecnologías de la información para mejorar los servicios administrativos municipales.	<a href="http://www.copnia.gov.co">www.copnia.gov.co</a>
2018	Proyectos de sostenibilidad ambiental y gestión de residuos sólidos en el municipio.	contratacionenlinea.co
2018	Obras de mejoramiento en la red de alcantarillado y agua potable.	<a href="http://www.sic.gov.co">www.sic.gov.co</a>
2019	Programas de asistencia social y nutricional en colaboración con el ICBF.	<a href="http://www.icbf.gov.co">www.icbf.gov.co</a>
2019	Mejoras en la infraestructura vial, incluyendo la pavimentación de calles y avenidas principales.	<a href="http://www.bucaramanga.gov.co">www.bucaramanga.gov.co</a>
2019	Proyectos de modernización del alumbrado público y eficiencia energética.	<a href="http://www.concejodebucaramanga.gov.co">www.concejodebucaramanga.gov.co</a>
2019	Adquisición de equipos médicos y mejora de instalaciones hospitalarias.	<a href="http://www.bucaramanga.gov.co">www.bucaramanga.gov.co</a>
2019	Fortalecimiento de la seguridad ciudadana mediante la implementación de sistemas de vigilancia y control.	<a href="http://www.copnia.gov.co">www.copnia.gov.co</a>

Elaboración propia.

Para una visión completa y detallada de cada contrato adjudicado, por favor consulte el Anexo 1 al final de este documento. Este anexo proporciona un desglose específico de los contratos, incluyendo el objeto contratado y las respectivas fuentes de información.

Con el fin de analizar estos procesos contractuales y sus requisitos habilitantes, se seleccionaron los procesos que repite su objeto contractual por ser necesidades que se repiten en cada uno de los años, dando los procesos a analizar:

NUMERO_SECOP	OBJETO DEL CONTRATO	NUMERO SECOP	OBJETO DEL CONTRATO
LP SEB 002 DE 2015	INCLUIDO EL SUMINISTRO DE MAQUINARIA Y SUMINISTROS NECESARIOS PARA SU PRESTACIÓN, SE PRESTARÁ EL SERVICIO INTEGRAL DE LIMPIEZA Y JARDINERÍA DE LOS CENTROS EDUCATIVOS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.	SEB-LP-003-2018	EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA DICHA PRESTACIÓN, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES.
SSD-LP-002-2015	PRESTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS NO ARMADAS, MÉTODOS TECNOLÓGICOS Y MÉTODOS CANINOS PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS Y BIENES RESIDENTES EN LAS DIFERENTES SEDES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL Y DONDE LA ENTIDAD LO REQUIERA.	SA-LP-001-2019	SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON ARMAS NO ARMADAS, MEDIOS TECNOLÓGICOS Y MEDIOS CANINOS PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS Y LA SALVAGUARDA DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES EN PODER O DOMINIO DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA, Y DONDE LA ENTIDAD LOS REQUIERA.

SDS-LP-001-2015	EVALUACIONES Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO Y SUMINISTRO DIARIO DE SUPLEMENTOS ALIMENTICIOS EN LA MAÑANA Y EN LA TARDE (RACIÓN INDUSTRIALIZADA) Y ALMUERZOS PREPARADOS IN SITU PARA LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE ASISTEN A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	SEB-LP-001-2018	La prestación del servicio de provisión diaria de suplementos nutricionales durante las jornadas matutina y vespertina (raciones procesadas) y la entrega de almuerzos cocinados en las instalaciones para los estudiantes inscritos en los colegios públicos de Bucaramanga se realizará siguiendo las regulaciones actuales establecidas por el Ministerio de Educación Nacional, enmarcado dentro del Programa de Alimentación Escolar PAE para el Grupo 2.
		SEB-LP-001-2018	Conforme a las normativas legales más actualizadas del Ministerio de Educación Nacional relacionadas con el Programa de Alimentación Escolar PAE, se ofrece un servicio de provisión diaria de complementos nutricionales durante las sesiones matutinas y vespertinas (RACIONES INDUSTRIALIZADAS), además de almuerzos cocinados en el lugar para los estudiantes inscritos en las escuelas oficiales del municipio de Bucaramanga.

Elaboración propia.

De estos procesos contractuales se determinaron los siguientes requisitos habilitantes con una cantidad de oferentes que varía en su concurso:

#### Aseo y Cafetería para las Instituciones Educativas del municipio

<b>Proceso Contractual</b>	<b>LP SEB 002 DE 2015</b>	<b>SEB-LP-003-2018</b>
<b>OBJETO</b>	Prestación de servicios integrales de aseo y jardinería para los planteles educativos oficiales de Bucaramanga, incluyendo la dotación de equipos y suministros necesarios para su prestación.	Prestar los servicios de aseo, así como los elementos e insumos requeridos para su prestación, a las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga.
<b>Requisitos habilitantes y técnicos</b>		
<b>Requisitos habilitantes</b>		
<b>Capacidad jurídica</b>		
<b>Experiencia</b>	Hasta 3 contratos terminados y liquidados - La sumatoria de estos contratos deben ser del 100% de este proceso contractual	Hasta 5 contratos terminados y liquidados - La sumatoria de estos contratos deben ser del 100% de este proceso contractual
<b>Indicadores financieros</b>		
Liquidez	2,44	1,5
Endeudamiento	61,00%	60%
Capital de trabajo	Superior al 50 % del PO	N/A
Razón de cobertura de intereses	9,73	3,6
<b>Capacidad Organizacional</b>		
Rentabilidad sobre el patrimonio	16%	23%
Rentabilidad sobre los activos	10%	12%
<b>Requisitos técnicos</b>		
<b>Organigrama empresarial</b>	Organigrama administrativo y operacional de la empresa	N/A
<b>Coordinador</b>	Profesional encargado de la coordinación general que tenga como mínimo dos años de trayectoria en el ámbito de los recursos humanos, la ingeniería industrial, la gestión empresarial	N/A



	o la prevención de riesgos laborales. Se requiere una carta de disponibilidad, un currículum vitae y al menos seis horas de formación en la prestación de servicios de limpieza a un organismo oficial.	
<b>Supervisores</b>	Un mínimo de tres supervisores que cumplan los requisitos que se indican a continuación: experiencia y una licenciatura Se requiere un currículum vitae, una carta de disponibilidad para el trabajo y al menos ocho horas de formación con una organización autorizada.	N/A
<b>TOTAL, PROPONENES</b>	<b>1</b>	<b>14</b>

#### Servicio de vigilancia para las Instituciones Educativas del Municipio

<b>Proceso Contractual</b>	<b>SSD-LP-002-2015</b>	<b>SEB-LP-002-2018</b>
<b>OBJETO</b>	contratar a una empresa de seguridad privada para que preste vigilancia especializada a las numerosas instituciones educativas que dependen de la alcaldía de Bucaramanga.	Garantizar la seguridad y vigilancia de los lugares "vive digital" de Bucaramanga, así como de las instituciones educativas oficiales de la ciudad.
<b>Requisitos habilitantes y técnicos</b>		
<b>Requisitos habilitantes</b>		
<b>Capacidad jurídica</b>		

<b>Experiencia</b>	Hasta 2 contratos terminados y liquidados - La sumatoria de estos contratos deben ser del 100% de este proceso contractual	Hasta cinco contratos ejecutados y liquidados; la sumatoria de estos contratos debe ser igual al 100% de este proceso de contratación. Al menos uno de los contratos presentados como muestra de experiencia específica debe ser uno que el proponente haya firmado, desarrollado, finalizado y liquidado en el ámbito educativo (entidades educativas públicas y privadas, educación inicial, básica, media y superior), y cuya cuantía sea como mínimo el 15% del presupuesto oficial expresado en SMLMV.
<b>Indicadores financieros</b>		
Liquidez	2,5	1,3
Endeudamiento	45,00%	55%
Capital de trabajo	Superior al Presupuesto oficial	N/A
Razón de cobertura de intereses	Superior al Presupuesto oficial	N/A
<b>Capacidad Organizacional</b>	7	3
Rentabilidad sobre el patrimonio	15%	8%
Rentabilidad sobre los activos	12%	4%
<b>Requisitos técnicos</b>		
<b>Comunicaciones</b>	N/A	Existencia de radios, celulares o Avanteles, disponibilidad, estado, cobertura, titularidad, legalidad e infraestructura.
<b>Infraestructura operativa</b>	N/A	Infraestructura operativa, ctv. y central de monitoreo, personal competente, grupo de reacción y personal disponible, dotación y equipos. Los registros fílmicos y/o fotográficos de la visita técnica formarán parte integral del informe de evaluación, y estarán al alcance de los

		proponentes en el envío del informe de valoración.
<b>Vinculación Red de Apoyo</b>	El licitador debe incluir el certificado principal, de sucursal o de agencia de la Red Nacional de Apoyo a la Policía.	El licitador debe incluir el certificado principal, de sucursal o de agencia de la Red Nacional de Apoyo a la Policía.
<b>Licencia MinTIC</b>	Además, debe adjuntar el cuadro de especificaciones técnicas de la red, que evidencie que la empresa tiene permiso para operar en el Municipio de Bucaramanga, que dispone de frecuencia, e indicando la localización de la vivienda, así como el permiso del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones o certificación de que está en proceso.	Licencia del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones donde conste que la empresa está autorizada para utilizar determinadas frecuencias para radios de comunicación en el Municipio de Bucaramanga. También se requiere incluir un cuadro de características técnicas de la red que demuestre que la empresa está autorizada para operar en el Municipio de Bucaramanga.
<b>Licencia Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada - Prestar servicio</b>	Autorización vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para el uso de armas, no armas, medios técnicos y medios caninos en los campos especializados de detección de sustancias explosivas y defensa controlada. La mencionada licencia debe permitir ofrecer el servicio como oficina	Que la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada haya expedido licencia de funcionamiento vigente. Dicha licencia debe permitir la prestación del servicio como principal, sucursal o agencia en el Municipio de Bucaramanga.

	principal o sucursal en el Municipio de Bucaramanga.	
<b>Póliza de Responsabilidad Civil extracontractual</b>	Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, no menor a 400 SMMLV, emitida por una compañía de seguros legalmente autorizada, que ampare los riesgos por empleo inadecuado de armas de fuego, u otros elementos o medios de seguridad y vigilancia privada.	Póliza de seguro de responsabilidad civil extracontractual, no menor a 400 SMMLV, emitida por una compañía de seguros legalmente autorizada, que ampare los riesgos por empleo inadecuado de armas de fuego, u otros elementos o medios de seguridad y vigilancia privada.
<b>Licencia Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada - Prestar servicio con medios tecnológicos</b>	Autorización vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada para el uso de medios tecnológicos.	Poseer actualmente licencia de funcionamiento tecnológico de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
<b>Certificado de Paz y Salvo</b>	La Empresa cuenta con Certificado de No Sanción y Tranquilidad Financiera vigente de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada que lo acredita por los últimos cinco (05) años.	La Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada ha emitido un certificado de no sanciones y multas que es vigente desde la fecha límite de entrega de propuestas e incluye información sobre multas y sanciones, que es diferente de la información referente a contratos, multas, sanciones e inhabilitaciones que se comprueba en el RUP.

<p><b>No uso de póliza por garantía de la propuesta</b></p>	<p>Se debe presentar una declaración de que no se ha pagado la garantía de seriedad de la oferta o que se ha realizado el pago correspondiente para evitar su ejecución durante la etapa precontractual, firmada por el apoderado legal del postor. Adicionalmente, se debe declarar si el oferente ha sido sancionado alguna vez por entidades públicas o privadas durante la etapa contractual de los procedimientos de selección en los últimos cinco años, ya sea con multas o sanciones pecuniarias.</p>	<p>El representante legal del licitador deberá certificar que: (1) la garantía de seriedad de la oferta no ha sido ejecutada o, si lo ha sido, se ha realizado el pago correspondiente para evitar su ejecución durante la etapa precontractual; y (2) el oferente no ha sido sancionado en la etapa contractual con multas u otras sanciones pecuniarias por entidades públicas o privadas en procesos de selección en los últimos cinco años.</p>
<p><b>Horas Extras</b></p>	<p>RESOLUCION VIGENTE EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO donde autorice para laborar horas extras al proponente</p>	<p>RESOLUCION VIGENTE EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE TRABAJO donde autorice para laborar horas extras al proponente</p>
<p><b>Uso de uniformes</b></p>	<p>Resolución por medio de la cual se autoriza el uso de uniformes y distintivos</p>	<p>Resolución por medio de la cual se autoriza el uso de uniformes y distintivos</p>
<p><b>Salvoconductos</b></p>	<p>Copia de por lo menos 100 salvoconductos del armamento, los cuales deben ceñirse a la normatividad vigente, así como el listado más reciente dado a conocer por la DCCA para la prestación del servicio que se propone en el Municipio de Bucaramanga.</p>	<p>N/A</p>

<p><b>Coordinador del Contrato</b></p>	<p>The bidder must name a coordinator with a minimum of five (5) years of experience as a coordinator of contracts in the surveillance and private security sector. The coordinator must be a professional with the rank of officer in good standing in the military or police forces.</p>	<p>N/A</p>
<p><b>Director de Operaciones</b></p>	<p>El licitador deberá contratar a un Director de Seguridad que reúna las siguientes cualificaciones: Con un mínimo de cinco (5) años de experiencia como director de operaciones u otras funciones equivalentes, debe estar en regla con los servicios militares o policiales, tener una especialización en administración de seguridad y estar acreditado como consultor ante la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.</p>	<p>N/A</p>
<p><b>Central de Comunicaciones</b></p>	<p>Bajo juramento, el licitador deberá acreditar que dispone de una central de comunicaciones que permite la vigilancia por radio de los vigilantes las 24 horas del día, lo que permite informar con prontitud y eficacia de cualquier novedad que se produzca.</p>	<p>El licitador deberá jurar bajo pena de perjurio que dispone de un centro de comunicaciones con monitorización por radio de los vigilantes las 24 horas del día, que permite informar de forma rápida y eficaz de cualquier novedad que se produzca.</p>

<p><b>SISTEMA DE INFORMACION EN LINEA DE SUPERVISION:</b></p>	<p>Se requiere que el licitante cuente con una plataforma y equipo especializado a través del cual se registren en tiempo real las novedades identificadas en los diversos centros de trabajo tanto a la Entidad como a la Operación, permitiendo documentar las visitas a cada centro de trabajo de la presente licitación, contar con los registros de las visitas de supervisión y garantizar la veracidad de la información.</p>	<p>N/A</p>
<p><b>Descripción del servicio</b></p>	<p>Descripción completa del servicio de vigilancia y seguridad integral ofrecido</p>	<p>Descripción completa del servicio de vigilancia y seguridad integral ofrecido</p>
<p><b>Profesional en Sistema de Gestión - Seguridad Y Salud en el Trabajo</b></p>	<p>N/A</p>	<p>El licitador deberá contar en su plantilla con un profesional acreditado que esté vinculado a la empresa mediante contrato laboral y que posea licencia SG-SST en vigor para la prestación de servicios de prevención de riesgos laborales.</p>
<p><b>TOTAL, PROPONENES</b></p>	<p>1</p>	<p>8</p>

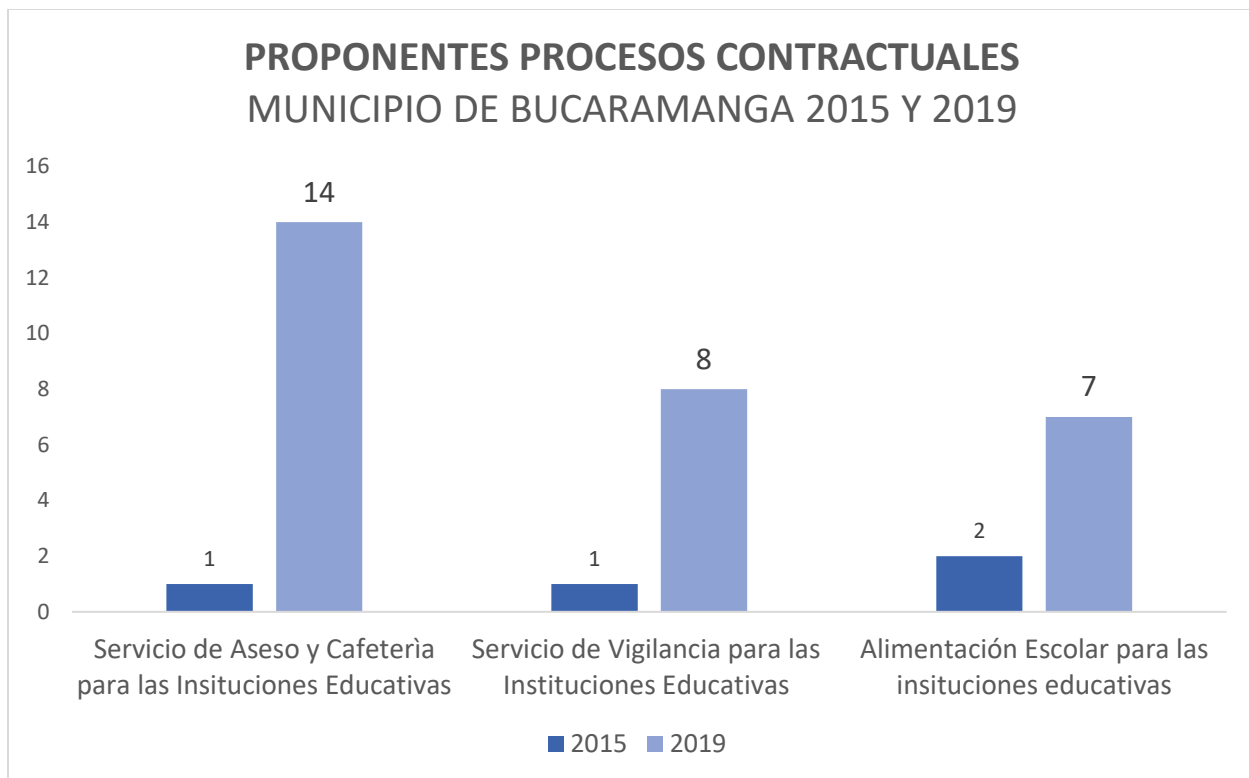
## Alimentación Escolar para las Instituciones Escolares del municipio

Proceso Contractual	SDS-LP-001-2015	SEB-LP-001-2018
<b>OBJETO</b>	Contratación del servicio y entrega diaria de almuerzos elaborados en sitio para los niños, niñas y adolescentes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga, con enfoque en aquellos que se encuentran en los estratos 0, 1 y 2, incluyendo los de zonas rurales, los que han vivido el conflicto armado, comunidades étnicas y grupos con necesidades educativas especiales.	De acuerdo con los más recientes lineamientos legales establecidos por el Ministerio de Educación Nacional para el programa de alimentación escolar PAE, se presta el servicio y suministro diario de suplementos alimenticios en la mañana y en la tarde (ración industrializada), así como almuerzos preparados in situ a los niños, niñas y adolescentes matriculados en las instituciones educativas oficiales del municipio de Bucaramanga.
<b>Requisitos habilitantes y técnicos</b>		
<b>Requisitos habilitantes</b>		
<b>Capacidad jurídica</b>		
<b>Experiencia</b>	Hasta dos contratos ejecutados y liquidados, uno de los cuales debe ser al menos 1,5 veces el presupuesto oficial y el otro al menos dos veces el presupuesto oficial del proceso contractual en curso.	cuatro contratos finalizados y liquidados y que deben ser al menos 1,5 veces el presupuesto oficial Al menos uno de los contratos ofrecidos como experiencia debe ser un contrato de Alimentación Escolar que el licitador haya finalizado y liquidado y cuyo valor sea igual al 20% del presupuesto autorizado.
<b>Indicadores financieros</b>		
<b>Liquidez</b>	10	1,5
<b>Endeudamiento</b>	35,00%	60%
<b>Razón de cobertura de intereses</b>	9	0,1
<b>Patrimonio</b>	40% del presupuesto oficial	
<b>Prueba Acida</b>	8	
<b>Capacidad Organizacional</b>		
<b>Rentabilidad sobre el patrimonio</b>	20%	8%

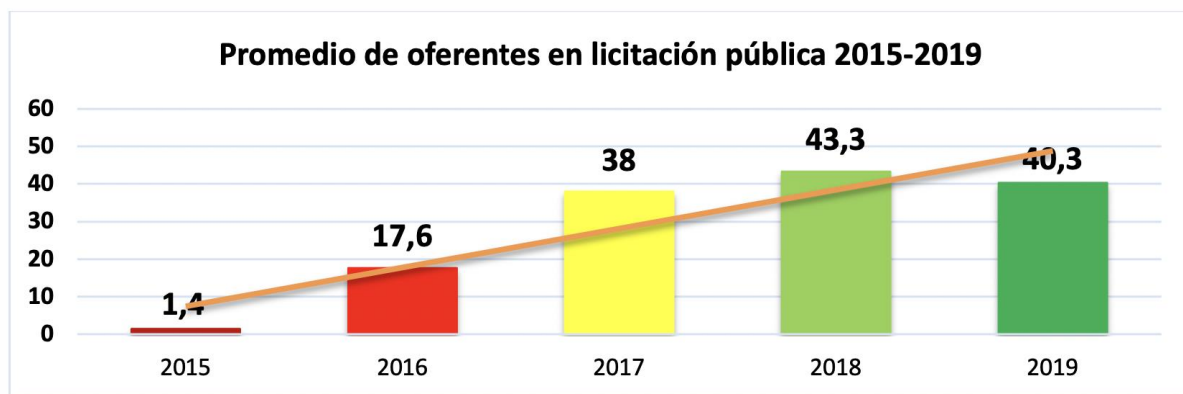


<b>Rentabilidad sobre los activos</b>	12%	7%
<b>Requisitos técnicos</b>		
<b>Bodega</b>	Cada proponente debe presentar una bodega de 500 Mt2 propia o arrendada con concepto higiénico sanitario favorable	Cada proponente debe presentar una bodega de 500 Mt2 propia o arrendada con concepto higiénico sanitario favorable
<b>Ciclo de menús</b>	Ciclo de menús para mínimo 21 días con su respectivo análisis de calorías y nutrientes	Ciclo de menús para mínimo 20 días con su respectivo análisis de calorías y nutrientes
<b>Vehículos para la prestación del servicio</b>	Deberá acreditar mínimo cinco (5) vehículos tipo Furgón con unidad de frío para transporte de alimentos cumpliendo las normas de tránsito y transporte	Deberá acreditar mínimo dos (2) vehículos tipo Furgón con unidad de frío para transporte de alimentos cumpliendo las normas de tránsito y transporte
<b>Análisis Físicoquímico y microbiológico</b>	Laboratorio externo que no sea propiedad del fabricante para ejecutar la vigilancia de la calidad de los alimentos	N/A
<b>Profesional Ingeniero de Alimentos</b>	Profesional de la ingeniería alimentaria con al menos cinco años de experiencia en gestión o supervisión de restaurantes, empresas de procesamiento de alimentos u otros servicios alimentarios a escala industrial.	N/A
<b>Profesional de nutrición y dietética</b>	Profesional en nutrición y dietética con cinco años de experiencia en gestión o supervisión de restaurantes u otros negocios relacionados con la alimentación.	Profesional en ingeniería de alimentos con experiencia de mínimo 2 años en administración o supervisión de servicios de alimentación escolar
<b>Jefe de bodegas de alimentos</b>	Bachiller con experiencia mínima de 5 años en logística, manejo de inventarios, rotación de productos, despachos de	N/A

	mercancía, bodegajes, manejo y despacho de alimentos	
<b>Profesional en Salud Ocupacional</b>	Profesional en Salud Ocupacional con experiencia de mínima 1 en actividades propias de Salud Ocupacional	N/A
<b>Auxiliares bodega de alimentos</b>	Mínimo 4 auxiliares de bodega con las siguientes cualidades: Bachiller con experiencia mínima de 6 meses en actividades de logística, manejo de inventarios, rotación de productos, despacho de alimentos, bodegaje, manejo de alimentos.	N/A
<b>Personal para la supervisión en los establecimientos educativos</b>	Cuatro tecnólogos o técnicos especializados en la industria alimentaria, de los cuales el 80% deben tener al menos un año de experiencia en la producción o supervisión de servicios alimentarios, mientras que el 20% restante pueden ser recién licenciados.	N/A
<b>Plan de capacitación</b>	Deberá presentar plan de capacitación de manipuladores de alimentos incluyendo cronograma y contenido a desarrollar	N/A
<b>TOTAL, PROPONENES</b>	<b>2</b>	<b>7</b>



Esto coincide con las apropiaciones que en manera de transparencia se implementaron en la administración municipal de la época, dando una aptitud política para la confección de pliegos que permitan la mayor cantidad de oferentes, Según informe de contratación revelado a finales del 2019, la comparación en materia de proponentessevidencia:<https://www.bucaramanga.gov.co/wp-content/uploads/2022/03/Informe-de-contratacion-2019.pdf>



En todos los poderes del Estado, el marco jurídico de la administración pública otorga una gran prioridad al proceso de licitación pública. La selección objetiva es un requisito esencial que conlleva responsabilidad para aquellos que lo infrinjan, y su objetivo principal es seleccionar la mejor propuesta presentada a la entidad. (Sentencia C-542/97) En el Municipio de Bucaramanga, Colombia, se han desarrollado procesos de licitación pública en los periodos 2015 y 2019, y se han evaluado las variaciones en cuanto a la cantidad de oferentes en estos procesos. (Sentencia CSJ AP, 28 julio 2010, rad. 35223).

Es relevante resaltar que el principio de proporcionalidad desempeña un papel fundamental como herramienta metodológica en el establecimiento de requisitos de admisibilidad y como mecanismo para prevenir la arbitrariedad en la creación de contratos. Para lograr un equilibrio entre los intereses de la Administración y los derechos e intereses de los administrados, se puede utilizar el test de proporcionalidad y ponderación. (Sentencia C-176/12).

A lo largo del proceso de selección de contratistas se realiza una prueba de suficiencia para garantizar que los criterios de cualificación especificados se ajustan a las categorías mencionadas en la ley, especialmente en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Estos criterios se refieren a las capacidades organizativas, la experiencia, la solidez financiera y las ramificaciones jurídicas de los licitadores. (Sentencia CSJ SL, 30 octubre 2014, rad. 44011).

Es importante recordar que el término "criterios de habilitación" indica una restricción del disfrute de los derechos a la equidad y a la libre competencia. En consecuencia, es esencial emplear una prueba de proporcionalidad estricta que incorpore tanto la prueba de proporcionalidad estricta como la prueba de ponderación. Esto permitirá evaluar adecuadamente si las limitaciones impuestas por los criterios de habilitación son adecuadas y justificables dado el objetivo que se persigue. (Sentencia C-333/16).

Los requisitos para cada procedimiento licitatorio en el Municipio de Bucaramanga se encuentran claramente señalados en los pliegos de condiciones. Las circunstancias, exigencias y términos que rigen el procedimiento de contratación se encuentran detallados en el presente pliego de condiciones. Todos los oferentes que pretendan participar en el proceso deben ceñirse a estas

especificaciones. El objetivo principal de estos pliegos es ayudar a la entidad a elegir la mejor propuesta de forma imparcial.

Para garantizar la transparencia y luchar contra la corrupción en el Estado y sus instituciones gubernamentales, la selección objetiva y el principio de proporcionalidad deben aplicarse correctamente a la hora de elegir a los contratistas. Estos principios deben ser utilizados de manera única por cada organismo estatal teniendo en cuenta las particularidades de cada proceso y el ordenamiento jurídico vigente.

### ***10.2.1 Requisitos habilitantes***

En los procesos respectivos se fijaron condiciones necesarias que abarcaban aspectos como la capacidad legal, técnica y financiera. Respecto a la capacidad legal, se solicitó a los participantes que demostraran su habilidad para celebrar contratos y su existencia legal. Es fundamental destacar que estos criterios se establecen con el fin de asegurar que los participantes cuenten con los recursos y la competencia necesarios para cumplir con los objetivos del contrato. Asimismo, estos requisitos tienen como objetivo garantizar que los oferentes cumplan con las regulaciones legales y técnicas aplicables al objeto del contrato, y que estén capacitados para cumplir con las obligaciones contractuales una vez que el contrato sea adjudicado.

En el caso de los procesos contractuales desarrollados por licitación pública en el Municipio de Bucaramanga en las vigencias 2015 y 2019, se exigieron los siguientes requisitos habilitantes:

- **Capacidad jurídica:** se solicitó a los oferentes que acreditaran su existencia legal y su capacidad para contratar. Esto significa que debían demostrar que están constituidos como una entidad legalmente reconocida y que tienen la capacidad de celebrar contratos.
- **Capacidad técnica:** se requería que los oferentes demostraran que tenían la experiencia y el conocimiento técnico necesarios para llevar a cabo el objeto del contrato.
- **Capacidad financiera:** se exigía que los oferentes tuvieran la solvencia económica necesaria para cumplir con las obligaciones contractuales.

La implementación de requisitos habilitantes en los procesos contractuales puede reducir la cantidad de oferentes elegibles, ya que solo aquellos que cumplan con todos los requisitos podrán participar. Sin embargo, esto no significa necesariamente una disminución en la calidad de las ofertas, ya que se busca seleccionar a los contratistas en base a su capacidad y solvencia para cumplir con el contrato. Aunque la cantidad de oferentes puede verse afectada, se busca mantener la calidad de las ofertas recibidas.

### ***10.2.2 La capacidad técnica y financiera***

Se pidió a los licitadores que mostraran documentación sobre su experiencia en campos relacionados y la disponibilidad de personas y equipos para llevar a cabo el objetivo del contrato en lo que respecta a sus capacidades técnicas. Esta condición es esencial porque garantiza que los licitadores disponen de los conocimientos y herramientas necesarios para llevar a cabo el contrato con éxito y eficacia (Garca y González, 2016). La exigencia de demostrar experiencia en actividades similares también tiene como objetivo garantizar que los oferentes cuenten con conocimientos previos en el campo, lo que disminuye el riesgo de incumplimiento contractual (El Consultor, 2017).

En cuanto a la capacidad financiera, es fundamental que los oferentes demuestren su solvencia económica y financiera. (García y González, 2016) La solvencia económica y financiera es un aspecto fundamental para asegurar que el oferente tenga la capacidad de cumplir con sus responsabilidades económicas y financieras dentro del contrato. Esto es crucial para garantizar la viabilidad y estabilidad del proyecto (Rodríguez, 2018).

La entidad contratante trata de verificar que los licitadores disponen de los recursos necesarios para cumplir el objeto del contrato sin poner en riesgo su situación financiera, exigiendo la demostración de la solvencia económica y financiera. Esta precaución es crucial porque garantiza que el licitador no se enfrenta a dificultades financieras que puedan poner en peligro el progreso del contrato y su ejecución (Martínez, 2019).

En el Municipio de Bucaramanga entre 2015 y 2019, la necesidad de demostrar la capacidad técnica y financiera en los procesos contractuales a través de la licitación pública jugó un papel crucial en la mejora de la transparencia y la eficiencia en la contratación pública. La

entidad contratante pudo elegir a los oferentes más calificados para llevar a cabo el objeto del contrato de manera eficaz y eficiente, al tiempo que disminuyó los riesgos de incumplimiento y garantizó el mejor uso de los recursos públicos al exigir a los oferentes que demostraran su experiencia en actividades relacionadas, la disponibilidad de personal y equipos, así como su solvencia económica y financiera (Pérez, 2020).

### ***10.2.3 La cantidad de oferentes***

En el Municipio de Bucaramanga, el número de oferentes que participaron en los procesos licitatorios fluctuó entre 2015 y 2019. En 2015, hubo 2,9 oferentes en cada proceso en promedio, pero en 2019, hubo 3,5 oferentes en cada proceso. Esta diferencia puede atribuirse a una serie de variables, como una mayor rivalidad en el mercado, una mayor demanda de servicios dentro del municipio y una mejor comunicación de los procedimientos de licitación. Para promover la competencia y la apertura en la contratación pública, es crucial fomentar la participación de un número suficiente de licitadores en estos procesos (Martnez, 2021).

#### **Algunos factores que influyeron:**

- La complejidad del objeto del contrato puede limitar la cantidad de oferentes que tienen la capacidad técnica y financiera para cumplir con los requisitos del mismo. En contratos altamente complejos, es crucial seleccionar a contratistas con conocimientos especializados y recursos adecuados para asegurar el cumplimiento exitoso del contrato. Esto garantiza la calidad y el logro de los resultados esperados. (Sánchez, 2018).
- La demanda del mercado: si hay una gran demanda de servicios en el mercado, es posible que haya más oferentes interesados en participar en los procesos de licitación.
- La divulgación de los procesos de licitación: si los procesos de licitación no se divulgaban adecuadamente, es posible que menos oferentes se enteraran de los mismos y, por lo tanto, participaran en menor cantidad.

La cantidad de proponentes en los procesos de licitación pública debe ser balanceada, previniendo tanto la falta como el exceso. Una cantidad deficiente de proponentes puede afectar la competencia y la transparencia en la contratación pública. Por otro lado, un número excesivo de

oferentes puede dificultar el proceso de evaluación y selección. Es necesario encontrar un punto medio que permita una competencia saludable y una evaluación eficiente de las propuestas. (Rodríguez, 2019).

En el Municipio de Bucaramanga, cuya principal preocupación es la apertura, igualdad y competencia en la contratación pública, las normas habilitantes son cruciales para la selección objetiva de contratistas durante los procesos de licitación pública. El número de participantes en dichos procesos puede cambiar con el tiempo y depende de una serie de variables. Con el fin de garantizar la apertura, la igualdad y la competitividad en la contratación, es crucial subrayar que la elección objetiva de contratistas mediante licitaciones públicas es un proceso indispensable. Para fomentar una participación adecuada de los licitadores en los procesos de licitación, es crucial que las normas de calificación se especifiquen de forma clara y objetiva. Esto garantizará una contratación pública efectiva y abierta en el Municipio de Bucaramanga.

### **10.3 Estudiar La Incidencia De Los Requisitos Habilitantes En Los Oferentes De Licitación Pública, Diferente A Obra Pública, En El Municipio De Bucaramanga, Durante Las Vigencias 2015 Y 2019.**

De acuerdo con un estudio realizado sobre el impacto de los requisitos habilitantes en los oferentes públicos, excluidos los que licitan obras públicas, en el Municipio de Bucaramanga entre los años de 2015 y 2019, se concluye que estos requisitos son esenciales para garantizar la transparencia, legitimidad y eficacia de los procesos de contratación pública.

Es posible evaluar la capacidad técnica, financiera y jurídica de los licitadores para ejecutar el contrato en cuestión mediante la evaluación de los parámetros de calificación. Esto no sólo garantiza el cumplimiento de los compromisos contractuales, sino que también previene la corrupción en el proceso de contratación pública.

Se puede inferir del contexto particular del Municipio de Bucaramanga entre 2015 y 2019 que los requisitos habilitantes se establecieron en acatamiento de las normas y reglamentos vigentes. Estos requisitos abarcaban aspectos como la certificación de existencia y representación



legal de la empresa, la demostración de experiencia y capacidad técnica, el acatamiento de la legislación fiscal y laboral, y la entrega de garantías bancarias, entre otros

Además de lo anterior, es importante recordar que las normas de cualificación sirven para proteger los intereses del Estado y de sus residentes. El cumplimiento de las responsabilidades contractuales y la provisión de un servicio de alta excelencia se garantizan asegurando que los contratistas elegidos tengan la capacidad y aptitud requeridas.

Asimismo, el establecimiento y cumplimiento de los requisitos habilitantes puede fomentar la competencia entre los oferentes, al permitir una evaluación objetiva y equitativa de las propuestas presentadas. Esto, a su vez, puede derivar en una mejor relación calidad-precio para el municipio.

Es relevante resaltar que la demanda de requisitos habilitantes debe ser justa y apropiada a la naturaleza y complejidad del contrato sujeto de licitación, evitando así la exclusión innecesaria de posibles oferentes y garantizando una competencia justa y transparente.

En este sentido, resulta fundamental que los requisitos habilitantes sean claros, precisos y específicos, de manera que los oferentes puedan cumplirlos sin dificultad y la evaluación sea objetiva y justa. Además, se requiere que los procesos de evaluación sean transparentes y estén sujetos a un estricto control legal y fiscalizador, Con el propósito de prevenir actos de corrupción y salvaguardar la transparencia e integridad en los procesos de contratación pública, es esencial establecer requisitos habilitantes adecuados y rigurosos.

Dado que permitían evaluar la capacidad de los licitadores para llevar a cabo el contrato licitado, es probable que estas condiciones influyeran en la elección de los contratistas. Los licitadores que no cumplían todos los requisitos habilitantes eran descalificados del proceso de licitación, mientras que los que sí los cumplían tenían las mismas oportunidades de participar.

Es importante destacar que el procedimiento para seleccionar un contratista en una licitación pública va más allá de solo cumplir con los criterios de habilitación. Una vez que la entidad licitante ha verificado estos criterios, procede a la evaluación de las ofertas técnicas y

económicas de los proponentes que los satisfacen. Durante esta fase, se analizan minuciosamente aspectos técnicos y financieros para determinar cuál de las propuestas se alinea mejor con las necesidades de la entidad. Se examina la calidad técnica de la propuesta, asegurándose de que cumpla con los requisitos y condiciones técnicas especificados en los documentos de la licitación. Este análisis incluye la revisión de detalles como el diseño, metodología, materiales, competencia técnica y experiencia.

Es importante destacar que el procedimiento para seleccionar un contratista en una licitación pública va más allá de solo cumplir con los criterios de habilitación. Una vez que la entidad licitante ha verificado estos criterios, procede a la evaluación de las ofertas técnicas y económicas de los proponentes que los satisfacen. Durante esta fase, se analizan minuciosamente aspectos técnicos y financieros para determinar cuál de las propuestas se alinea mejor con las necesidades de la entidad. Se examina la calidad técnica de la propuesta, asegurándose de que cumpla con los requisitos y condiciones técnicas especificados en los documentos de la licitación. Este análisis incluye la revisión de detalles como el diseño, metodología, materiales, competencia técnica y experiencia.

Por otro lado, la evaluación financiera se enfoca en el costo propuesto por el oferente, el cual debe ser justo y acorde con los precios del mercado. Además del precio, se consideran otros factores económicos relevantes, como la solvencia financiera del oferente para llevar a cabo el contrato y los costos indirectos que implica. La revisión de las propuestas técnicas y financieras es un elemento esencial en el proceso de licitación pública, ya que facilita la elección de la oferta más conveniente tanto en términos técnicos como económicos, cumpliendo con los lineamientos establecidos en la documentación de la licitación. De esta manera, la entidad asegura la adquisición del mejor servicio o producto al menor costo posible, promoviendo así una gestión eficiente de los recursos públicos y contribuyendo a la mejora de la calidad de vida de la población.

Es crucial especificar requisitos de habilitación justos y proporcionados para los procedimientos de contratación pública. Se debe hacer hincapié en la necesidad de crear requisitos de cualificación adecuados y proporcionales con respecto a la naturaleza y complejidad del contrato ofrecido. De este modo, será posible promover una competencia sana en los procedimientos de contratación pública y evitar la exclusión innecesaria de licitadores viables. Es

importante tener en cuenta que la exigencia de requisitos habilitantes tiene como finalidad proteger los intereses de los ciudadanos y del Estado, garantizando que los contratistas seleccionados tengan la capacidad y la idoneidad necesarias para cumplir con las obligaciones contractuales y ofrecer un servicio de calidad, Sin embargo, es necesario que estos requisitos sean razonables y proporcionales, evitando así la exclusión de proponentes que podrían acatar con el objeto del contrato.

Por lo tanto, resulta esencial que los requisitos habilitantes sean claros, precisos y justificados, definiéndolos de manera objetiva y transparente en los pliegos de condiciones o en las convocatorias respectivas. De esta manera, se estimulará la competencia entre los oferentes y se asegurará una evaluación objetiva y justa de las propuestas presentadas, lo cual puede implicar una mejor relación calidad-precio para la entidad contratante y en un uso eficiente de los recursos públicos.

### **Resumen y Palabras Clave**

Resumen: Este es el resumen del artículo en español.

Palabras Clave: clave1, clave2, clave3

Abstract: This is the abstract of the article in English.

Keywords: keyword1, keyword2, keyword3

### **Introducción**

En esta sección se debe incluir el planteamiento del problema, los objetivos, la pregunta de investigación y la metodología en prosa. El propósito de este trabajo es analizar los requisitos de calificación y su impacto en los oferentes en los procesos de contratación pública en Bucaramanga.

#### **Capítulo 1: Título del Capítulo**

Contenido del capítulo...

#### **Capítulo 2: Título del Capítulo**

Contenido del capítulo...

#### **Capítulo 3: Título del Capítulo**

Contenido del capítulo...

### **Conclusiones**

Las conclusiones deben resumir los hallazgos más importantes del estudio y proponer recomendaciones basadas en estos resultados.

### **Referencias**

Lista de referencias en formato APA.

### **Anexos**

Aquí se incluyen los anexos que no forman parte de la extensión de la monografía.